

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'col', is written above a horizontal line.

La Actuación Política de Francisco García Salinas

T E S I S

*Que para obtener el título de Licenciado en Historia
presenta*

Alfredo Olivera Ochoa

México, D. F. de 1968



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico este
trabajo a mi
Madre con todo
carifio y respeto.

RECONOCIMIENTO

Agradezco infinito los
valiosos consejos, ase
soramiento y supervi -
sion del Prof. Ernesto
de la Torre Villar.

Deseo hacer patente ta
bien mi reconocimiento
a mi esposa, con cuya
ayuda se consigui6 la
impresion de este tra
bajo.

INTRODUCCION.-

Constituye el caso de Francisco García Salinas, una de esas figuras que no ha interesado lo suficiente a la historiografía mexicana quizá por el hecho de haberse malogrado gran parte de los frutos de su admirable gestión a consecuencia de los años en que se impuso el sistema central por primera vez en nuestro país. Empero su obra está ahí, su ejemplo, su ideología, merecen ser tomadas como objeto de estudio y profundizadas lo más posible. En efecto, el que un fracaso político haya coronado su carrera ha provocado que no haya brillado dentro de la historia mexicana y por ello se le ha subestimado.

En este estudio pretendemos contribuir a continuar los esfuerzos por conocer más a fondo la personalidad y la obra de García Salinas.

Indudablemente que dicho estudio adolece de falta de fuentes que contribuyeran a redondear más y enriquecer dicho conocimiento. Han sido utilizadas sus Memorias que como gobernador leyó al Congreso local de su Estado, algunos de sus estudios o reflexiones de índole económica y política; cartas dirigidas a sus allegados, etc. Muy pocas obras hacen mención de él, entre ellas: El Bosquejo Histórico de Zacatecas de Elías Amador, las Obras Sueltas de Mora, el IV Tomo de México a través de los Siglos de Olavarría, etc.

También han sido utilizadas las Gacetas del gobierno zacatecano-correspondientes a esa época.

De la formación ideológica de este personaje poco hemos podido averiguar. Cuando salta a la escena política una vez consumada la

independencia, su ideología liberal ha madurado y presenta características de solidez que nos impiden apreciar su proceso formativo. Podemos deducir que las fuentes ideológicas de García fueron a) el liberalismo francés, b) el liberalismo español surgido de las Cortes de Cádiz, c) el liberalismo mexicano a través de su movimiento insurgente, y por último, sin tener absoluta certeza de ello, la ideología de la revolución norteamericana.

Afirmaciones hechas por García nos revelan que leyó a Montes quieu ("leyes naturales" por ejemplo) Rousseau (principio de soberanía popular,) Juan Bautista Say (libre cambio adaptado a las circunstancias); de algunos autores ingleses encontramos en él muchas similitudes, en Bentham (influencia de los tiempos y lugares en materia de legislación); Blanco White (estudio de las leyes extranjeras no para imitarlas en su texto sino en su espíritu,) John Locke (división de poderes del Estado, Adam Smith (riqueza y prosperidad económicas). De Vicente Roquedante observamos la misma advertencia cuando con García coincide en señalar que el mayor mal que pueda sobrevenir a una nación es el de equivocarse sus bases constitucionales.

El liberalismo mexicano de entonces se identificaba con la clase media. Esta buscaba afianzarse en lo económico y lo político y así vemos que García, formando parte de la misma, participa de la búsqueda de sus mismos objetivos: sistema republicano federal, libertad civil, bonanza económica, derecho al trabajo, etc.

Puede decirse que en sus orígenes mismos el liberalismo mexicano no tuvo dos bandos opuestos: un bando dogmático o intransigente, y un bando más realista que se inclinaba por un liberalismo más templado. Para nosotros García pertenece al segundo grupo, pues apro -

ximándose más a la historia y a la realidad se distanció un tanto del dogmatismo.

¿ Cuándo tuvo ocasión García de aproximarse a las obras de los -
autores mencionados? Lo ignoramos, pero es probable que tal haya ocu-
rrido cuando el país gozó de mayores libertades al promulgarse y res-
taurarse respectivamente la constitución de Cádiz.

I.- SEMBLANZA

Nacido en la Hacienda de la Labor de Santa Gertrudis, el día 20 de Noviembre de 1786, Francisco García Salinas provenía de una familia de modestos recursos.

Dos sacerdotes parientes suyos se encargaron de impartirle su primera educación en el Convento de Guadalupe en el mismo Jerez, y del presbítero Juan de Dios de la Torre recibió sus primeros conocimientos de Latín.⁽¹⁾ Pasó luego al Seminario Conciliar de Guadalajara donde estudió además de Latín, Filosofía y Teología.⁽²⁾ Más, no sintiéndose con vocación sacerdotal regresó a su Intendencia.

Al parecer quedó pronto huérfano de padre⁽³⁾ y como debía cuidar y mantener a su madre, buscó trabajo como simple minero en las abundantes y múltiples vetas zacatecanas. Estuvo empleado en las Minas del Compromiso o Tiro General en Vetagrande y más tarde en la Quebradilla de la Capital zacatecana. Los españoles que dominaban todavía el país lo distinguieron con su confianza, sacándolo alguno de ellos del obscuro trabajo en que servía, para dejarlo al cuidado de sus intereses.⁽⁴⁾

Esta doble formación que tuvo en su juventud haría de Francisco García un conspicuo conocedor del ramo minero y un especialista en materia hacendaria.

Al estallar la guerra de Independencia, García mantuvo relaciones epistolares con algunos caudillos de aquella causa pero no tomó parte activa en el movimiento.⁽⁵⁾ En el año de 1811 se presentó a la escena pública como Síndico Procurador del Ayuntamiento de Zacatecas. Sirviendo dicho cargo presentó un proyecto sobre circulación de moneda de cobre. Después volvió a la vida privada.

Una vez consumada la Independencia nacional, tuvo el Sr. García la oportunidad de ser escuchado en la tribuna del Congreso General.

Su ideología ha cobrado cuerpo y las bases de su futura actividad -- dentro del campo de liberalismo aparecen desde 1821.

Hay un proceso en su vida política que abarca desde 1821 hasta- 1835. La progresión del mismo comienza en la tribuna, continúa en la gubernatura de Zacatecas y termina con la abolición del sistema li- beral y el triunfo de la reacción centralista en 1835..

En sus intervenciones a partir del primer Congreso Constituyente, García defiende la soberanía del Congreso contra el absolutismo-- creciente de Iturbide. A partir del segundo Constituyente, el princi- pio base defendido por él, es el de la soberanía del Estado interior de la República, es decir, el Federalismo. Cualquier intento de men- guar el sistema federal, o el más leve asomo de absolutismo por parte del poder central, son inmediatamente impugnados por el diputado- García.

Autor del sistema de Hacienda Federal que rigió el país a par-- tir de la primera administración republicana, ⁽⁶⁾ García es en estos mo- mentos (1825), una de las figuras más notables del partido liberal. Los escritos que lo habían dado a conocer son: Vindicación del Congre- so, apología del Congreso leída el 8 de Octubre de 1822; Observacion- nes de un Diputado sobre el dictámen de la Comisión especial de Con- vocatoria, leída el 9 de Mayo de 1823 en que sostiene el punto de vis- ta de una nueva Convocatoria; Exposición sobre el dictámen en que la Comisión ordinaria de Hacienda consulta la prohibición de ciertas ma- nufacturas y efectos extranjeros del mismo año de 23, en que especi- ca los límites convenientes del proteccionismo y libre cambio para - el país; Reflexiones sobre el Acta Constitutiva de 28 de Noviembre - de 1823, en que propone la supresión o agregación de algunos artícu- los en el proyecto de Constitución para el país; Análisis de la Memo- ria de Hacienda del ministro de este ramo, Sr. Esteva, leído en el -

Senado en 1825, en que por medio del análisis lógico⁽⁷⁾, descubre muchos de los errores financieros de la administración del presidente Victoria.

Fuera de la tribuna, el único puesto que desempeñó fué el de Ministro de Hacienda, en substitución del Sr. Esteva; pero renunció antes de ocuparlo en virtud de las múltiples enemistades que se atrajo al querer reformar radicalmente ese ministerio, y porque advistió --- que los inmensos desórdenes que había en el gabinete no eran remediables en muchos años. (8)

El programa que siguió como gobernador de su Estado abarca aspectos diversos.

La estabilidad económica del Estado quedó asegurada gracias a la hábil explotación que bajo iniciativa estatal se hizo de los recursos mineros. Es uno de los primeros ejemplos, bajo el México independiente, de un Estado empresario de un ramo industrial. Tan brillante fué la labor realizada en éste campo que bien podría realizarse un estudio de éste solo aspecto del gobierno de García. No cabe duda que este personaje se entusiasmó al máximo en cuestiones mineras; cabe mencionar el fantástico y ambicioso proyecto de la apertura de un socavón que rendiría múltiples provechos. Por desgracia no se realizó.

Sobre la agricultura García no se hizo grandes ilusiones. Ya al principio de su administración refutó la tesis que sustentaba el predominio de la minería y la agricultura para conseguir la grandeza del país. Sin embargo, durante su gobierno se adquirieron algunas haciendas que con sus respectivas tierras fueron arrendadas a campesinos de escasos recursos. No se trata de una repartición de tierras ya que sus labradores deberían pagarlas en un lapso de tiempo.

Del comercio diremos que la bonanza que conoció del Estado se debió en gran parte a que García supo guardar el orden muy raras ve-

ces alterado, en su Estado. Por ello la calma constitucional que en él reinó, motivó la confianza de comerciantes propios y extranjeros para realizar variadas operaciones comerciales. La abolición de los estorbosos impuestos y el impulso a determinadas industrias artesanales fomentaron la circulación de numerario. Y precisamente, ya que tocamos el punto, es en la industria, que García cifraba el porvenir de la nación. Punto de vista bastante raro en la época. Ambicionaba que con el tiempo el país dejara de importar productos y los produjera por sí mismo. Pero la necesidad más apremiante era el conceder -- abundantes fuentes de trabajo que resolvieran el problema del desempleo.

Bien puede ser considerado García como precursor de la Reforma. Debe entenderse su concepto de la misma como imbuído de una tónica moderada. En efecto, como se constatará en el capítulo respectivo, -- mucho le disgustó el movimiento radical realizado por Gómez Farías, -- con todo y ser éste personaje muy amigo suyo. Más adelante aunque la opinión general pensaba que era ateo y radical, concedió incluso asilo al obispo de Durango quién como protesta en contra de los decretos reformistas de Gómez Farías, abandonó su diócesis habiendo dirigido una misiva a Sta. Anna en la que le manifestaba las causas de su descontento. Durante la ocupación santanista encontró García asilo a su vez en un convento de la capital zacatecana. ¿ Lo habría logrado -- siendo radical? Recuérdese la suerte de Don Valentín después de su deceso. Parte de la propiedad expropiada al clero, fué adjudicada al campesinado. Se notó al final de su gestión que García dispensaba -- preferencia e interés por los miembros del bajo clero.

Si bien la milicia cívica fué creada en la mayoría de los Estados de la República, pocos Estados le concedieron tanta importancia-

como Zacatecas bajo García. Sirvió como garantía de la seguridad interna y de la soberanía interior del Estado. De la seguridad con respecto a los bandoleros y descontentos que solían abundar, sobre todo al producirse asonadas militares en la capital; y de la soberanía, -- con respecto al gobierno federal, en especial cuando éste fué ocupado por militares de filiación conservadora. Los numerosos recursos -- que a disposición de la misma puso el gobierno de García, dan perfecta idea de las pocas ilusiones que García cifraba en el ejército constituido. Siendo la base fundamental del Estado, cuando la milicia fué disuelta, aquel quedó a merced del enemigo. Al comenzar la reacción -- del Presidente Santa-Anna, contra su propio régimen, Zacatecas se mantuvo al principio, al margen de la lucha. Cayó Gómez Farías y los --- componentes de su grupo, hasta quedar Zacatecas peligrosamente aislada del resto de la República. Jalisco y Puebla, con gobiernos amigos -- a Zacatecas fueron sometidos. En el momento en que ésta con García -- Salinas al frente, quiso resistir, el resultado fué inevitable. La -- ruina del federalismo, de la economía zacatecana y la mutilación del territorio zacatecano, cierran el proceso de la vida pública del Sr. -- García.

Aunque políticamente la carrera de Don Francisco había terminado con la ruina de su Estado, y la abolición del federalismo, al terminar el año de 1837 volvió a aparecer en la escena política. " Como -- liberal sincero y decidido no podía permanecer impasible ante los graves males que el centralismo acarrea al país con su gobierno opre -- sor. " (9)

Recogiendo su idea precedente de convocar una Convención que reformara la carta de 1824, ahora pide en unión de su antiguo secretario Marcos de Esparza, el restablecimiento de la misma con las reformas --

que juzgara pertinentes dicho Congreso.

En la parte expositiva del documento petitorio dirigido a la --
Cámara Nacional se adujeron evidentes pruebas y razones de que el Go-
bierno general a más de desear expresamente la ruina de Zacatecas --
(entonces departamento de Zacatecas), pretendía la desaparición --
de las instituciones liberales sobrevivientes. Para evitarlo propu-
sieron una iniciativa de ley bastante audaz para esos tiempos difícil-
les, pero que nos muestran la firmeza de convicciones de nuestro bio-
grafiado: derogar las leyes constitucionales publicadas a partir de-
la imposición del régimen centralista; convocar un nuevo congreso o
convención que reformase la constitución de 1824; se rinde homenaje-
al general Bustamante y se le insta a continuar en el ejercicio de -
la presidencia.

Naturalmente no se prestó oídos a este proyecto y García conti-
nuó en su retiro, llamado al gobierno para ocupar la cartera de Ha-
cienda una vez más, (10) no pudo aceptar por razones de salud y mu-
rió poco tiempo después el 2 de Diciembre de 1841. La noticia de su-
muerte conmovió profundamente a todos los sectores de la sociedad. -
Multitud de homenajes, semplanzas, etc., se publicaron a raíz de ese
acontecimiento.

SEMBLANZA.- NOTAS:

- 1.- " Necrología "
Gaceta del gobierno de Zacatecas.
Vol. I Num. 48
Domingo 5 de Diciembre de 1841 p. 193
- 2.- Elías Amador
Bosquejo histórico de Zacatecas. 2 v.
Zacatecas, talleres tipográficos Pedroza,
1943 II - 452
- 3.- Tal se deduce por el texto del Anónimo mencionado:
~~" El Sr. García...., se retiró del colegio y se dedicó al --~~
~~trabajo para socorrer a su madre, que le demandaba sus cuida~~
~~dos y atenciones. "~~
" Necrología " p. 193
- 4.- Ibidem. p. 194
- 5.- Ibidem. p. 194
- 6.- José Ma. Luis Mora
El Clero, la milicia y las Revoluciones.
(Colecc. El liberalismo Mexicano en pensamiento y acción).
México, empresas editoriales, S. A.
1951 193 pp. p. 45
- 7.- " Obra pasmosa de lógica, economía y estadística ", la-
llama el Dr. Mora.
José Ma. Luis Mora
Op. Cit. p. 45
- 8.- Cosa que Tornel le reprocha en Reseña Histórica:
".... le faltó resolución para penetrar en el laberinto que-
sus antecesores habían creado, y temió comprometer demasiado
su buen nombre, y como le sobraba perspicacia para conocer -
los males de la administración, se asomó al abismo que los -
cubría, retrocedió espantado, y al mes había dejado ya la --
bolsa del despacho ".

José Ma. Tornel. Breve Reseña Histórica de los Acontecimientos más notables de la Nación Mexicana, desde el año de 1821 hasta nuestros días.

México, Imprenta de Cumplido, 424 pp. 1852 p. 176

9.- Elías Amador
Op. Cit. II 437

10.- " Editorial "
Diario del gobierno
México, 16 de Diciembre 1841.

II.- ACTUACION EN EL CONGRESO.

Diversos y contradictorios eran los delegados representantes al Primer Congreso Nacional que se reunió por vez primera en 1822. De entre todos los grupos, destacaba el liberal. El liberalismo era la doctrina de moda en la época. Frescas estaban aún las reminiscencias de la Revolución francesa y la Constitución de Cádiz era por todos conocida, aunque algunos la aborrecieran. En esta atmósfera, había partidarios de la monarquía constitucional y partidarios de la República. Los principios sustentados eran los mismos de la Constitución gaditana: ~~soberanía nacional, es decir considerar a la nación como~~ único juez y soberano; religión católica como única con exclusión de cualquiera otra; separación de poderes; ministros responsables, etc. Desgraciadamente, los malentendidos comenzaron muy pronto. Asistimos al primer acto de la larga lucha que entablarán la legalidad y el militarismo a todo lo largo de la historia mexicana. Iturbide, cabecilla del partido militar, tiene frecuentes choques con el Congreso, pues este no desea que la nación caiga en el cauce de la fuerza bruta y le limita sus poderes al máximo. A pesar de que la fuerza acabará imponiéndose, cabe hacer notar que entre los diputados que más defendieron al Congreso y con él los principios del liberalismo, figura Don Francisco García.

La situación se había hecho cada vez más tensa y las relaciones entre Iturbide y el Congreso eran ásperas. La mayoría de los militares aconsejaban al primero dar un golpe de Estado y anular de plano al Congreso, pero Iturbide no se decidía pensando más bien en reducirlo. (1) La iniciativa partió del mismo Congreso y fué Don Lorenzo de Zavala quién la realizó. En la sesión del 25 de Septiembre de 1822 leyó una exposición de la que resultaba una serie de acusaciones contra el Congreso y un proyecto de reforma favorable sólo a Iturbide.

Sus cargos esenciales eran:

El Congreso ha caído en descrédito y se halla incapaz de obrar por la senda de la ley; sus procedimientos han sido ilegales, por que: no hay reglas fijas que eviten los continuos choques entre el Ejecutivo y el Legislativo, y determinen la extensión del poder de cada cual; por los vicios de la convocatoria, ya que el número de diputados es irregular, pues a parte de que no se ha reunido el número necesario de los mismos, las provincias no han sido calculadas según el número de su población; el Congreso no se ha dividido en dos cámaras y ha comenzado a sentar bases constitucionales de la mayor trascendencia sin conocer la voluntad de los pueblos, tales como el haberse declarado soberano, el delegar el poder ejecutivo en la Regencia; ha concentrado de hecho los tres poderes como lo demuestra la deposición de la Regencia. La Constitución española es inoperante pues si bien el emperador se basa en ella, el Congreso no se considera obligado a cumplirla por su carácter de constituyente; -- también es imposible que las provincias puedan sostener los honorarios de tantos diputados.

Por todo lo anterior Zavala propuso: reducir el número de diputados y con los restantes formar un reglamento provisorio en el que se arreglase la Convocatoria de un segundo Congreso fijando sus atribuciones. (2)

Que el proyecto sólo fuera favorable a Iturbide, lo demuestran varias cosas: Iturbide había encarcelado a cierto número de diputados acusados de conspirar para derrocarlo, en el mes anterior; de suerte que la disminución de los miembros del Congreso acabarían por anularlo. El mismo Zavala alaba en forma indirecta a Iturbide, -- pues asegura que la tiranía a la que propendía el Congreso fué frenada gracias a los sucesos del 19 de Mayo anterior, es decir gracias a la asonada militar que proclamó emperador a Iturbide. Por último--

asegura que el veto del monarca es bueno y favorable.

Grande fué el revuelo causado por los puntos de vista del Sr. -- Zavala y el Congreso respondió por medio del diputado García Salinas en la sesión del 8 de Octubre de 1822. En su Vindicación, el autor -- refuta uno a uno los cargos y acusaciones de Zavala. La influencia -- de los principios de la revolución francesa es evidente en la intro -- ducción del escrito del autor, pero la realidad mexicana de entonces es expuesta en toda su crudeza y a todos sorprendió la audacia de -- los principios sustentados por García.

Lo fundamental de su escrito es lo siguiente:

a) ~~La instalación del Congreso preservó a la nación de la anar --~~ quía, pues el grupo reaccionario procuró excitar la discordia y la -- subversión tan pronto como se hizo la Convocatoria. No hay delito al -- gueno en esta medida pues se cumplió con las bases de Iguala. (3)

b) El número de diputados según el acta correspondiente fué de 95, es decir la mitad más uno del total designado. En un principio el nú -- mero fijado había sido de 102, pero tomando en cuenta que no todas -- las provincias de Guatemala eran favorables a la situación y a su in -- corporación a la nación, si fué suficiente el número y tampoco hubo -- delito; (4)

c) Los diputados no conocían la voluntad de sus comitentes. Para -- lograrlo sería menester crear una ley que abriera un registro de vo -- tos donde constara la voluntad del ciudadano; como no hay tal ley la -- inculpación no es racional; (5)

d) ¿Qué asunto más urgente debía tratarse que crear las bases cons -- titucionales? La nación no esperaba otra medida del Congreso;

e) La Convocatoria no dió bases para dividir al Congreso. Su se -- paración en dos cámaras era asunto que necesitaba tiempo y combinación;

f) Habiéndose declarado que la soberanía residía esencialmente en

la nación es claro que en el Congreso sólo podía existir por representación. Además existía el antecedente en el juramento tomado a la Regencia: " ¿ Reconoceis la soberanía de la nación mexicana representada por los diputados que han nombrado para este Congreso Constituyente?"; (6)

g) Ciertamente que los tres poderes quedaron concentrados en el Congreso pero solo en el acto de nombrar Regentes y Jueces. Teniendo en cuenta que se trata de un gobierno provisional, tal proceder es justificable. También es justificable la deposición de la Regencia, ya que se había reducido a la nulidad en el desempeño de sus funciones;

h) Ni el Congreso propendió a la tiranía ni los sucesos del 19 de Mayo tuvieron trascendencia alguna. Es absurdo suponer que el Congreso propende a la tiranía si se encuentra limitado por una ley anterior y se ha desprendido además de la fuerza armada; el único apoyo con que cuenta es la opinión pública. El gobierno ha sido limitado en sus funciones con anterioridad al 19 de Mayo, luego no puede aspirar a mayor influencia; (7)

i) El veto no puede ser conveniente ya que la nación es el juez único y aquel puede oponerse a la voluntad general ; (8)

j) El Congreso no cometió una falta al nombrar al tribunal supremo de justicia. Al Ejecutivo no debe concedérsele esta influencia -- pues ya no habría la suficiente garantía para la libertad del ciudadano;

k) El pueblo no será aliviado si el Congreso se disminuye en su número;

l) Es evidente que la disolución del Congreso es inevitable e inminente; por tanto débese concluir la Constitución a la mayor brevedad posible y abrir un registro general de votos para su sanción. (9)

Viendo Iturbide que fracasaba el proyecto de Zavala, acabó por dar el golpe de Estado ya esperado el 31 de Octubre del mismo 1822.

En el escrito anterior debe hacerse notar que el autor alude - en repetidas veces a Iturbide en forma indirecta:

" El despotismo abatido por el brazo robusto de nuestros héroes desarrolla aún los resortes de su capciosa política para destruir -- una corporación cuya existencia es incompatible con la suya ;" (10)

El pueblo suele confundir a sus bienhechores con los aspirantes a déspotas;

Algunos se adhirieron a la Independencia para substraerse a las reformas de las cortes de España; (11)

El hecho de que García Salinas haya propuesto someter a la masa de la población de México la aprobación de su futura constitución -- desagradó no sólo a Iturbide y a los absolutistas sino a escrigores como Alamán. Este autor atribuye a la ofuscación que cegaba a la mayoría de los diputados tal propuesta. Siempre consideró a las masas de la población como impreparadas para ejercer cualquier forma de go bierno democrático. Por consiguiente considera acertadas las propueg tas de Zavala.

La opinión de Don Lucas Alamán a propósito de este debate sobre disminución de representantes en el Congreso es la siguiente:

" Gran sensación hizo la propuesta de Zavala, viniendo de un -- diputado por lo que otro de los miembros del Congreso, Don Francisco García que después adquirió tanta celebridad como Gobernador de Zaca tecas, presentó para que se leyese en la sesión de 8 de Octubre, una vindicación de aquel cuerpo impugnando las teorías moderadas adoptadas por Zavala y sosteniendo los principios más exagerados de la Re-

volución francesa; pero reconociendo que la disolución del Congreso estaba en el orden de los acontecimientos y que no se podía evitar-
ya, terminó proponiendo para que la conducta del Congreso se arre-
glase a las obligaciones en que estaba constituido, que la constitu-
ción se concluyese lo más pronto posible y que estándolo, se abriese
un registro general de votos para su admisión, pues que el consenti-
miento de los pueblos es la única sanción legítima de este género -
de pactos. Prueba clara de la obsecación que ofuscaba los espíritus,
pues no puede haber pretensión más absurda que presentar a la masa-
de la población de México, un código de esta naturaleza para su apro-
bación." §12)

En las líneas anteriores vemos dos cosas: en la crítica a la per-
sona de García, hay si nó un encomio, sí un reconocimiento a la repa-
tación que adquirió como gobernador de su Estado; en lo que se refie-
re a su ideología, Alamán refuta abiertamente su liberalismo. Parti-
dario del orden y simpatizador de la monarquía, Alamán nunca vió con
conformidad el movimiento revolucionario francés y mucho menos los -
principios ideológicos, que lo provocaron. El principio de soberanía
popular, asiento del credo de García, es vapuleado, en forma inmiseri-
corde. Por otra parte, Alamán no combate éste principio por simple -
fidelidad a sus principios, sino que se basa en la falta de opinión-
formada en el pueblo que hace que el sistema representativo sea una-
mera ficción.

Revisando los actos del Congreso relacionados con los cargos de
Zavala encontramos lo siguiente en Olavarría y Ferrari:

Sí hubo irregularidad en las elecciones, pues algunas se reali-
zaron según la Constitución Española y otras de acuerdo con la Convo-
catoria de la Junta provisional. Sin embargo la variedad en los comi-

cios en nada alteró su carácter popular; (13)

De conformidad con el artículo 20 de la Convocatoria, el Congreso, una vez instalado debería dividirse en dos cámaras con igual número de diputados cada una; (14)

La Regencia prestó juramento de reconocer la soberanía nacional representada en el Congreso después de que el Congreso se hubo declarado soberano. El plan de Iguala estipula en su artículo 4o. que el emperador sería Fernando VII o en su defecto algún otro individuo de la casa reinante que por supuesto agradase al Congreso. De acuerdo con el artículo 7o. la Junta Provisional gobernaría en virtud del juramento de fidelidad prestado a la nación, pero de soberanía nada se habla en concreto, sólo se advierte que las cortes llevarían cierta iniciativa en las disposiciones que hubieran de tomarse. Los tratados de Córdoba en su artículo 1o. acuerdan: Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente y se llamará en lo sucesivo "Imperio Mexicano". Como se había dispuesto que el Imperio encarnaría en la persona de Fernando VII, se infiere que éste sería el soberano, aunque tampoco se hace mención de ésta cuestión en concreto. Sin existir algún antecedente de ésta especie, el diputado Fagoaga hizo la proposición siguiente el 24 de Febrero de 1822 fecha en que se instaló el Congreso: "La soberanía nacional reside en este Congreso Constituyente"; proposición aprobada en forma precipitada y que desde luego relajaba las bases de Iguala y Córdoba; más bien, tiene como antecedente directo el artículo 5o. Capítulo II del Decreto Constitucional de Apatzingán, que acuerda: "La soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos bajo la forma que prescribe la Constitución"; (15)

Según el reglamento del Congreso, para que pudiera haber votación se necesitaba la concurrencia de 107 diputados.

La propuesta final de García no constituye en sí una novedad puesto que el artículo 11 del plan de Iguala había acordado establecer la constitución del Imperio Mexicano. Pero fué hecha por el temor que ya existía a un posible golpe de estado.

De lo anterior se deduce que Don Francisco García tenía el propósito de salvar a toda costa al Congreso. Conocía lo difícil y peligroso que es para una Nación el constituirse políticamente. Los ~~antecedentes históricos de México, son por él conocidos y analizados~~ al principio de su exposición. De hecho rechaza la forma de gobierno monárquico moderado al afirmar que la nación mexicana no debería formarse sobre iguales elementos que la nación inglesa. (16)

Concluido el Imperio Iturbidista, fué reivindicado el Congreso. Distintas provincias del país se sublevaron buscando su independencia total o bien reclamando la inmediata adopción del federalismo.-- La opinión dominante era la formación de un nuevo Congreso que con más amplios poderes constituyera a la nación. Dióse al fin una nueva convocatoria y en ese momento surgió un nuevo escrito del Diputado García Salinas: Observaciones de un diputado sobre el dictámen de la Comisión especial de Convocatoria. La ideología del autor es más precisa que en la Vindicación. Una vez más se advierte la influencia del liberalismo europeo en general y de los filósofos franceses e ingleses en particular. Si en la Vindicación García ataca el despotismo del gobernante y defiende el derecho de soberanía popular ante el Ejecutivo, en sus Observaciones ataca el despotismo parlamentario y defiende el mismo derecho de la nación ante sus representantes.

La obra trata de justificar la nueva convocatoria y de defender los siguientes principios liberales:

La soberanía nacional, el derecho a retirar poderes a los representantes y el derecho a la revolución. Principios todos derivados de la Declaración de Derechos Humanos. La razón que dá García para sustentar una vez más los anteriores principios, está en prevenir un despotismo parlamentario y evitar una futura revolución cuyo objeto sea anular el sistema liberal, es decir una reacción.

La Comisión, vista la experiencia del golpe de Estado de Iturbide pretendía absorber poderes supremos. García, que siempre pretendió buscar un equilibrio estable en la aplicación de los principios liberales, rechaza los puntos sobresalientes del dictámen que son:

a) La nación no puede poner límites a sus representantes, ni tampoco dictarles bases pues de lo contrario el Congreso dejaría de ser Constituyente;

b) La disolución del Congreso en tiempos del Imperio fué puramente de hecho pero subsiste de derecho;

c) Un pequeño núcleo aristocrático de la población de las provincias es quién solicita un nuevo Congreso y, nó la nación;

d) La nación no tiene derecho a retirar los poderes a los diputados;

e) La soberanía es la facultad plena, la omnipotencia civil de regir sin más sujeción que al autor de la naturaleza.

f) Ninguna nación entra en estado de revolución mientras los excesos de los gobiernos no lleguen a un grado del todo insufrible y por ningún otro camino remediable;

g) Esta facultad de resistir " que con temblor y horror universal de Europa quisieron los demagogos franceses en el frenesí de la revolución elevar a la clase de derecho ", (17) no está regularizada todavía.

Para García Salinas, el pueblo es el soberano y como tal tiene el derecho de expresar su voluntad y exigir que sus representantes se arreglen a ella en la formación de toda clase de leyes. En torno a esta base gira todo lo que contesta al dictámen de la Comisión. - Es frecuente ver en el escrito de García más de una redundancia y más de una variación sobre el mismo tema. García entiende por pueblo, la mayoría de los ciudadanos; Alarcón en cambio entiende por lo mismo una o más facciones que de acuerdo con su organización e influencia, deciden las elecciones a su favor. (18). García reconoce que las instituciones propias de un sistema liberal aún son imperfectas, (19) pero ello no implica que la voluntad popular deba ser destruída.

En atención a ésto último, la nación tiene el derecho de retirar los poderes que otorgó a sus diputados. Si la voluntad se pronuncia por otro Congreso, finaliza el derecho del Congreso vigente; & (20).

Es falso que sean precisamente las clases aristocráticas quienes soliciten un nuevo Congreso y nó la Nación.

Irónicamente dice García que de ser cierta la aseveración de la Comisión, preciso es que hubiera sido obra de la aristocracia todo lo positivo que hasta entonces había logrado la nación: como la uniformidad y la decisión de las provincias por su independencia, - la elección de los diputados que componían el Congreso, la adhesión al plan de Casa Mata y por ende la restitución de la actual repre -

sentación. Necesario sería descansar en su nueva solicitud. (Esto es, hacer una nueva convocatoria); (21)

También es falso que la nación carezca del derecho de retirar poderes a sus diputados. La teoría sólo es válida para pueblos de antemano ligados por una Constitución. Un pueblo que aún no se haya constituido está en plena facultad de constituirse como mejor - le parezca y si se le presenta la oportunidad de rectificar el equívoco de su elección, nadie puede impedirselo. El poder que ha creado no debe hallarse en oposición con su voluntad y ser más fuerte que él. Esto sería resolver el derecho por el hecho tal como lo -- realizaron los Congresos de Laybach y Tropau, instrumentos de la -- Santa Alianza; (22)

Por el sistema de la Comisión las naciones quedan condenadas - a sufrir toda especie de males mientras se puedan sufrir y privadas de los beneficios a que aspiran por medio del sistema liberal. La - soberanía, la omnipotencia civil y la facultad de regir quedan reducidas a la nulidad. Jamás habría justicia para hacer una revolución, y si el éxito no acompaña a ésta, podrán sus autores ser tratados - como criminales;

Para demostrar lo anterior, García invoca la revolución de independencia y luego el estado actual del país: " 13 años de revolución no pueden ser una lección inútil. Los principios liberales proclamados no pueden ser fácilmente destruidos puesto que el pueblo - se ha asido a ellos como a la única tabla de salvación ". (23)

Montesquieu habla por medio de García Salinas: "¿Hasta cuando desaparecerá el frenesí de luchar contra la naturaleza de las cosas? " (24). La situación actual es un estado de revolución y de -- reacción a la vez.

Para terminar, el autor previene a la Comisión del enorme peligro a que está expuesta la nación en caso de elaborar una constitución falsa y sin el apoyo de la opinión pública. Paradójicamente este mal solo sería remediable a costa de una revolución, los resultados de ésta serían desastrosos. Las interrogantes de éste párrafo con tienen cierto tono profético cuya veracidad demostraron los acontecimientos posteriores:

" ¿ Se han calculado los resultados de otra revolución que tenga por objeto destruir la representación nacional? ¿ Podrá el pueblo ~~conservar el resorte civil que une al hombre con la sociedad?~~ ¿ Podrán las provincias evitar su disolución del Estado sin el móvil común que les imprima el movimiento uniforme que necesitan para su dirección? ¿ Podrán salir de ésta situación por medio de otra revolución sangrienta que fije nuevas necesidades y separe del seno de la sociedad todo lo que contraría sus intereses? " (25)

En la primera interrogante, el autor alude al centralismo y al sistema dictatorial. En la segunda a la anarquía, puesto que en medio de la confusión de una revolución la sociedad queda expuesta a toda clase de males tal y como aconteció durante la guerra de independencia. En la tercera a la disolución nacional, es decir la separación de determinados territorios del mapa nacional. Este aspecto presentaba actualidad, pues Guatemala se separó en esta época y muchas otras provincias amenazaban con hacerlo. Lo de " móvil común " se refiere al sistema federal y liberal. Al final de su mandato al frente del estado de Zacatecas, García observará la misma conducta que ahora trata de evitar. Al estallar la reacción centralista en 1834, Zacatecas se separó de hecho de la nación al desconocer y desafiar al nuevo orden. Fué por medio de un hecho de armas sangriento, nó-

exactamente una revolución que las provincias de Texas, Puebla, Zacatecas trataron de fijarse nuevas necesidades como indica la última pregunta. Hasta 1846 el hecho de armas sí tuvo carácter de revolución, al regresar el país al federalismo.

Las observaciones de García concluyen con una exhortación al -- Congreso a realizar un esfuerzo dentro del sistema liberal, pues -- de lo contrario los apologistas de la monarquía procurarían infamar lo atribuyéndole las mismas pretensiones de que el Congreso acusa -- a los monarcas. (26) Propone:

a) ~~Convocar inmediatamente a la reunión de un nuevo Congreso;~~

b) Mientras se ejecuta la Convocatoria, formar un proyecto de -- Constitución que discutido y aprobado circule por la nación para su conocimiento y discusión;

c) Entregar éste proyecto al Congreso futuro quién deberá revisarlo, modificarlo y sancionarlo conforme a la voluntad de la nación. La facultad de sancionar incluye la de desaprobar y el Congreso tomará entonces la resolución más análoga a la voluntad general.

Las ventajas logradas serían:

a) Conciliar opiniones opuestas;

b) No exponer la Constitución a un sólo lance; y

c) Concentrar la atención en un asunto que decidirá la suerte futura de la Nación. (27)

El espíritu en cierta forma moderado de García aparece en el -- propósito de conciliar opiniones opuestas.

El pensamiento de Locke y Rousseau, en lo que se refiere a soberanía nacional o popular, queda evidenciado a través de los dos -- escritos anteriores de García Salinas.

García como otros liberales de los veintes, omitía empero el principio de que nó todos los pueblos son capaces de ejercer la democracia. El pueblo mexicano carecía de la conciencia cívica necesaria para practicar la democracia. Esto era probablemente conocido por García, pero existía también un dilema terrible: la fórmula absolutista no garantizaba más que protección a los privilegiados y constituía en sí un retroceso o un estancamiento en lo político, en lo económico y en lo social. Este peligro podría ser retardado o conjurado, acostumbrando de inmediato al país al ejercicio de la re pública liberal con las formas democráticas que le son inherentes: sufragio universal, libertad de reunión, de prensa, de expresión, derecho de propiedad, igualdad ante la ley, resistencia a la opresión, etc. (Este último derecho es defendido en forma intransigente por García). Pues de lo contrario, el pueblo quedaba condenado a sufrir la forma absolutista, tal y como la había venido sufriendo desde el siglo XVI. Además el ejemplo de la Santa Alianza, que por entonces vigilaba todo movimiento liberal, no permitía duda alguna a ese respecto. (28) Una vez más quedó puesta en evidencia la oposición irreconciliable entre el grupo insurgente que había sostenido y padecido la guerra de independencia iniciada en 1810, y el grupo que la combatió al principio, pero que la consumó en 1821. García, sabía que en 1822, todos están unidos pero que el pasado de cada bando pesaba demasiado y podía desunir en cualquier momento esa aparente concordia. De ahí las profecías contenidas en el último escrito. Pocos liberales se preocuparon tanto del destino de la nación como García. El que tenía conciencia histórica, sabía que historia es continuidad. García conocía ciertas leyes históricas y por ello procuró seguir la corriente que a su juicio se ajustaba a esa continuidad.

ACTUACION EN EL CONGRESO.- NOTAS:

- 1.- Lucas Alamán
Historia de México. 5 v.
México, Editorial Jus.
1941 V 612 ss.
- 2.- Ibidem. p. 612 ss.
- 3.- Francisco García Salinas
Vindicación del Congreso.
Exposición sobre el proyecto de Reforma del Señor Zavala,
presentada para leerse el 8 de Octubre de 1822.
México, Imprenta Imperial, 1822
14 pp. p. 8
- 4.- Ibidem p. 5 y 6
- 5.- " Apenas puede creerse, que objeción igual se haya hecho con otra mira que la de acumular cargos infundados ".
Dice García, en
Ibidem p. 6
- 6.- Ibidem p. 8
- 7.- Ibidem p. 11
- 8.- " Los que tanto claman por el veto absoluto de los Monarcas, no examinan el estado de la opinión general en orden a la organización de las sociedades, ni prevén que pudiendo estar el monarca por ésta prerrogativa en oposición con la voluntad de los pueblos, es un medio seguro de hacerlo odioso y vacilante su existencia ".
¿ Piensa García en el caso de Luis XVI durante la Legislativa francesa?
En Ibidem p. 11

- 9.- Ibidem. p. 14
- 10.- Ibidem. p. 1
- 11.- Ibidem. p. 5
- 12.- Lucas Alamán.
Op. Cit. V - 613
- 13.- Enrique Olavarría y Ferrari en Vicente Riva Palacio et al.
México a través de los Siglos. 5 V.
México, Editorial Cumbre, 1958.
V - 52 y 53.
- 14.- Ibidem. p. 55
- 15.- Julio Zárate en
Vicente Riva Palacio et al.
Op Cit.
III - 779
- 16.- La Constitución inglesa desagradaba a García porque no representaba " la expresión libre e ilustrada de la voluntad general, (sino) una transacción complicada y monstruosa - en que se han equilibrado por cierto tiempo los pretendidos derechos de sus gobernantes, los de sus grandes propietarios, los del estado eclesiástico en el orden civil y los de los pueblos a quienes tocó perder todo lo que ganaron -- las otras clases " .
Francisco García Salinas
Op Cit. p. 3 y 4
- 17.- Francisco García Salinas.
Observaciones de un Diputado sobre el Dictámen de la Comisión especial de Convocatoria.
México, Imprenta de Alejandro Valdéz, 1823 10 pp. p.6

18.- Hablando sobre el último constituyente nos dice Alamán en --
Historia de México:

" ... en México, donde no hay opinión formada en el pueblo, --
donde las elecciones primarias se hacen al arbitrio de los --
comisionados para formar los padrones, y las de 2o. y 3er --
grado, son el resultado de las intrigas que se ponen en ejer --
cicio con los electores primarios y secundarios. el sistema --
representativo nó es una mera ficción, como casi en todas --
partes, sino una verdadera inonía, y por ésto cada partido --
tiene a mano sus diputados y senadores, para que salgan a --
escena según lo pide la ocasión "

Lucas Alamán

Op Cit. V - 741

19.- " Se dice, que ni la Nación puede poner límites ni dictar --
bases a sus representantes, porque ni se concibe la posibili --
dad de ésta operación en un territorio vasto, ni dado el ca --
so podría llamarse Constituyente su Congreso. Si con ésto se --
quiere explicar la dificultad que hay, atendida la imperfec --
ción de las instituciones libres, para que el pueblo proce --
da a ésta operación democrática se refiere un hecho, & pero --
de éste hecho se puede inferir algo contra el derecho que --
tienen los pueblos para expresar su voluntad y exigir que --
sus representantes se arreglen a ella en la formación de las --
leyes sociales?"

Francisco García Salinas

Op. Cit. p. 2 y 3

20.- ".... La esencia del sistema representativo queda destruída-

luego que se intenta que los representantes no estén sujetos a la voluntad de los representados: ¿ a quién se representará en este caso? " .

Luego más adelante:

" Después asienta (la Comisión), que la disolución del Congreso fué puramente de hecho, y que subsiste por consiguiente de derecho ¿ pero el fundamento de éste derecho no es la voluntad general? Luego cuando ésta voluntad se pronuncia -- por otro Congreso, finaliza el derecho del actual " .

Ibidem. p. 2 y 3

21.- Aunque más adelante declara:

" Yo veo que existe en efecto una aristocracia con las mismas intenciones y proyectos que en otras partes, que reconociéndose débil y sin apoyo, se ha disfrazado unas veces con la capa de la monarquía, otras con la del liberalismo; pero viéndose ahora en peligro de ser descubierta en fuerza de -- las nuevas circunstancias, ha tratado de prevenir el peligro lanzando lejos de sí una denominación, por lo cual podría -- ser reconocida " .

Ibidem. p. 5

22.- Congresos convocados y auspiciados por Metternich, quién --- también consideró la posibilidad de realizar una intervención armada en las colonias hispánicas recién independizadas con el fin de restablecer la autoridad de Fernando VII.

23.- " ¡ Infeliz Hidalgo, desgraciado Morelos, ¡ una, héroes de España y Nápoles, ved la apología de vuestros heroicos sacrificios! "

Estos últimos personajes, víctimas de la mano armada de la - Santa Alianza.

Ibidem. p. 6

24.- En su obra El Espíritu de las leyes, Montesquieu asienta al principio que " las leyes son las relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas ". Continuas invocaciones y observaciones hace García derivadas de éste postulado.

25.- Francisco García

Ibidem p. 7

26.- " V. Sob. ha dado a los Congresos una importante lección que va a refluir en beneficio de los pueblos: la nación mexicana, la América, la Europa, el mundo todo contemplan con interés - el grandioso espectáculo que les presenta el primer Congreso-mexicano: esa firmeza incontrastable contra la cual se estrellaron las más sostenidas empresas del despotismo, ha conmovido los tronos de Europa cuyos señores presienten ya los resultados de esa lid terrible empeñada por los pueblos, deudores a V. Sob. de un impulso valiente que los reforzará contra sus implacables enemigos. Y qué, después de haber marchado -- V. Sob. con tanta firmeza por la senda de la libertad se detendrá ahora por un pequeño obstáculo? No falta señor, más -- que la clave que debe cerrar el edificio de nuestra libertad: V. Sob. debe ese ligero esfuerzo al honor del sistema liberal.."

Ibidem p. 8 y 9

27.- Ibidem p. 10

28.- A este respecto cabe decir que gracias al reconocimiento -- otorgado por el gobierno de Canning a las antiguas colonias-- españolas, no se llevó a cabo una intervención de la Santa-- Alianza en América. ¿Cómo podría ésta pasar por alto la -- flota inglesa?

Confere: Geoffrey Brunn

La Europa del siglo XIX

México, Fondo de la Cultura Económica,

1964 250 pp. p. 22 y 23.

OBRA HACENDARIA.-

Probablemente el talento más grande de Francisco García fué -- la cuestión económica principalmente la hacendaria. Su labor en este campo es muy extensa. Aquí estudiaremos la comprendida a partir de la publicación de su escrito titulado Exposición sobre el dictámen en que la Comisión ordinaria de Hacienda consulta la prohibición de ciertas manufacturas y efectos extranjeros en 1823. Más tarde, -- según asienta «ora, fué autor del sistema federal de Hacienda que rigió a la Nación. Formando parte del Senado en 1825, el análisis que realizó de la Memoria del mismo ramo " levantó victoriosamente el crédito de la República del abatimiento en que lo había sumido el señor Esteva, autor de dicha Memoria " (1). Esta circunstancia le valió ser nombrado ministro de Hacienda en 1827, cartera que -- desempeñó por el corto tiempo de un mes debido a las grandes dificultades y problemas que advirtió en esa secretaría. Su prestigio -- en asuntos hacendarios se mantuvo durante largos años y así vemos que en Octubre de 1841, el presidente provisional Santa Anna le confirió el mismo nombramiento que ocupara 14 años antes. No pudo ocuparlo por estar ya delicado de salud. " El Señor presidente provisional, ... con solo este nombramiento dió a conocer la alta consideración y aprecio que le merecían las luces, patriotismo y eminentes servicios de éste ilustre zacatecano ". (2)

Utilizando el mismo sistema de análisis y refutación que usó en la tribuna para defender los derechos políticos del liberalismo escribió el mencionado sobre prohibición de artículos y manufacturas extranjeras.

El objetivo del mismo es demostrar que la nación mexicana de-

bía adaptar ciertos principios y dogmas económicos al campo de sus circunstancias presentes. Así al principio nos dice que una nación que apenas inicia su vida independiente se mantiene primero dentro de las ideas generales y solo pasado cierto tiempo puede pasar el examen de las modificaciones que su estado político y económico -- exige. Señala que algunos principios proclamados por la Comisión -- son inaplicables al estado de la nación y contrarios a la experiencia suministrada por los hechos, es decir a la historia. Para pro -- barlo García penetra en el campo de la economía política y la polémica comienza a abundar entonces en tecnicismos. Nos dice que la -- mencionada disciplina enseña el modo de formarse, distribuirse y -- consumirse las riquezas por medio de ciertos principios generales; la teoría que de ellos se deriva supone cierto orden de cosas y de una cierta naturaleza de las relaciones sociales. " De aquí resul -- ta que una nación tanto menos puede ser regida por los principios -- de que se trata, cuando esté más distante de aquel orden que se su -- pone. Basta una ligera mirada sobre la mexicana, sobre las institu -- ciones que la rigen, sobre el despotismo bajo que ha gemido, sobre la miseria e ignorancia que ha contraído para convencerse de que -- se halla muy distante de aquel orden de cosas que suponen los prin -- cipios y que por consiguiente no se pueden aplicar sin notable mo -- dificación ". (3)

Entrando en materia, García se opone a los argumentos de la -- Comisión en contra de las prohibiciones, con lo cual nos prueba no ser un partidario ortodoxo del libre-cambio. Invocando al célebre -- economista francés Juan Bautista Say, afirma que el régimen prohi -- bitivo se opone al desarrollo de las industrias y al progreso, pe -- ro, que su abolición debería efectuarse mediante medidas graduales.

Considera que sería una temeridad suprimirlo de repente pues se -- perjudicarían capitales y mano de obra; no sería aconsejable aunque las prohibiciones propiciaran los monopolios y los abusos. El libre cambio inmediato haría que el capital se consumiera rápidamente. -- Distingue entre grandes y medianos capitalistas; a consecuencia del libre-cambio solo los primeros tendrían ganancias mientras que los- últimos que constituían la mayoría verían disminuída la suma de sus capitales. Para la Comisión el intercambio comercial era el mero -- trueque de productos de igual valor, mientras que García afirma que- este principio es verdadero en naciones cuya riqueza se hallaba en- estado creciente o estacionario, pero que es falso tratándose del - comercio de una nación cuya riqueza decrece:

"... Porque no puede decrecer una nación sino por la preci -- sión en que está de consumir parte de sus capitales para satisfacer sus necesidades: pero como no puede satisfacerlas sino por medio -- del cambio de sus productos, se sigue que no puede hacer el comer -- cio sin pérdida. En este caso la masa de productos que presenta al- mercado, no contiene el capital y la utilidad que le corresponde, -- sino solo una parte mayor o menos del capital empleado ". (4)

Prosiguiendo su relativa reprobación del libre-cambio en nues- tro país, examina García el argumento relativo a desplazamiento de- capitales y mano de obra provocado por aquel sistema. Nos dice que- otra consecuencia más del mismo sería la incosteabilidad de ciertos productos y la pérdida de ciertos capitales al destruirse algunas - manufacturas que ya no podrían competir con algunos productos impor- tados de la misma especie. ¿ A qué actividad nueva dedicar a los -- desplazados?

" Este paso de una industria a otra que se supone tan fácil -- presenta dificultades en la práctica. El local, las máquinas, las herramientas, las materias que son propias para sus productos, no lo son para otra: los conocimientos, el hábito adquirido para las operaciones mecánicas, todo se pierde con la destrucción de la manufactura y estos objetos que componen un capital considerable que a causa de su pérdida es necesario remplazar con otro para verificar la producción de una nueva manufactura.... Pero es tan seguro que los hombres industriosos que queden desocupados por la importación de manufacturas extranjeras encuentren siempre un nuevo ramo a qué aplicarse?.... Casi todos los productos de nuestra industria fabril pueden traersenos de fuera a precio más cómodo que los hechos en el país: aún las sillas y mesas se hallan en este caso...." (5).

Concluye García que nó sería posible proporcionar ocupación -- alguna a estos sin-trabajo, puesto que las industrias comercial y agrícola se hallaban en íntima relación con la fabril y padecían -- también detrimento en su producción a consecuencia del mencionado -- libre-cambio.

Si anteriormente había admitido García la posibilidad de la -- aparición de monopolios, después establece que las prohibiciones no engendran monopolios; pues la concurrencia general de productos evitaba su presencia. Rebate también el principio de la baratura y el de la diferencia de precios entre lo importado y lo producido en el país. Afirma que el gravámen es una producción impuesta a los consumidores en favor de los productores. Analiza luego la situación de la industria fabril mexicana:

México se componía en aquel entonces de consumidores que a la vez eran productores quienes a su vez, se dividían en agricultores--

fabricantes y comerciantes. Si quedaba destruída la industria de los segundos los productos de los demás carecerían de un consumo igual y sus utilidades se disminuirían aunque obtuvieran del extranjero los mismos productos a más bajo precio.

" ... luego el aumento de precio a que en caso contrario compran las manufacturas nacionales, nada importa puesto que ellas mismas les proporcionan por su cambio la ganancia con que deben cubrirlo. En menos palabras: de nada sirve proporcionarnos más baratos los efectos que no necesitamos, si en la misma proporción se nos quitan los medios de adquirirlos ". (6)

Si hablábamos de una relativa inclinación hacia la prohibición y el proteccionismo por parte de García, es porque desde el punto de vista de los principios, como liberal que es, no es partidario de ese sistema que floreció bajo el absolutismo; pero pretendía que la protección auxiliara a la industria nacional en su marcha entorpecida por la desventaja que provocaba la competencia de productos extranjeros. Para reforzar esta tesis, García se apoya una vez más en Juan Bautista Say y se vale a su vez de la argumentación que éste hizo a algunos puntos de vista del filósofo inglés Adam Smith:

" Say, refutando a Smith dice que quizá sería conveniente que un gobierno conceda auxilio a una protección, que aunque cause pérdida al principio debe dar ganancias seguras al cabo de pocos años; después hace ver que los principios en que Smith se apoya para sostener lo contrario, no son aplicables a muchas naciones que se hallan en muy distante situación que la inglesa. Say habla de un auxilio positivo prestado por un capital sacado de las contribuciones públicas. ¿ Con cuánta más razón aprobaría una prohibición indispensable para que todas nuestras fábricas lleguen al grado de prosperi-

dad de que son capaces y den a la nación ganancias inmensas sin que puedan ser perjudicadas por la concurrencia de las manufacturas que ahora se prohíban! " (7).

En vista de la situación de inferioridad en que se encontraban los productos del país debido a la falta de capitales, de maquinaria, al atraso de la técnica y al menor valor de la moneda; propuso García alzar los derechos de importación para lograr la concurrencia -- entre productos nacionales y extranjeros. Todo dentro de una proporción que facilitara el equilibrio entre productos de ambas clases.

Una vez sentado el principio de que por diferencia de factores- y circunstancias, México no podía ser libre-cambista por el momento, contesta García a quienes aconsejaban que México se dedicara a la minería:

" La tabla de salvación no se encuentra en la minería, y el razonamiento que indica lo contrario haría que el país renunciara a las industrias e incluso renunciara a establecer una relación de precios desfavorable entre lo que produciría. Supone que hemos renunciado -- a las artes de que depende la prosperidad de los Estados ". Es decir que México, no debía prescindir de su industria artesanal ni tampoco permanecer cerrado al progreso industrial que demandaba la época. Pero al igual que lo hará notar más tarde, García sostiene que las minas con que contaba el país en aquel entonces eran incapaces de sostener la totalidad de la población debido a lo limitado de su extensión; además era difícil que la suma de los productos de la industria minera excediera la proporción de sus gastos. Como en este ramo es - García una autoridad, no escatima detalles:

" Es verdad que atendida la disposición de (nuestras minas) -

pueden aumentar mucho su extracción; pero a más que se requiere -- cierto estado de tranquilidad para invertir los capitales que de -- manda su giro, solo podrán fomentar aquella parte de industria a -- grícola fabril y comercial que basten para sus consumos y todo es -- to es poca cosa. Además la abundancia del numerario y la falta de -- una activa circulación de parte de él, hará que baje su valor, y -- esta baja subirá el de las manufacturas extranjeras sin ventaja de -- las nuestras porque sufren directamente los efectos de la baja de -- valor en los metales ". La previsión económica va aunada a la pre -- visión política y así observamos que García se preocupa por la po -- blación desocupada que en lo futuro engrosara las facciones con el -- fin de " atacar la propiedad ". Como buen liberal del siglo XIX, -- García considera el derecho de propiedad como uno de los más impor -- tantes.

En conclusión lo propuesto por García al final de su Exposi -- ción, es lo siguiente:

a) Prohibir la introducción de todas aquellas manufacturas que -- hubieran principiado a desarrollarse en el país concediendo una -- absoluta libertad de entrada a las que no estuvieran en este caso.

b) Simultáneamente abrir vías de comunicación y promover la ex -- plotación de recursos nacionales principalmente de los metales.

c) Quitar los impuestos que embarazaban la actividad económica.

d) Fomentar el ingreso de extranjeros industriales e introducir -- máquinas que simplificaran el trabajo.

e) Al irse logrando estos objetivos, " ir soltando progresiva -- mente las trabas a que ahora nos obliga la necesidad, empezando por -- aquellos productos en que ya podemos rivalizar sin riesgo con los -- extranjeros " .

Al final de su Exposición, García aborda el espinoso problema -- del contrabando con las colonias españolas a consecuencia del sistema proteccionista del " exclusivo ". Dice García que si se opta por las prohibiciones " es por la gran extensión y despoblación de nuestras costas y fronteras y la notoria relajación de las aduanas." (8) -- Compara después la restricción con la prohibición y añade que la primera se convierte en ilusoria al no poderse probar fácilmente si tal o cual efecto entró de contrabando; mientras que la prohibición ofrece la ventaja de localizar de inmediato un contrabando en un objeto prohibido.

Propuesto lo anterior, García tendrá plena oportunidad de pasar -- de la etapa doctrinaria a la etapa práctica durante su gestión gubernativa. Por ejemplo, sobre la extracción de metales de que habla, el estado zacatecano se aplicará con entusiasmo y con espíritu empresarial, a la explotación de la minería, el sistema alcabalatorio que embarazaba la actividad económica será abolida progresivamente; se comprarán máquinas de vapor a Inglaterra; se aceptará la migración extranjera de gentes útiles e industriosas, etc.

Por lo demás este programa coincide con la tradición económica europea: basta acordarse del programa de Jacobo Turgot en el S. XVIII en el punto donde habla de la abolición de las aduanas internas francesas.

En México también hay antecedentes, por ejemplo los decretos -- abolicionistas de Hidalgo en Guadalajara; también los decretos de -- Morelos y el punto 10 del escrito Sentimientos de la Nación que establece se admitan extranjeros, solo si fueran artesanos capaces de -- instruir.

Pero al llegar al gobierno García encontró múltiples obstáculos

para realizar a gusto su programa hacendario. La mayoría de las veces fué el gobierno general el que propició las dificultades, bien fuera por su falta de estabilidad política o por la precipitación con que se decretaron algunas reformas. En su propio estado, García tropezó con una defectuosa legislación fiscal y solo en los últimos años de su gobierno se realizaron cambios substanciales. Tuvo que afrontar también la falta de personal capacitado en el ramo hacendario, debido a que si bien él mismo era una eminencia en este campo, no podía dedicarle todo su tiempo.

Pocos son los puntos importantes que de acuerdo con sus Memorias preocuparon a García;

- a) Lograr el deseado equilibrio entre la libertad de comercio y el prohibicionismo, para mantener contentos a los comerciantes zacatecanos.
- b) Combatir el contrabando.
- c) Reformar la defectuosa legislación y administración hacendarias.
- d) Estabilizar las rentas de los Estados frecuentemente en desacuerdo con los decretos del Gobierno Federal.

Sobresale una vez más la falta de ortodoxia en la aplicación del liberalismo pues " la exageración de principios todo lo trastorna." (9)

Por ejemplo, en su Memoria de 1831, García manifiesta su disgusto por el decreto federal que disponía el cobro de un 5 y 10% a los efectos extranjeros y que además estos derechos y el de consumo fueran exigidos cuantas veces se vendieran las mercancías; el comercio consideraba entorpecidas y disminuidas sus transacciones mercan

tiles; los precios se desnivelaban según la suma diversa de derechos que debían cobrarse a unos mismos efectos.

Uno de los aciertos de la administración de García, fué lograr la derogación del mencionado decreto. Por nuevo decreto del 31 de Abril de 1831, se trasladó el referido cobro a los puertos. Por desgracia, no se pudo sacar partido de esta medida que beneficiaba a Zacatecas, pues precisamente en esos momentos ésta debió combatir por las armas el gobierno de Bustamante. Por principio de cuentas escasearon los artículos extranjeros en toda la República y Zacatecas hubiera resentido mucho especialmente en el ramo minero de no hallarse abundantemente provista de vitales artículos venidos del exterior.

Las pérdidas fueron empero muchas al interrumpirse las operaciones mercantiles, siendo una de las más importantes la desaparición de la famosa feria hidrocálida que tanto beneficiaba a Aguascalientes. Poco después fué reabierto el puerto de Tampico y las especulaciones en cuestión volvieron a tomar su curso normal.

El contrabando era cosa común en aquella época, se practicaba principalmente en los puertos del norte de la República y eso disgustaba a los comerciantes. Como ni comerciantes ni gobierno zacatecano lo aprobaban, aparte del ingreso anormal de las rentas del Estado, éste autorizó al Gobierno de García a tomar las medidas pertinentes, y éste haciendo uso de tal autorización, puso un resguardo en la frontera sur con el fin de perseguir al contrabando de tabaco que se introducía por aquella. Tomáronse también medidas a fin de impedir el consumo de tabaco de fuera del Estado, para no perjudicar la venta. (10).

Para García el liberalismo mexicano en materia de hacienda había sobrepasado los intereses del Estado y del ciudadano. Después dice: "Cuanto más libre es la forma de gobierno de un pueblo, tanto más vigorosa debe ser su administración de hacienda..., porque en semejante sistema los deudores a la hacienda pública, tienen más medios para hacer valer sus derechos, al paso que los empleados de ella tienen menos arbitrios para cometer una injusticia contra aquellos." (11)

Alude a las cortes españolas, al Congreso Constituyente y a las continuas medidas decretadas por el Congreso de su Estado, como ejemplos de medidas perjudiciales. Así por ejemplo, las cortes españolas, habían concedido a los intendentes, la facultad coactiva para obligar al pago a los deudores de la hacienda pública antes de dar cuenta a los jueces respectivos. El Congreso Constituyente mexicano, fué más lejos al despojar a los comisarios generales de dichas facultades; más los Congresos zacatecanos previnieron expresamente que los administradores de hacienda luego que hubieran dado cuenta al juez de la misma, no tuvieran más que ver en el asunto. Como no había promotores fiscales, resultaba que los negocios más importantes quedaban abandonados a su suerte. (12)

Las continuas llamadas de atención hechas por García a su Congreso, culminaron con la siguiente proposición: adoptar medidas coactivas semejantes a las coloniales para asegurar los intereses del Erario; la reforma de la legislación fiscal en la parte que prohibía a los administradores de rentas, representar en los juzgados los derechos de la Hacienda pública, adjudicándoles no solo tal derecho sino las necesarias facultades coactivas. Como primer paso, el 23 de Junio de 1831 se dispuso la creación de la Oficina de Visita,

cuyo fin fué sistematizar y armonizar la administración de rentas.

Además del decreto que gravaba a los efectos extranjeros, García se indispuso con el gobierno general, que por cierto encabezaban los liberales y Gómez Farías entre ellos. Sucede que la ley del 16 de Junio de 1833, decretó la libertad del tabaco, cosa que afectó a muchos estados incluyendo a Zacatecas. Tratábase de una contribución necesaria que como dice García " el público estaba acostumbrado a ella y la pagaba con menos repugnancia que cualquier otra." (13). Frecuentemente inculpaba el gobierno general a los estados -- de no arreglar sus rentas de manera que bastaren a sus necesidades y cubriesen el contingente de la federación. García se indignó ante este reproche y argumentó en cambio que las rentas de los Estados tenían una necesaria conexión con las leyes fiscales de la federación; " y como estas varían a cada nuevo Congreso, y a veces también con un nuevo ministerio, es imposible formar ningún buen sistema de ventas, para cuyo arreglo es necesario que haya estabilidad en las leyes." (14)

A pesar de las continuas convulsiones nacionales, la hacienda zacatecana fué siempre en aumento de manera que en 33, llegó a duplicar sus ingresos respecto de los años 27 y 28. En los años 31 y 32, las ventas del Estado tuvieron un ingreso de \$ 2,953,514. En este último año, la guerra contra Bustamante costó al Estado más de medio millón de pesos con todo y haber sido auxiliado para sostenerla por la Aduana de Tampico. Desde el 10. de Diciembre de 1830 hasta el 30 de Noviembre de 1832 ingresaron las siguientes cantidades de plata a la Casa de Moneda:

En barras de plata	\$ 7,860.00
En marcos de plata de ley de despacho:	1,121,398.04
Amonedación:	1,125,817.16
Número producido	9,595,830.00

Entiéndase que García es partidario de todo tipo de contribución, aún de las de tipo colonial, mientras el Estado no tuviera su suficientes fuentes de ingresos con qué subsistir. En su Memoria de 34 así lo hace notar:

" El gobierno cree, que no está lejos el día en que puedan abolirse todas las contribuciones municipales que pesan hoy sobre los pueblos, substituyéndolas con una parte de la alcabada y suprimiendo la otra, en razón de que ésta renta no será ya necesaria para las atenciones del Estado, que se ha proporcionado otra fuente de abundantes recursos para sus gastos " .

En carta de García dirigida a Gómez Farfías el 23 de Noviembre de 1830, advertimos las ambiciones del Gobernador por proporcionar al Estado abundantes recursos, a pesar del gobierno federal. Recursos que fueran independientes de sus rentas.

Y refiriéndonos al último problema que encaró García, también advertimos algo en la misma misiva. Debido a que crecían los trabajos de la dependencia de Hacienda, García tuvo que pedirle a Don Valentín le buscara una persona hábil en aquellos asuntos. El ofrecerle el máximo sueldo (\$ 2,400.00) muestra el grado de importancia que para García tenía este problema. Parte de la misiva merece insertarse aquí:

"..... No hay en el Estado dice, quién pudiera ayudarme con fruto en esta importante materia más que Don Juan de la Torre, pero este individuo enfermó mucho tiempo hace, ha llegado hoy al extremo de que los facultativos desconfían de su restablecimiento, y es imposible aún cuando no muera que me pueda ayudar en mucho tiempo " .

Refiriéndose al sueldo mencionado aclara:

" No me atrevo a proponer más sueldo porque es el que disfrutaban los diputados y se ha considerado aquí como el máximo; sin embargo, no creo imposible que el Congreso lo aumentara. Es necesario que Ud. se dedique con toda su actividad y todo su celo por el bien público a buscarme éste empleado..... No creo necesario advertir a Ud. que a más de la habilidad, ha de ser circunstancia indispensable la probidad ". (15)

OBRA HACENDARIA.- Notas.

- 1.- José Ma. Luis Mora
El clero, la milicia y las Revoluciones.
México, Empresas editoriales, S. A.
1951 193 pp. (Colecc. el Liberalismo mexicano en pensa --
miento y acción).
" Editorial " p. 45
- 2.- Diario del Gobierno
México, Dic. 16, 1841.
- 3.- Francisco García.
Exposición sobre el dictámen en que la Comisión Ordinaria de
Hacienda consulta la prohibición de ciertas manufacturas y --
efectos extranjeros.
México: Imprenta de D. Mariano Ontiveros
Julio 6 de 1823 p. 1 ss.
- 4.- Ibidem.
- 5.- Ibidem.
- 6.- Ibidem.
- 7.- Ibidem.
- 8.- Ibidem.
- 9.- Francisco García Salinas.
Memorias presentadas por el C. Francisco García, Gobernador --
del Estado de Zacatecas al Congreso del mismo, sobre los actos --
de su administración en los años 1829 a 1834.

Zacatecas

Imprenta de N. de la Riva. 1874

Memorias (1834) p. 42

10.- Francisco García Salinas

Memorias (1831) p. 21

11.- Ibidem p. 24

12.- Ibidem p. 25 y 26

13.- Francisco García.

Memorias (1834) p. 42

14.- Ibidem. p. 42.

15.- Francisco García.

Carta a Don Valentín Gómez Farías sobre la necesidad de proveer al Estado Zacatecano de un ministro de Hacienda.

Zacatecas, Noviembre 23 de 1830.

OBRA LEGISLATIVA.

Para constituir a la nación se integró una comisión compuesta de partidarios del federalismo. Al frente de la misma se hallaba - Don Miguel Ramos Arizpe, quien fué auxiliado por Manuel Arguelles-Rafael Mangino, Tomás Vargas y José de Jesús Huerta. El proyecto - que concluyeron no satisfizo del todo al grupo liberal ni a García Salinas. Siguiendo la misma trayectoria que en sus escritos anteriores, publicó nuestro biografiado sus Reflexiones sobre el Acta Constitutiva, cuyo afán es como en aquellos, corregir en lo posible lo que en su concepto no estaba comprendido dentro del ámbito del liberalismo o cuya ubicación fuera dudosa. La cuestión genérica de soberanía nacional, cede su puesto a la de soberanía estatal.

" En términos generales puede decirse que García defiende - frente al proyecto de Ramos Arizpe, los derechos de los estados o bien hace observaciones de carácter teórico-constitucional ".(1)

En efecto, estas Reflexiones contienen interesantes puntos de vista y nos muestran el talento doctrinario de García. Por ejemplo, comentando el artículo 13 dice:

" Una de las condiciones más importantes de la ley, debe ser la precisión y la exactitud del lenguaje en que está concebida y - para que no presente motivo de equivocaciones, ni deje hueco a la malignidad para eludirla y trastornar el orden "..... (2)

Después, refiriéndose a la fracción VIII establece que " todo está enlazado en la sociedad y sus instituciones deben corresponderse so pena de destruirse ". (3) Con lo cual trata García de evitar la confusión administrativa que pudiera resultar de una ley mal -- concebida.

En las fracciones VIII, XIV del mismo artículo 13, y en el artículo 15, se pronuncia contra la servil imitación de otros códigos, especialmente el de Estados Unidos, que en aquel entonces servía de guía en razón de que éste país tenía un régimen análogo al que México había escogido.

" " (Lo útil) no es razón bastante para que sin razón alguna -- adoptemos lo que creamos defectuoso en (la constitución de los Estados Unidos "). (4)

" La Constitución de los Estados Unidos o sean las traducciones que tenemos de este Código, están muy imperfectas, tienen yerros de consideración y algunos de sus artículos, están concebidos en términos muy vagos e inexactos ". (5)

También:

" ; Nada nos deberá la perfección del sistema social, sino -- que atados servilmente a la práctica de otros pueblos seremos unos meros imitadores de sus instituciones !" (6).

Parte del artículo 16 nos muestra que García tenía en cuenta la enorme diferencia existente entre el ciudadano norteamericano y el mexicano:

" A pesar de que el espíritu público se halla más rectificado en los Estados Unidos que entre nosotros, sin embargo de que la -- Constitución se halla ahí consolidada, de que hay más ilustración-virtudes y patriotismo..... ¿ qué sucederá entre nosotros que ni estamos consolidados ni poseemos aquellas ventajas...?" (7).

Una idea notable y audaz revela al García historiador quien -- se vale del ejemplo de la Roma republicana y del gobierno republi-

cano francés de fines del siglo XVIII, para proponer una forma de gobierno distinta a la concebida en aquel tiempo. Un Senado con -- funciones ejecutivas.

Pero veamos con detalle el análisis que hace García del Acta - Constitutiva.

Los artículos a los que alude García son el 7, el 13 con sus - fracciones: VIII, IX, XIV, XVI, XVII; el 15; 16; 18 con sus fraccio - nes VII, VIII, XIII, XV, XVI, el 20, 22, 27, 34 y 39.

El artículo 7 se refería a los Estados que integraban la Fede - ración. García se refiere en especial al Estado Interno de Occiden - te compuesto de las provincias de Sonora, Sinaloa y ambas Califor - nias. Propone que las provincias que nó quisieran agregarse a los -- Estados con mayores recursos dependieran directamente del gobierno - federal en forma provisional. Es de notarse la alusión que hace Gar - cía a los Estados Unidos y a la posibilidad latente de una eventual - invasión del territorio en cuestión:

" Las Californias deben llamar la atención del Congreso por -- la importancia de su posición, por su inmediación a los estableci - mientos de una potencia poderosa, por su falta de recursos y por la distancia a que se hallan para proporcionárselos con prontitud ".(8)

Del artículo 13 que establecía:

" Pertenece exclusivamente al Congreso General dar leyes y de - cretos", piensa García que su redacción es confusa y que podría pres - tarse a equivocaciones en su interpretación. Teniendo todas las le - yes por objeto la paz y el orden público, quedaba el poder legisla - tivo por esta atribución, autorizado a expedir toda clase de leyes.

¿ Qué preocupa con ésto al futuro gobernador? Que los Estados queden privados del derecho de legislar en lo concerniente a su gobierno interior, y que sus legislaturas queden subordinadas al Congreso General aún en lo relativo a educación y régimen económico. " Es mejor que el espíritu del artículo se deduzca de su letra y nó de una suposición sobre la intención del legislador ". (9)

Las fracciones del mismo artículo no constituyen sino variaciones sobre el mismo tema; García no quiere pugnas con el poder central. ¿ Piensa con ésto en que si llegase a ocupar alguna vez la gubernatura de su Estado, habría fricciones por los motivos expuestos?

El texto de las fracciones acompañado de los puntos de vista y de las modificaciones propuestas es el siguiente:

Fracción VIII.- " Para establecer las contribuciones que sean necesarias para cubrir los gastos generales de la República, determinar su inversión y tomar cuenta de ella al Poder Ejecutivo " .

Respuesta: Esta fracción tiende francamente al centralismo; - pues sujetos los pueblos al gobierno central en la parte " más íntima " y que tiene más relación con los derechos de libertad, propiedad, seguridad e igualdad, queda por ésta atribución reducida la independencia de los Estados. Aún la administración de justicia se resentiría de tal disposición, pues debería acoplarse forzosa mente al sistema de contribuciones. Propone que las rentas generales se arreglen conforme a la naturaleza del sistema, y nó a lo que importe los gastos generales, pues el déficit de éstos debería cubrirse entonces por los Estados.

Fracción IX.- ¿ " Para arreglar el comercio con las naciones-

extranjeras y entre los diferentes Estados de la Federación y tribus de los indios ".

- Aquí solicita se omita la parte relativa al comercio interior y que se garantice por medio de ciertas bases su absoluta libertad.

Fracción XVI.- " Para organizar, armar y disciplinar la milicia local de los Estados que deba ser empleada en servicio de la unión; reservando a cada uno de ellos el nombramiento respectivo de oficiales y la facultad de instruir la milicia conforme a la disciplina prescrita por el Congreso General ".

Esta fracción también carece de precisión y se presta a un posible centralismo. Lo mejor es expedir leyes que aseguren la libertad a los Estados para organizar, armar y disciplinar la milicia.

Fracción XVI.- " Para conceder al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias con conocimiento de causa, por tiempo limitado ".

- Sostiene que es tremenda para la libertad la facultad concedida por la fracción anterior al Congreso. Para conceder facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, deben concurrir las dos y terceras partes de los votos y solo en caso de que dependa de ello la salvación de la patria.

Fracción XVII.- " Para dictar todas las leyes que sean necesarias, a fin de desempeñar las facultades precedentes y todas las demás que se concedan por la Constitución a los Supremos Poderes de la Federación Mexicana ".

- Esta fracción constituye una redundancia del artículo 13.

El artículo 15 decía:

" El actual Congreso Constituyente sin perjuicio del lleno de

sus facultades, perfeccionando su organización según parece más conforme a la voluntad general, convoca un Senado también constituyente, compuesto de dos Senadores nombrados por cada Estado, para que a nombre de éstos revise y sancione la Constitución general; una ley que se dará luego, arreglará el modo de nombrar los Senadores, el de ejercer dichas funciones y las demás atribuciones de este Senado."

- El contenido del artículo 15 hace honor al Congreso en cuanto que pretende ajustarse a la voluntad de los Comités. Pero considera García que la convocatoria de un Senado es inconveniente por que confundiría los poderes y haría ilusoria su separación.

De los artículos 16 y 18, éste con cinco de sus fracciones encuentra que su organización propuesta no era conveniente para un país que aún carecía de consistencia; lo mejor sería buscar una fórmula conforme a las circunstancias ". (10)

Artículo 16.- " La Constitución general depositará por un tiempo limitado el Poder Ejecutivo en un individuo, con el nombre de Presidente de la Federación Mexicana, el cual será ciudadano por nacimiento de la misma Federación, con la edad de 35 años cumplidos. Las demás cualidades, el modo de elegirlo y su duración, se determinará por la misma ley constitucional ".

Aquí García se explaya con detalles un proyecto, resultado de una idea propia. Propone formar el Poder Ejecutivo con un Senado compuesto por un diputado por cada Estado; el presidente de este cuerpo nombrado por el Congreso, tendría a su cargo la ejecución y el Senado la deliberación. Sostiene García que integrado el Ejecutivo por diputados de los Estados, no habría dificultad para sancionar las leyes. También habría otras ventajas como ahorrar un

Consejo de Estado; la Cámara de Diputados encontraría en el Ejecutivo, el regulador que se le busca en el sentido legislativo y los Estados hallarían el equilibrio de sus derechos.

Tan audaz idea no fué tomada en cuenta ni aún por los liberales. Para defenderla, García recurre a argumentos históricos como la unidad de acción que encontraron la Roma republicana y la Francia revolucionaria, quienes como se sabe, tuvieron dos o más magistrados al frente del Poder Ejecutivo:

" No se diga que de esa manera no habrá en el Poder Ejecutivo la unidad de acción necesaria para desempeñar sus atribuciones. Es te argumento es un arbitrio del que se ha valido el despotismo expirante. Roma para conquistar al mundo y Francia para conquistar parte de Europa, y a la mitad de ella misma en los días memorables de la revolución, no necesitaron de esa unidad de acción, y sí la encontraron sin tener que depositar el poder Ejecutivo en uno solo". (11).

Argumento histórico bastante discutible puesto que si bien Roma mantuvo un gobierno republicano en forma estable durante varios siglos, Francia no encontró la fórmula adecuada para evitar la anarquía interna. Recuérdese los continuos golpes de Estado y los desacuerdos entre Directores y Consejos durante el Directorio; o los atentados terroristas durante el Consulado.- El único que llevó a Francia la unidad de acción y el orden interno, fué Napoleón.

De las fracciones siguientes del Artículo 18, discute García algunos detalles:

Fracción VII.- " Disponer de la fuerza permanente de mar y tierra y de la milicia activa, según convenga para la defensa ex -

terior y seguridad interior de la federación " .

- En esta fracción se supone la existencia de una milicia activa-distinta de la permanente y de la nacional. Tal existencia no debe suponerse sino establecerse por medio de otro artículo. Es conveniente para la libertad refundir toda la milicia en la nacional, - y clasificar ésta de manera que siempre haya una sección lista para entrar en campaña.

Fracción VIII.- " Disponer de la milicia local para los mismos objetos; pero siempre que el Poder Ejecutivo crea conveniente usar de ella fuera del territorio de sus respectivos Estados; obtendrá - previamente el consentimiento del Congreso, quien también calificará la fuerza que sea necesaria " .

- Debe esta fracción redactarse de otro modo porque en los casos en que deba el gobierno intervenir por medio de la fuerza en el interior de un Estado, deben detallarse con mucha precisión para no lesionar la libertad de los Estados.

Fracción XIII.- " Cuidar de que la justicia se administre pronta y cumplidamente por los tribunales y juzgados competentes y de - que las sentencias de estos sean ejecutadas según la ley " .

- A la atribución de ésta fracción puede dársele una latitud opuesta al sistema de federación, puesto que en virtud de ella podría extenderse la facultad que comprende a los tribunales y a los jueces de los Estados. Debe limitarse a los tribunales de establecimiento-general.

Fracción XV.- " Dar decretos y órdenes y formar y publicar reglamentos para el mejor cumplimiento de la Constitución y de las leyes, pudiendo suspender de sus empleos y privar de la mitad de sus-

rentas a todos los empleados que le conste no haber cumplido sus órdenes y decretos, según en ellos se les prevenga, con tal que la suspensión no pase de tres meses, ni la privación de sueldos por mitad de los correspondientes a este tiempo, pasando los antecedentes de la materia al tribunal respectivo, en los casos que crea deber formarse causa a tales empleados " .

- Esta fracción requiere distinta redacción, pues la fracción V ha dispuesto con antelación la facultad de deponer a los empleados.

Si antes García defendió el derecho de los ciudadanos a retirar poderes a los diputados, en el artículo 20, procura afianzar el derecho a acusar a los depositarios del Poder Ejecutivo. Decía así en un principio el citado artículo:

" El Presidente y Vice-Presidente o personas depositarias -- del Supremo Poder Ejecutivo durante su cargo y un año después, -- pueden ser acusadas y juzgadas en todos los casos de una conducta manifiestamente contraria a la Constitución y a las leyes, o al -- bien general de la República y deberes de sus empleados " .

Para García el adverbio " manifiestamente " limita a muy pocos casos la acusación contra el gobierno, pues éste de un modo no --- manifiesto, pero que podía descubrirse por medio de una causa, estaría en posibilidades de quebrantar la Constitución y las leyes. " La libertad estaría en el mayor peligro admitido este adverbio, -- que reduce a la nulidad la responsabilidad de todos los Agentes -- del Gobierno " . (12)

También se refiere García al artículo 22 porque lo considera complemento del anterior:

" Las personas de que hablan los dos artículos anteriores so-

lo podrán ser acusadas por la Cámara de Diputados ante el Senado, mientras no esté formado éste, se observarán las leyes vigentes - sobre la materia " .

El lenguaje del autor de las Reflexiones se torna vehemente - y aún apasionado cuando considera al artículo 22 como golpe mortal a la seguridad y libertad de los ciudadanos y Estados de la federación, porque se priva a estos de la acción de acusar al gobierno: - " Circunstancia repugnante a los principios del sistema liberal y a los derechos del hombre. El Gobierno puede elevarse a un grado - de despotismo insufrible, sobre todo si se combina éste artículo - con el 20. El gobierno necesita una garantía que lo escude de las - infundadas acusaciones pero ésta debe buscarse en la declaración - previa de si ha lugar o nó a la formación de causa y nó en la privación de un derecho imprescriptible de la sociedad " . (13)

Nótese que al lado del interés por salvaguardar la seguridad - de los Estados mediante el ejercicio del consabido derecho a la -- " Resistencia a la opresión " , coloca García el derecho del gobier - no mismo a defenderse de las acusaciones infundadas .

Es en los artículos 20 y 22 que culmina éste escrito y García -- debe haberse sentido satisfecho de haber influido en la anulación - de los mismos en el texto Constitucional .

El artículo 24 establecía:

" Ningún hombre será juzgado en el territorio de los Estados de la Federación Mexicana, sino por leyes dadas, y tribunales establecidos antes del acto por el cual se le juzgue; en consecuencia, queda para siempre abolido todo juicio por comisión especial, y toda ley exposto facto. No son comisiones especiales los tribu -

nales establecidos por el Congreso anterior para la persecución - de "malhechores y ladrones " .

A García le parece que la declaración con que concluye el -- artículo precedente no debía tener lugar, salvo en el caso en que se quisieran establecer constitucionalmente los tribunales de que se trata, cosa que no puede tener lugar porque la medida es pre- visoria.

El artículo 27 comprendido en el rubro Poder Legislativo de- cía:

" Una ley que se dará luego, designará los electores que por primera vez han de nombrar a las legislaturas de los Estados, en- donde no estén ya establecidos y el tiempo, lugar y modo de veri- ficar las elecciones ."

La refutación correspondiente establece que dicho artículo - no podría practicarse en toda la extensión sin la existencia de - los gobiernos de los Estados. (14)

Los dos últimos artículos, el 34 y el 39 están comprendidos- en el rubro Resoluciones Generales:

El 34 que versa sobre la facultad concedida a los Estados -- para exportar e importar, parecióle a García estar concebido en - términos muy vagos:

" Ningún Estado, sin consentimiento del Congreso, impondrá - contribuciones o derechos sobre importaciones o exportaciones, si no aquellas que puedan ser absolutamente necesarias para que ten- gan efecto sus leyes de inspección; pero la renta que produjeren- todos los derechos o impuestos de algún Estado sobre importación- o exportación, será para el uso de la tesorería de los Estados de

la Federación, quedando semejantes leyes sujetas a la revisión y exámen del Congreso General."

Para terminar, el texto del artículo 39 es criticado también-- por García, pues si según aquel no podía variarse la Constitución-- ¿ con qué fin se convocaba al senado que había de sancionarla? El-- fin de respetar la voluntad de la nación y observar los principios-- del derecho público se hace ilusorio. Veamos el texto aludido:

Artículo 39.- " Esta Acta Constitutiva no podrá variarse sino en el tiempo y términos que prescriba la Constitución General de la Federación.

Las reflexiones anteriores tuvieron un éxito parcial, ya que - sólo unos cuantos artículos fueron modificados o suprimidos por iniciativa de García. Se introdujo el concepto de Estado dependiente - de la federación en el artículo 7. Por otra parte fueron suprimidos los artículos: fracciones XVI, XVII del 13, los números 15, 16, 18- con su fracción XVI, 20, 22 y el 27.

Debe hacerse notar para terminar, que parte del Programa político realizado durante su gestión como gobernador en Zacatecas, es- ya anunciado por García en estas Reflexiones; por ejemplo:

La Soberanía política interna de los Estados (artículo 13, 16 fracción VIII).

Soberanía fiscal de los mismos (Fr. VIII).

Soberanía económica, en la misma fracción; Derecho a acusar al Gobierno General, así como el derecho a la libertad y seguridad del ciudadano y de los Estados de la Federación (Artículo 22), etc..

No hay sino comparar este capítulo con el que se refiere a la Defensa de la Federación.

OBRA LEGISLATIVA.- NOTAS.

- 1.- Jesús Reyes Heróles
Liberalismo mexicano 3 V.

UNAM, 1956.

I - 355

- 2.- Francisco García Salinas
Reflexiones sobre el Acta Constitutiva

México, Oficina de José M^a. Benavente y
Socios, 1823 8 pp. P. 2

- 3.- Ibidem. P. 3

- 4.- Este comentario también fué hecho a propósito de la fracción VIII y es textualmente el siguiente:

" Bien sé la latitud que en ésta parte concede al gobierno central la constitución de los Estados Unidos: lo útil que es uniformar el sistema de contribuciones para facilitar toda transacción entre los estados, y sé que debe haber rentas generales; pero lo primero no es una razón bastante para que sin otra alguna adoptemos lo que creamos defectuoso en aquella constitución, que al fin en algunas partes se --
resiente del tiempo en que se hizo:"

Ibidem p. 3.

- 5.- A propósito del artículo 13 fracc. XIV.

Ibidem p. 4

- 6.- A propósito del artículo 15 .

Ibidem p. 4

- 7.- Ibidem p. 5

- 8.- Ibidem p. 1

9.- Ibidem p. 2

10.- La cita textual es:

"¿ Por qué en nuestra Constitución no nos hemos de aprovechar de las luces de la experiencia para modificar esa institución (el poder ejecutivo) de la manera que convenga a nuestras circunstancias ?".

Ibidem p. 5

11.- Ibidem p. 5

12.- Ibidem p. 7

13.- Ibidem p. 7

14.- El texto completo de esta respuesta es:

" Nada se habrá hecho con esta acta para calmar la inquietud de la nación, restablecer la confianza, recurrir a la opinión y salir del estado crítico en que nos hallamos, si no se le reduce a práctica; más ello no puede practicarse a lo menos en la extensión que se desea, sin la existencia de los gobiernos de los estados; ¿ por qué pues no ocupa esta providencia que podría concebirse en unos cuantos artículos, un lugar en el acta, siendo como es, una parte tan principal de ella? ¿ Y no se dará lugar a que diga la malignidad que se teme abreviar ese término feliz deseado por la nación; que se procura demorar todo lo posible; y que se huye de darle incorporándole en el acta la consistencia que le es tan necesaria? ".

Ibidem p. 7

V. PENSAMIENTO POLITICO.

A. Federalismo.-

La base del pensamiento político de García parte de la Declaración de derechos del hombre inserta en las primeras Constituciones surgidas de la Revolución francesa y de la Constitución norteamericana. La igualdad, la libertad, la seguridad, la propiedad y la resistencia a la opresión constituyen el artículo más importante de la mencionada Declaración.

En efecto, como se ha visto ya, el principio del federalismo surge del derecho a la igualdad. No es este empero, el único antecedente; de la noción de soberanía popular deriva García también la idea de federalismo. Estas ideas son tomadas en cuenta más que el ejemplo de la Constitución americana, puesto que casi no hace García alusión a ésta.

Para García, solamente el sistema federal podría lograr la felicidad de la nación. (1) Convencido de esta premisa, trabajará a favor de su plena realización desde que ocupa el primer cargo público en la tribuna como representante de su Estado, hasta que abandona el puesto de gobernador del mismo. Fué siempre incansable defensor de este principio.

Como provinciano que es, García trata a toda costa de evitar la dependencia absoluta del Estado federal hacia el gobierno general. Pero no concibe al Estado como provincia, sino como un elemento sui generis, que es soberano en algunos ramos de su gobierno y dependiente en otros. (2) Puede decirse que García se fija más en que la primera condición sea cumplida. Concibe a la soberanía en general, como el derecho que tiene una nación a gobernarse a sí misma. De la soberanía general, deduce una soberanía

nía relativa que es la que corresponde al Estado de la federación y que se traduce en una inspección absoluta é independiente hacia sus asuntos internos.

Tampoco es García de espíritu separatista y tiene en cuenta la necesaria compaginación de dos principios aparentemente opuestos: la indivisibilidad de la soberanía, y la existencia simultánea de varios Estados federales y soberanos. El resorte necesario para su unión es la autoridad central. (3) La posibilidad de una disolución nacional fué siempre preocupación continua para García. En muchas ocasiones titubeó entre la alternativa de defender el sistema federal por la fuerza por el riesgo de precipitar una separación temporal de su Estado ante la federación. (4) Esta circunstancia demuestra que el federalismo fué para él ante todo una unión y no división.

Si procuró defender al Congreso desde tiempos del Imperio, se debe a que consideró que el Congreso era no sólo el representante de la opinión sino el resorte común del inmenso territorio con que contaba entonces la nación mexicana. Es García un convencido del hecho de que los sucesos anárquicos por los que atravesó el país hasta 1824, se debían precisamente a los partidarios del centralismo. De ahí que en caso de continuar los ataques al Congreso, se podría provocar una disolución ulterior de la nación. (5).

Además de la disolución nacional, García procura evitar la imposición del sistema militar. Conciente de la situación político-militar reinante en Europa, (6) trata de conjurar ese peligro para México por medio del sistema federal, único remedio que evitaría un choque de intereses encontrados y salvaría la unión nacional.

El propio García había sido víctima directa del grupo militar cuando siendo diputado, Iturbide como representante de los intereses militares y valido de la fuerza, disolvió el primer Congreso en 1822. Por tal motivo procuró contrarrestar la imposición de una dictadura militar o todo acto político respaldado por la fuerza, sirviéndose de dos armas: el sistema federal es decir la legalidad, y la milicia cívica.

B. Defensa del Federalismo.-

La primera defensa de este sistema que hizo García fue por medio del órgano Yorkino El Sol durante la pugna entre partidarios del sistema federal y central. El diputado centralista Don Joaquín Infante, había escrito un remitido atacando no sólo al sistema federal sino al Estado de Zacatecas. García contestó lo siguiente: " Siempre he sido partidario de la libertad y del sistema federal, porque creo que este es el único y eficaz para hacer la felicidad de la patria ". (7)

En el Estado de Zacatecas existía una tradición liberal muy arraigada y contaba con muchos partidarios del federalismo a la caída del imperio de Iturbide. De suerte que en unión de varios Estados mostró una impaciencia inquietante porque tal régimen fuera adoptado de inmediato. En eso se fundaban los ataques de Infante.

Las recién integradas diputaciones provinciales de Zacatecas y Guadalajara habían reclutado ya milicias y por ello el gobierno general ordenó a los generales Bravo y Negrete que dirigieran una sección de sus tropas hacia la región zacatecana con la intención de someterla; pero el gobierno local advirtió la maniobra y se dirigió a dichos generales manifestándoles su sorpresa. Bravo contestó que se proponía evitar que se desconociera

al gobierno central como centro de unión y que para establecer el federalismo debía tenerse paciencia. Al fin se convino en negociar en Lagos acordándose que Jalisco y Zacatecas se comprometían a ayudar al gobierno y Congreso generales en todo lo que promovieran para el bien de la nación, con la condición de trabajar para el establecimiento del federalismo (8)

Recién electo García Salinas gobernador de Zacatecas, pronto se puso en pugna con el gobierno general que por entonces presidía el general Guerrero, quien obedeciendo a gestiones de sus colaboradores expidió la ley del 4 de Septiembre de 1829, en la que se restringía la libertad de imprenta de manera especial en los Estados; libertad garantizada en la constitución de 1824. Resuelto a sostener ante todo esta última, se opuso García a que circulara en su Estado la referida disposición y contestó a Guerrero que habiendo jurado obedecer la Constitución, no estaba dispuesto a dar marcha atrás en sus principios. El decreto pretendía frenar los abusos de la libertad de imprenta haciendo responsables a autores, editores e impresores que en una forma u otra atacaran al sistema federal.. (9) El artículo 30. del mismo decreto disponía que tanto en el castigo de los responsables como las diligencias necesarias se daría cuenta el gobierno general del resultado. (10) Aunque aparentemente tal disposición fuera favorable al federalismo, consideró García que se atacaba un derecho indispensable en todo sistema republicano y que el decreto-presidencial revestía cierto color centralista.

En dos movimientos insurreccionales ocurridos durante su gestión como gobernador de Zacatecas, tuvo García ocasión de defender el pacto de federación. En ambos casos siguió una conduc-

ta en parte contradictoria puesto que aceptó parcialmente resultados contrarios a sus principios.

El primer desorden constitucional fué causado por la facción que apoyaba al general Guerrero para Presidente de la República. García estuvo en contra de toda clase de facción porque fomentaban la desunión entre los mexicanos. (11) Siendo él partidario del federalismo, se pronuncia sin embargo en contra de la facción yorkina que sostenía los principios liberales de la época, por haber precipitado a la república en una larga serie de desgracias y calamidades entre las que destacaba la dificultad que se le presentó al país para regresar al orden constitucional.

La explicación que dá García en su Memoria expuesta al Congreso en 1833, asienta que el general Gómez Pedraza se hallaba dotado de todas las recomendables cualidades que eran de desearse en un Presidente de la República; " pero era fácil, dice, haber previsto el éxito de su elección, existiendo como existía entonces una facción poderosa organizada en sociedades secretas, pro-pagada por toda la República, diseminada en el ejército, dueña del poder de los Estados influentes que le oponía un rival a quién sus importantes servicios a la causa de la independencia y de la libertad daban un grado de popularidad que con nada podía suplirse en un pueblo como el nuestro". (17) Esta última parte constituye una síntesis certera sobre el carácter del pueblo en general, puesto que implica que la mayor parte del mismo suele no entender de razones políticas y antepone a las mismas el sentimiento; también implica que el federalismo se reconoce vencido ante una situación tal. Lo que a García le causa extrañeza es que la mayor parte de los Congresos haya secundado la conducta popular,-

contribuyendo a precipitar los errores posteriores (13).

Al principio de la insurrección guerrillerista, Zacatecas marchó a las ordenes del gobierno general y su Legislatura acordó medidas para sostener los votos legales de la mayoría de las Legislaturas en combinación con otros Estados. Pero a causa de los sucesos de la Acordada, la defección de varios cuerpos de ejército y la ocupación militar de algunos Estados, encontrósese Zacatecas en una situación imposible.

García se justifica ante su Congreso afirmando que toda resistencia era nó sólo inútil sino impracticable, pues las milicias del Estado eran reducidas en número y apenas bastaban para asegurar la defensa de las dos ciudades más importantes del Estado, Zacatecas y Aguascalientes. Como parte de las tropas insurrectas que ocupaba San Luis invadió Zacatecas, el Estado y su gobernador fueron obligados a ceder, teniendo el Congreso que revocar un decreto de coalición dictado anteriormente.

La situación era comprometida por las razones que ya se indicó, por el dilema de sostener el principio de federación o separarse de la unión, cosa que perturbó el ánimo de García:

" Desde el momento en que se consumó la revolución con la declaración que hizo la Cámara de Diputados del 29, de la insubstancia de los votos de las legislaturas emitidos a favor del general Pedraza, el pacto de federación quedó realmente disuelto; pero el Estado no podía llevar a efecto su separación del gobierno general ni convenía remediar un mal con el mayor de todos cual es la disolución nacional. Fué preciso y conveniente reconocer al Gobierno de México y al Presidente ". (14)

Naturalmente que la experiencia suministrada por la elección anterior obligó a García a dedicarse en forma particular a preparar su Estado militarmente para responder a una situación parecida. Al efecto procuró aumentar los efectivos de la milicia cívica dándose la disciplina y la organización necesarias.

El caso no tardó en presentarse. Es, en cuanto a las causas que lo provocaron muy parecido al anterior. No así en cuanto a -- su trayectoria y consecuencias. Con el precedente del cuartelazo guerrerrista, en que un vice-presidente electo desconoció al Presidente en su mismo gobierno, (Guerrero a Gómez Pedraza), el -- vice-presidente Bustamante hizo lo mismo contra el Presidente Guerrero. Para Zacatecas la situación es exactamente la misma por el aislamiento en que queda; ya que la mayor parte de la República -- se adhirió de inmediato al nuevo plan proclamado: el de Jalapa. -- Por otra parte para García una vez más ha sido disuelto el pacto de federación sin que rijan la constitución ni las leyes. Pero existe ahora el agravante de que se trata de una facción opuesta, -- es decir de tendencias centralistas. Así pues, existe más de una razón para que Zacatecas recurra en esta ocasión a la fuerza armada. Sin embargo, García se abstuvo al principio de mezclarse en una revolución debido a que los estados limítrofes a Zacatecas y aún parte de este territorio había secundado el plan de Jalapa. -- Las malas perspectivas de éxito para hacer la guerra, vuelven a -- presentarse:

".... Las mismas razones que obligaron al Estado a reconocer el Gobierno del General Guerrero, lo hicieron reconocer después el del general Bustamante. En una vez, el reconocimiento fué fundado en la conveniencia pública, y no en ningún derecho que tuviera --

ninguno de los dos para gobernar a la federación ". (15)

Varias fueron e^mpero, las razones por las que García debió-considerar seriamente la posibilidad de un levantamiento armado- por parte de su Estado:

En primer lugar la aplicación del artículo 4o. del plan de Jalapa; en segundo la declaración de " fuera de la ley " hacia - la persona del general Guerrero, así como su aprehensión y fusilamiento; en 3o., la intervención armada del gobierno central en un Estado amigo de Zacatecas, el de Jalisco; y por último la oportu- nidad de participar en la insurrección de Veracruz, acaudillada por el general Santa-Anna.

El artículo 4to, del plan de Jalapa decía a la letra:

" El segundo voto del ejército es que se remuevan aquellos- funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión general ". (16). El resultado de su aplicación fué una serie de trastornos- por toda la República al deponerse con apoyo de la fuerza armada muchos poderes que fungían como constitucionales en los Estados. El rigor y el carácter dictatorial de las medidas aplicadas en- contra de la soberanía de los Estados alarmó a Zacatecas.

Estando en el sur, su tierra nativa, Guerrero fué víctima - de una traición urdida en el seno mismo del Gobierno. El general Facio dirigió el complot. Legislatura y Gobierno zacatecano diri- gieron entonces al Congreso de la Unión elocuentes excitativas - pidiendo que don Vicente Guerrero ya prisionero, no fuese sacri- ficado. Pero todo fué inútil, ya que al fin fué fusilado éste -- caudillo en Cuilapa, Oax. La indignación se hizo sentir sobrema- nera en los Estados de Jalisco y Zacatecas.

Apreciando la oposición de estos Estados en su contra el Gobierno bustamantista envió a Guadalajara como comandante militar al Coronel Ignacio Inclán. Inmediatamente se desató una campaña de prensa en contra de este jefe, pues según se sabía, había perseguido personalmente a Guerrero. Enardecido por la forma como se le hostilizaba, Inclán pretendió fusilar a Don José^{Ma.} Brambila, dueño de una de las imprentas que servían a la causa liberal, y que había publicado además, escritos en que atacaba duramente al referido Inclán. A poco, las autoridades locales, indignadas por la despótica conducta de éste jefe, abandonaron la capital jalisciense en señal de protesta y se establecieron en Lagos. Desde éste lugar se dirigieron al gobierno central exponiéndole sus quejas. Zacatecas secundó las reclamaciones de Jalisco y su legislatura acordó prestar toda clase de auxilios a las autoridades jaliscienses, ofreciéndoles incluso si así lo deseaban, asilo en su Estado. Tanta presión produjo el efecto deseado y algún tiempo después fué substituído el Coronel Inclán. (17)

El gobierno general desaprobó, sin embargo, la conducta del gobierno de Zacatecas alegando que era contraria a la constitución general. Así las cosas, el 20 de Enero de 1832, la legislatura zacatecana dirigió una exposición al gobierno de Bustamante, pidiéndole la remoción de los secretarios Alamán y Facio por considerarlos copartícipes en el juicio y fusilamiento de Guerrero. (18) Al poco tiempo se puso Santa-Anna al frente de la insurrección en contra de Bustamante, cosa que aprovechó Zacatecas para participar activamente en la lucha.

Según asegura García en su Memoria, la sola remoción de los ministros mencionados habría conjurado, la tempestad por la que

nafragó la República. (19) Pero como ya se ha visto, todo el -- Gobierno bustamantista le era antipático, luego es difícil que -- las cosas hubieran quedado solucionadas en esa forma. Culpa también al Congreso de haberse opuesto a la remoción sugerida por -- Zacatecas y de haberse concedido facultades extraordinarias a -- Bustamante abriendo así la puerta a la dictadura. Considera que en la mano del Congreso estuvo la oportunidad de salvar al pueblo con solo haberse opuesto a decretar los auxilios demandados por el gobierno.

Al ocurrir el levantamiento, Don Carlos María Bustamante -- se puso en contacto con el diputado zacatecano Pedro M. Ramírez, desaprobando la conducta de este Estado por haber pedido la deposición de los secretarios de despacho mencionados. Contestó -- el Sr. Ramírez asegurando que su Estado tenía buena voluntad de conservar el orden y que Zacatecas no confiaba en las promesas -- de la revolución y mucho menos en Santa-Anna; pero que se trataba de una lucha de principios y no de personas. (20) El punto capital para lograr la paz consistía en la separación del " Mal -- Ministerio " de Bustamante. Por último aseguró Ramírez que si -- Santa-Anna tuviera como miras hacerse Presidente de la República, no contaría con el voto de Zacatecas.

Siendo la divisa de la nueva revolución " Constitución y -- Leyes ", varios Estados Zacatecas entre ellos, pidieron el levantamiento del General Gómez Pedraza, Presidente electo desde 1828 para que ocupara el cargo presidencial. Santa-Anna se prestó a -- ello sabiendo que solo restaba a aquel un corto periodo para gobernar y que las nuevas elecciones estaban próximas. Don Francisco García se había ya puesto de acuerdo con el gobernador de San

Luis, Don Vicente Romero con el fin de reconocer a Gómez Pedraza en caso de triunfar el movimiento:

" En el Estado de Zacatecas, dice García, que votó al General Pedraza para Presidente de la República, que vió hollada su representación y sus derechos en la violenta exclusión que se hizo de aquel funcionario y cuyo espíritu público no habían podido extravíar las facciones, es indudable que la opinión estaba decidida por el llamamiento de dicho ciudadano a la autoridad presidencial." (21)

Aquí encontramos de nuevo el afán de considerar este movimiento como una lucha de principios; sostiene García que su Estado no se propuso aumentar los males de la nación, sino disminuirlos por medio del restablecimiento del orden constitucional. Por otra parte, se le presentó una excelente oportunidad de enmendar su conducta un poco errática desde que se había desviado la situación legal del país en 1828. Concebía, tal vez ingenuamente, que restableciendo a Gómez Pedraza los principios triunfarían de las facciones. El concepto que sobre la persona de Gómez Pedraza tiene, rebosa optimismo:

" Aleccionado éste funcionario en la escuela de la adversidad, perseguido a la vez por los dos partidos que han dominado a la República y estando para terminar el periodo de sus funciones, era de esperarse que las desempeñase con la imparcialidad que exigían las críticas circunstancias de la Nación" (22)

Poco tardaría García en convencerse que Gómez Pedraza era ante todo un militar a pesar de su recomendable carácter personal. Ocupó en efecto la presidencia como se deseaba, pero nó sin antes haber firmado el tratado de Zavaleta en que se atentaba

contra las Legislaturas de los Estados y en consecuencia contra su soberanía. Es más, a partir de la promulgación del plan mencionado, comenzó un áspero intercambio de notas entre el gobierno de Gómez Pedraza y el de García.

Por el conjunto de razones expuestas, es fácil convencerse del estado de ánimo que reinaba en Zacatecas al principiar la lucha armada contra Bustamante. En estos momentos este Estado contaba con numerosos recursos y con una bien equipada milicia, resultando de ello el más vivo deseo de participar en la contienda. De conformidad con el gobernador de San Luis, Romero, el General Estéban Moctezuma entonces a cargo de la guarnición de Tampico, fué encargado por ambos gobernadores para que se pronunciase a favor del plan santanista, cosa que realizó el 20 de Marzo de 1832. A su lado, formaron las tropas cívicas zacatecas. El primer combate se libró en Pozo del Carmen, San Luis Potosí, resolviéndose la acción con la victoria de los sublevados y la derrota del general Pedro Otero. Ante semejante resultado, el Presidente decidió hacerse cargo de la campaña en forma personal y salió de la capital con 4,000 hombres. En el ejército de Moctezuma había una mayoría de 2,500 cívicos de Zacatecas. Ambos bandos se trabaron en la hacienda del Gallinero el 18 de Septiembre, y tras reñido combate, la acción se resolvió a favor de Bustamante. Posteriormente se atribuyó el desastre a la traición del Teniente Coronel Escalada, quién por cierto simpatizaba con el grupo centralista ya que en 1833, se levantó contra el gobierno general al grito de " Religión y Fueros ". Apunta García, que hubo de notable en la conducta observada por el gobierno general, el que para llevar la guerra a los Estados pronunciados, no trató de enviar con anticipación comisionados que propusieran algunas --

Medidas de conciliación como lo había verificado con el General Santa-Anna, manifestando con tal proceder el poco respeto que -- aquellos le merecían y el poco aprecio que hacía de sus protes-- tas en orden a respetar la Constitución y soberanía de los Es -- tados. (23) El que los cívicos zacatecanos hayan salido mal li -- brados en el Gallinero, lleva a García a asegurar que las Mejores tropas del mundo también lo habrían sido de haberse encontrado -- en circunstancias similares.

En situación muy comprometida quedó colocado el Estado de -- Zacatecas, pues Bustamante se disponía a invadirlo por lo que -- García se ocupó en reclutar tropas para resistir el ataque. A -- consecuencia del desastre del Gallinero, el espíritu público ha -- bía decaído y la opinión se dividía a medida que el enemigo avan -- zaba. Al reseñar las acciones en su Memoria, García afirma que -- la milicia cívica zacatecana manifestó en aquellas circunstancias la más firme decisión de sacrificarse por salvar al Estado: " El pueblo, el buen pueblo de la capital se manifestó resuelto a pe -- recer si hubiera sido necesario para resistir la invasión que se preparaba ". (24)

Al hacer el distincio de " buen " pueblo, patentiza García -- la división en la opinión pública de su Estado. Conoce García la psicología de la opinión en tales casos y atribuye las contra -- dicciones en la conducta del pueblo al temor que sienten todos a ser víctimas del triunfo de algún partido. El apoyo total del -- pueblo zacatecano hacia su gobernante comenzó a flaquear a conse -- cuencia de las circunstancias.

Puesta la capital en estado de defensa y hallándose los ge -- nerales Moctezuma y Cuesta en disposición de obrar contra el ene

wigo, se recibió entonces la noticia de las importantes victorias de Santa-Anna en el Palmar y Puebla, por lo que a Bustamante --- no le quedó más recurso que volverse a la capital de la República. Las Milicias zacatecanas pasan pues de la defensiva a la ofensiva y consiguen apoderarse de las plazas de San Luis, Querétaro y Colima, muy distantes del verdadero teatro de la guerra -- ya que éste se había trasladado a las inmediaciones de México.

Don Carlos María de Bustamante refiere que Don Valentín Gómez Farías y Don Luis de la Rosa son los culpables de haber precipitado a Don Francisco García por el camino de la revolución, -- pues este estaba pronto a entrar en arreglos con el gobierno central. (25)

En el relato que hace de los sucesos en su Memoria de 1833, -- García conserva un interés por la situación de la nación, no se desentiende del estado de ánimo de sus habitantes en medio de una guerra que se prolongaba cada vez más. Sostiene que el gobierno -- general no contaba con el apoyo de la opinión pública, pero reconoce que la nación permanecía expectante del resultado de una revolución en que dos partidos opuestos luchaban encarnizadamente, con lo cual manifiesta que los habitantes de la república no favorecían a una facción en especial, pues querían el triunfo de -- las leyes y no arrostrar los inconvenientes de una revolución -- con sólo el objeto de quitar el poder de las manos de un partido para depositarlo en las de otro. García, siempre opuesto a determinada facción, a pesar de que en estos momentos de hecho estuviera a favor de una, por lo que la prensa capitalina lo tachaba de " furibundo yorkino ", tenía un resultado desfavorable a los principios sostenidos por la opinión pública; pero no conoció a tiem-

po la personalidad o identidad política del general Santa-Anna -
confiando en él absolutamente. (26)

Otros Estados al Margen de la lucha, que García califica de
imparciales negaban sus sufragios a la revolución temiendo que -
el triunfo de esta se tradujera en el triunfo de un partido so -
bre otro, no obstante las garantías que sobre el particular ofre -
cían Zacatecas y los demás Estados pronunciados.

Los resultados de la lucha demostraron el motivo de la des-
confianza manifestada por los Estados neutrales. En la Hacienda-
de Zavaleta fueron firmados los tratados que pusieron fin a la -
lucha. Fueron los firmantes Santa-Anna, Bustamante y Gómez Pe --
draza. En el artículo 30. se prescribía que todas las legislatu -
ras estatales debían ser renovadas. García y sus colaboradores -
no se atrevieron a atentar contra funcionarios legítimos por el
solo dictámen de una junta de militares. Al instalarse el nuevo
gobierno, Zacatecas fué urgida públicamente para que cumpliera
con lo dispuesto en el plan de Zavaleta en dos oficios fechados
el 29 de Diciembre de 32 y el 10 de Enero de 33. García contes -
tó el 18 de Enero, que el artículo 30. del plan mencionado, vul -
neraba la Constitución General; que el ejército cometía un Ma--
nifiesto abuso al pretender decidir la suerte de la nación sin--
el unánime consentimiento de ésta; " Zacatecas no desapruueba --
el plan de pacificación, dice, solo quiere salvar su decoro y -
los principios de libertad por los cuales combaten sus hijos." (27)

El ministro del interior, González Angulo, contestó a Gar -
cía haciéndole ver que todos los Estados habían observado el --
tratado de Zavaleta, y que solamente Zacatecas era culpable, --
puesto que dejaba el camino abierto a nuevos trastornos y nuevas

revoluciones y convulsiones, así como a la falta de armonía entre los Estados y el Centro. (28) Como algunos Estados tampoco estaban de acuerdo con el artículo 30., cosa que desmiente lo asegurado por González Angulo, se reunió en México una junta de representantes de los mismos acordándose al final que si serían renovadas las legislaturas. Quedó Zacatecas sin apoyo a sus pretensiones. Lo que dolió a García es que los títulos constitucionales que regían al Estado hubieran sido violentados por una junta Militar que había reconstruido a su modo los fundamentos de la sociedad:

" Tal ocurrencia ocasionó contestaciones desagradables con el gobierno general, el cual desconociendo los principios más comunes del sistema representativo, olvidando lo que debía a Zacatecas y negándose a hacer al Estado la justicia que reclamaba la posición particular en que se hallaba, por no haberse alterado en él jamás el orden constitucional, urgió más de una vez por la adopción del plan de Zavaleta de una manera que no hará mucho honor a la liberalidad de sus principios ." (29)

Las relaciones con el gobierno central tuvieron un mejor curso al tomar posesión de la Presidencia Don Antonio López de Santa-Anna. Aunque así no lo deseara, Zacatecas había trabajado a favor de este general y a favor de su desgracia futura, pues el mismo Santa-Anna se volverá contra este Estado en 1835. Pero por el momento, cuenta con un partidario de sus principios en la persona de Don Valentín Gómez Farfías, viejo amigo de García. Si el grupo liberal salió ganando en parte, se debió al singular aspecto que tomaron las cosas en el gobierno. Por primera vez en la vida independiente de la nación, un Presidente se apartó --

de los asuntos del Estado y delegó sus facultades en manos del vice-presidente. Gómez Farías gobernó de hecho al país. Desgraciadamente faltó tacto político y sentido de la oportunidad a este gobernante. Sus reformas en contra del clero y del ejército levantaron una violenta oposición que poco a poco se transformó en reacción. La opinión pública se tornó de repente contra el vicepresidente, estallando un pronunciamiento en Morelia al mando de Escalada.

García aún confiaba en el General Santa-Anna a pesar de que en el artículo 2o. del plan proclamado por Escalada, se nombraba a aquel: " protector de esta causa (sostener la Santa Religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército) y Supremo Jefe de la Nación al ilustre vencedor de los españoles, general Don Antonio López de Santa-Anna." (30) El título de protector anuncia ya la dictadura militar y recuerda el que el ejército inglés otorgó a Cromwell: " Lord Protector ". Si Santa-Anna había engañado a todo mundo se debe a que salió en persona a combatir a los sublevados dando la apariencia de sostener los principios liberales. Por ello García asienta en su Memoria: " El Excelentísimo Señor Presidente Santa-Anna atento a los peligros que corre su país puso término al desorden por medio de las providencias oportunas y enérgicas que harán honor siempre a su gobierno ". (31) Lo que García enaltece en la persona de Santa-Anna, es el haber salvado de momento las instituciones. Pero al igual que con Gómez Pedraza, sufrió cruel desengaño pues Santa-Anna acabó por aceptar su proclamación como corifeo del clero y los militares.

García presiente ya el gran momento que se aproxima. Considera -

que al no haber pasado el momento de peligro, de la crisis próxima resultará la muerte o la salud de la República... De un análisis minucioso y científico de los hechos, deduce siempre García verdades proféticas. De todas ellas la mayor parte resultaron cumplidas: Naturalmente que siempre busca el remedio para evitar las en lo posible.

En el examen que realiza de tres de los partidos existentes concluye que el partido liberal careció de tacto y es el culpable de haber provocado la más peligrosa reacción que hasta entonces había experimentado la República. (32) Del partido conservador o enemigo de las instituciones del momento procura echar por tierra las razones ideológicas en que se apoyaban para desacreditar el federalismo. Argüían los tradicionalistas que era necesario destruir unas instituciones que no habían producido más que males, indicando como tales las diversas insurrecciones y asonadas que el país había experimentado y que lo habían conducido a deplorables desórdenes sobre todo la amenazante disolución nacional. García invalida fácilmente ese argumento indicando que en aquel entonces existían en Europa gobiernos monárquicos que experimentaban iguales sacudimientos a los de México, lo cual probaba que la causa de los pueblos europeos era más fuerte que la del mexicano. (33)

" Si las instituciones a pesar de todas las anomalías que todos conocen, han podido atravesar en el largo periodo de 11 años por repetidas revoluciones que habrían destruido cualesquiera otras, es preciso que cuenten con una fuerza propia que las haya hecho superiores a tantos obstáculos, la que no puede resultar de otra parte que de la conformidad del sistema federal con-

las exigencias de la nación, que variando en cada Estado según sus posiciones, su clima y producciones, jamás podrán ser satisfechas desde un centro común." (34)

Del partido Moderado dice García que deseaba conciliar las dificultades que pulsaban para la destrucción del sistema, con sus deseos de verificarlo; considera extravagante el proyecto de ellos ya que se proponían por medio de reformas que dejaran intactos los nombres, variar la naturaleza de las cosas. No cree García que hubiera prosélitos en las cámaras que apoyaran su iniciativa.

Conociendo la naturaleza heterogénea de la carta Magna de 1824, no estaba lejos del pensamiento de García el hacerle algunas reformas ya fuera por medio de una asamblea extraordinaria, o de un congreso ordinario. En vista de las críticas circunstancias por las que atravesaba la nación, se inclina García por este último parecer: " porque una asamblea reunida en la mayor efervescencia de las pasiones, en medio de la exaltación que reinaba contra el partido caído, no podía dejar de participar de las afecciones de sus comitentes, que sin duda habrían sido en su mayoría pertenecientes al partido opuesto, y por consiguiente las resoluciones de ella no podían llevar el carácter de imparcialidad. Por otra parte, las decisiones de una asamblea única revestida con el carácter de constituyente no hubieran hallado regulador ninguno que las moderase, circunstancia que como todos saben las habría hecho más peligrosas y aventurado su acierto." (35)

Considera García que un congreso ordinario en cambio da lugar a la reflexión y a la calma, pues al estar dividido en dos cámaras, se halla menos expuesto a los extravíos partidistas.

A pesar de que el General Santa-Anna hubiera sido proclamado jefe del partido centralista, y amenazara con destruir al federalismo, García piensa que por su posición privilegiada (ya que ambos partidos opuestos lo consideraban como su jefe respectivo), podía salvar aún a la república si limitase su misión -- a la convocatoria de otra asamblea que la reorganizara. Para ello debía quitar todo obstáculo que pudiera influir en las elecciones de los nuevos representantes: " obrando de esta manera se dará más tiempo a la calma de las pasiones que es tan necesaria y montará nuestra regeneración política sobre los únicos principios que puedan hacerla estable; pero si no se procede así y sobre todo si se destruye el sistema federal, sea directamente o por medio de reformas que dejando los nombres cambien la substancia de las cosas, o si se deja subsistir los efectos de nuestras instituciones, es muy de temerse que la suerte de la nación sea siempre desgraciada, porque no pueden considerarse atentamente las circunstancias en que se halla sin convencerse de que es preciso sea regida por el sistema representativo federal, puro y -- sin mezcla, o que se desmembre, mal que aunque es el más grave de todos, no por eso deja de estar suficientemente indicado".(36)

C. FIN DE LA FEDERACION.

En vista de que Santa-Anna había defraudado las aspiraciones de los liberales que lo ayudaron a subir al poder, se formó una coalición de Estados cuyas bases se acordaron en Guadalajara. El objeto cardinal fué sostener y afianzar el sistema republicano, -- representativo y popular. Los Estados coaligados (Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí, Durango y Zacatecas) se comprometieron a levantar fuerzas cívicas cuyo cuartel general

sería Querétaro; también se comprometieron a sujetarse a las resoluciones de la Mayoría y a comprar 50,000 fusiles cuya contrata se confió al gobernador de Zacatecas. (37)

Una vez que el Presidente Santa-Anna se hubo adherido al plan de Cuernavaca del 25 de Mayo de 1834, la Mayor parte de los Estados de la República hicieron otro tanto. Uno de los Estados que también vió con desagrado la ruina del sistema federal, aunque sin aliarse al plan de los anteriores, fué Puebla. La iniciativa de defensa del federalismo fué tomada por la Milicia cívica de aquella ciudad. Esta proclamó un plan en el que protestaba ante todo sostener la religión católica y también las instituciones; excitaba también al Congreso a adherirse al mismo. La legislatura del Estado titubeó en apoyarlo pero a fin de cuentas el plan de la Milicia cívica fué elevado a decreto influyendo para ello la fuerza armada de los cívicos. A pesar de que la legislatura había rogado públicamente al presidente Santa-Anna que se apartase del centralismo, Santa-Anna envió sobre Puebla al General Don Luis Quintanar con 7,000 hombres. El 10. de Junio de 1834, se rompieron los fuegos y aunque los cívicos no se rindieron, reducidos a un corto perímetro en sus fortificaciones, los sitiadores tocaron parlamento e invitaron al Gobernador Cosme Furlong a una conferencia. Después de haber conferenciado sitiadores y sitiados, se acordó nombrar una comisión que pasase a entrevistarse con Santa-Anna en la capital. Esta comisión obtuvo la concesión de los honores de la guerra y toda clase de garantías para los defensores con la promesa de conservación del sistema federal. Sin embargo ninguna de esas promesas fué cumplida y en forma astuta se dispuso a los cívicos y se concentró a aquellos que se hallaban constituidos en asamblea permanente. (38)

Santa-Anna jugaba todavía con dos cartas pues expidió una circular el 15 de Octubre del 34 haciendo patente su intención de reprimir cualquier Movimiento en contra del federalismo; y en una orden que dictó dispuso que la tropa a la voz de ; quién vive! respondiese ; Federación ! Santa-Anna preparaba en -- realidad un golpe para atacar al Estado de Zacatecas, (39) pues no ignoraba que este Estado habría querido ayudar a los cívicos poblanos de no tener sus tropas alzadas contra el gobierno. Si expidió las Medidas anteriores, no fué sino para explorar el ánimo de las fuerzas reaccionarias. Todas ellas protestaron no abandonar a su nuevo general.

Muchos escritores liberales previendo la ruina del federalismo, aprovecharon la libertad de imprenta para protestar; el diputado Parrés presentó una iniciativa que restablecía de hecho la censura.

Aunque García Salinas hubiera estado en el fondo contra los decretos reformistas de Gómez Farías, el compromiso moral e ideológico que había existido entre ambos lo llevó por el -- camino de la insurrección armada. El cálculo que García había hecho sobre Santa-Anna resultó equivocado puesto que aquel ciudadano " fiel a los principios que había proclamado " se tornó en su más encarnizado enemigo.

El Ministro del Interior del gobierno santanista comunicó en oficio del 18 de Junio de 34 a García Salinas:

..." En conclusión Sr. Gobernador, V. S. se ha insurreccionado contra el Gobierno General, y éste resuelto a contenerlo en sus deberes, lo hace responsable con su persona a las --

desgracias que puedan suceder entendiendo que sobra la fuerza -- física y moral para castigar a V. S. y a cuantos intentaren turbar el orden ". (40)

El Congreso de Zacatecas se dirigió al presidente comunicándole que su conducta al atacar la soberanía de los Estados y al derogar las leyes de reforma, dictadas por Gómez Farías habían sido la causa de que Zacatecas y otros Estados se opusieran cumpliendo así con un " sagrado " deber de velar por el cumplimiento de la Constitución y el decoro de los Estados.

El Ministro Lombardo contestó a su vez con subterfugios, y estudiadas inculpaciones, lisonjeando a la vez al Congreso zacatecano al que calificaba de cuerdo y circunspecto pero excitándole a volver sobre sus pasos para afianzar la paz general; el gobierno, decía, abundaba en los mejores deseos de procurar el bien de los pueblos y el triunfo de la ley.(41)

Al mismo tiempo El Telégrafo, diario al servicio de Santa Anna, llamaba fuertemente la atención acerca de la actitud hostil de Zacatecas, acusando a este Estado de prepararse a vengarlos ultrajes de que se creía víctima y de acechar la primera oportunidad que se le presentare para ello. Decía también que se hacían obras de fortificación en la ciudadela zacatecana, que Don Valentín Gómez Farías se hallaba en Ciénega Grande, en continuos tratos con Don Luis de la Rosa y otros jurados enemigos del Presidente Santa-Anna, que el ayuntamiento de Fresnillo había propuesto al Congreso del Estado, se declarara fuera de la ley a Santa-Anna, por lo que Don Francisco García trabajaba una acusación para presentarla en la reunión próxima de las Cámaras. El mismo órgano periodístico terminaba sugiriendo a Santa-Anna --

enviar de inmediato tropas a Zacatecas y Aguascalientes. (42)

El General Santa-Anna no se atrevió todavía a intentar un ataque formal contra Zacatecas y como ya se indicó, expidió la circular del 15 de Octubre que por cierto contribuyó a desorientar una vez más a los zacatecanos, pues vieron en ella como una prenda de paz y garantía de que el sistema federal no sería destruido.

En Durango ocurrió una asonada local el día 3 de Octubre -- de 34, pues Don Pedro Escalante había promovido un levantamiento para derrocar al Gobernador Don Basilio Mendarósqueta, por lo que éste y el jefe de armas Don Gaspar Ochoa, tuvieron que abandonar la ciudad y retirarse al Calero, desde donde pidieron auxilio militar al Comandante General de Zacatecas, Coronel Don -- José Antonio Heredia; este consultó al secretario de Guerra, y de común acuerdo con García Salinas se acordó proporcionar 400 -- infantes, 200 caballos y 2 cañones para restablecer a las autoridades legítimas de Durango. Zacatecas facilitó también 16,000 -- pesos para haberes de la misma tropa. La Ciudad de Durango fué -- recuperada en Noviembre por los jefes Ochoa y Urrea sin disparar un tiro, ya que los revoltosos habían huído a la sola aproximación de las tropas zacatecanas. (43)

Aparentemente se había violentado el principio de soberanía popular, ya que un Estado federal había invadido a otro; pero -- García sostiene que el deber de la Milicia cívica era ante todo, sostener el orden y la federación.

Gracias al influjo del clero en las cámaras, se habían derogado los decretos reformistas de Gómez Farías, este mismo personaje fué cesado públicamente de sus funciones de vicepresidente-

y en consecuencia debió expatriarse a los Estados Unidos.

La mayor parte de los Estados habían sido sometidos de grado o por fuerza al nuevo régimen, fracasando en consecuencia el plan de resistencia de los Estados coligados. Solamente en Zacatecas se respiraba todavía un ambiente de libertad y se brindaba asilo a todo aquel perseguido del gobierno santanista.

Aún no estaba del todo abolida la federación, pues faltaba desarmar a los Estados haciendo desaparecer sus Milicias cívicas. En el Mes de Febrero de 1835, cuando ya García Salinas había entregado el poder a su sucesor, Sr. Cosío, había comenzado a discutirse en las cámaras de la unión el decreto encaminado a disminuir la preponderancia Militar de algunos Estados, mediante la reducción de la Milicia cívica. Este golpe iba dirigido especialmente a Zacatecas pues era el Estado con la Milicia más numerosa ya que podía poner en pié de guerra 20,000 alistados.

Al comenzar las discusiones en el Congreso, defendieron a su Estado los diputados zacatecanos destacando entre ellos, Don Pedro Ramírez quién fué secundado por sus colegas de San Luis Potosí. El diputado centralista Parrés agitó también el despacho de la ley sobre la extinción de la Milicia cívica. Su iniciativa contribuyó a redactar el decreto final concebido en los términos siguientes:

1.- La Milicia local de los Estados, distritos y territorios se reducirá a lo que diere la base de un Miliciano por cada 500 habitantes.

2.- Podrá el gobierno aumentar la Milicia local, previo acuerdo del Congreso de la unión y en sus recesos del Consejo de gobierno.

3.- Los Estados limítrofes con las tribus salvajes podrán -- aumentar la fuerza local de que habla esta ley, a juicio del go bierno general...

4.- El gobierno recogerá el armamento excedente de lo necesa rio para la fuerza que designa esta ley indemnizando al propiet tario." (44)

El Ministro de Relaciones había dicho pocos días antes en la cá mbara que las Milicias cívicas eran perjudiciales porque -- quitaban brazos al trabajo, a la industria y al Mov iimiento del país, siendo muy costoso e inútil sostenerlas.

El nuevo gobernador zacatecano Cosío, entró en co munion con el Ministro Gutiérrez Estrada, instándole inútilmente a derogar la me ncionada ley. No tardó Zacatecas en declararse en franca rebladía pues no llevó a efecto la nueva ley, antes bien, au mentó el número de su Milicia para resistir. El Gobierno hizo otro tanto y situó una división de las 3 ar mas en la Hacienda de la Parada por el rumbo de San Luis, poniéndosa -- al Ma ndo del general Cortázar. El diputado Parrés acompañó a -- dichas fuerzas. El 30 de Ma rzo de 1835, el gobierno zacatecano expidió una circular acompañada de un decreto de su Legislatura, ordenando a todas las autoridades de su jurisdicción, prepararse para la resistencia. Por tal mo tivo se activaron los trabajos de fortificaciones, trincheras en los cerros inmediatos, se -- elaboró parque, se construyeron cañones y Ma terial de guerra en general haciendo funcionar las Ma estranzas de Zacatecas y Fresnillo.

Fué confiado el Ma ndo de las Milicias zacatecanas al general Don Juan Pablo Anaya, quien nó se encontraba en Zacatecas --

en aquel momento; suplo el gobierno del presidente Barragán y ordenó su aprehensión en San Agustín de las Cuevas para recluirló despúes en las cárceles de la ex-Inquisición. Ante tal situación el Congreso zacatecano, concedió permiso a Don Francisco -- García para que tomara el Mando de las Milicias Mencionadas y se hiciera cargo de la defensa de Zacatecas. Don Francisco García -- carecía de experiencia Militar, circunstancia probablemente conocida por Santa-Anna, pues éste bruscamente salió de su retiro y empeñosamente solicitó licencia para Mandar el ejército. El Congreso se la concedió. El 18 de Abril salió Santa-Anna de México -- con una división de 4,000 hombres de las 3 armas, dirigiéndose -- por Querétaro a Lagos.

Al saberse en Zacatecas el movimiento de Santa-Anna, se ordenó al batallón de Aguascalientes replegarse a la capital. Contando éste de 1,300 plazas, desertaron en el camino dos cuerpos de tropa que se pasaron al bando contrario; en consecuencia solo llegaron 300 hombres a Zacatecas. El Gobierno de Zacatecas Mandó una fuerza de 2,000 hombres a Ojo Caliente en observación de Santa-Anna, pero la fuerza cívica de Nieves se rehusó a acudir. En Fresnillo entre tanto, Santa-Anna era aclamado y el pueblo pretendía dar Muerte a los oficiales cívicos. Santa-Anna llegó el -- primero de Mayo a Aguascalientes donde se le hizo un ostentoso -- recibimiento. Quedó demostrado una vez más que al avanzar el enemigo triunfante en cualquier contienda, el pueblo suele volver -- la espalda a sus dirigentes.

Avanzando hacia las Lomas de Tolosa inmediatas a Zacatecas -- envió Santa-Anna a García Salinas el siguiente oficio:

" Con el ejército de operaciones que el Supremo Gobierno de la Unión se ha servido poner a Mis órdenes, debo ocupar esta ca-

pital. En Manos de Vuestra Excelencia está elegir el Modo con que deba hacerlo. 8 horas espero de V. E. la contestación sobre el particular." (45)

García dió a ese oficio una contestación que Santa-Anna calificó de " descomedida " en su parte al Gobierno. Sorpréndese - García de la conducta observada contra un Estado que nunca se - había separado del pacto federal; pero todavía más de que el propio Santa-Anna a quien " tantos testimonios de benevolencia, adhesión y de amor ha recibido de los zacatecanos se haya convertido como por encanto en su más cruel enemigo, en instrumento -- de su degradación y de su ruina, y sea quien la intime del modo más fuerte y menos digno que se entreguen a discreción o sufran todos los males de la guerra, y todas las resultas a que estaría expuesto un pueblo bárbaro o una gavilla de ladrones." (46)

Irritado por la respuesta de García, Santa-Anna contestó a su vez lo siguiente:

" En tal virtud V. E. hará lo que mejor le parezca y la nación y el mundo todo harán responsable de los funestos resultados que tenga una resolución precipitada, al que fuera autor y causa de ella, lo que no dejará de suceder muy en breve y tan luego -- como se corra el velo y se haga pública la historia de esta ruidosa cuestión." (47)

En la Ciudad de Zacatecas todo era agitación, los ciudadanos recorrían las calles y algunos acudían a pedir armas para -- combatir a los invasores; otros se dirigían al camino de Guadalupe o se situaban en los cerros para presenciar desde ahí los episodios de la guerra. García salió con sus cívicos a situarse en el campo de Guadalupe. El General Santa-Anna permaneció el 10 de

Mayo en las lomas de Tolosa; pero al llegar la noche mandó encender fogatas en el campamento y subrepticamente abandonó el mismo dejando encendidas las fogatas y a las escandalosas soldaderas que como era costumbre acompañaban a los soldados en campaña. El ruido de los cañones en movimiento no fué percibido por los cívicos defensores, en vista de que sus ruedas fueron cubiertas con sogas y pedazos de zalea. En esa forma consiguió Santa-Anna llegar hasta el campo enemigo sin que las caballerías que lo observaban, se apercibieran de su estratégico movimiento. Al amanecer del día 11, las tropas de Santa-Anna estaban tan próximas a las zacatecanas, que casi las envolvían. Eran apenas las 5 de la mañana cuando Santa-Anna se lanzó como gavián sobre un polluelo, sobre el enemigo. (48)

La acción fué muy reñida. A pesar de su inferioridad estratégica, las tropas de García se batieron con denuedo contra las veteranas y aguerridas tropas santanistas. A las 9 de la mañana la victoria se declaró por el General Santa-Anna quién hizo, según su primer parte fechado el 14, 2.723 prisioneros. Dijo haber dejado en libertad andándolos a sus casas a más de 2,000 hombres, siguiendo las paternales Miras del gobierno". (49)

Todo eso lo hizo costándole únicamente una pérdida de 100-hombres. 6,000 fusiles fueron recogidos del campo de batalla.

La entrada de Santa-Anna a la capital zacatecana fué seguida de desórdenes y crímenes de parte de sus tropas. Como ya era costumbre, las casas de los extranjeros fueron blanco de robos y saqueos. Algunos de aquellos perdieron ahí la vida. Y a resultas de este desorden, tuvo que pagar la nación, no poco dinero por indemnizaciones de gastos y daños causados sobre todo a-

los ingleses, nó por el pueblo, sino por los soldados del go --
bierno. (50)

La conducta del ex-gobernador García dejó Mucho que desear
ya que no pudo ser hallado por las tropas gobiernistas. Bien o-
culto se hallaba en el Convento de Guadalupe, donde contaba con
el aprecio y consideraciones de sus ocupantes. (51)

El pánico fué tal que el comercio cerró sus puertas. En la-
tarde ya hubo alguna confianza y comenzaron a venderse algunos -
artículos por las ventanas de las tiendas. Los armamentos de toda
especie que se hallaron en los almacenes, fueron cuantiosísimos--
calculándose su valor en dos Millones de pesos, sin incluir el -
parque.

Tan pronto hubo ocupado Zacatecas, Santa-Anna destacó so --
bre Fresnillo y Sombrerete al General Diputado Joaquín Parrés, -
quién ocupó dichas plazas sin resistencia. Dejando como comandan
te Militar al General Joaquín Ramírez Seña, Marchó Santa-Anna -
hacia Aguascalientes, donde fué objeto de un ostentoso recibimient
to. Su popularidad en este lugar era ya tradicional. Santa-Anna-
recompensó esas muestras de adhesión de los hidrocálidos, conce-
diéndoles su independencia del Estado de Zacatecas y a partir de
entonces formaron un territorio aparte. Su triunfo en México se-
supo en la tarde del día 14 y fué anunciado al público con sal-
vas y repiques. El Senador Ignacio Gutiérrez pidió a su Cámara,
se acordasen los máximos honores al general victorioso. (52)

Para afirmar este triunfo, Zacatecas fué duramente castiga-
da con medidas que tendieron a borrar todo vestigio de liberalism
o; los principales establecimientos educativos fueron clausura-
dos, como el Colegio Civil y la Escuela Lancasteriana y aún la --

Asociación de Amigos del País. La Casa de Moneda pasó a poder del gobierno central. También se despojó al Estado de las rentas del tabaco y del papel sellado que producían bastante. (53)

Del despojo de las Minas del Proaño se habla en la parte relativa a Minería.

Veamos ahora la opinión del Doctor Mora:

" El Señor Don Francisco García es uno de los primeros hombres públicos del país, y uno de los ciudadanos más virtuosos de la República. Desde que apareció en el primer Congreso Mexicano se hizo notable por la rectitud de su juicio, la claridad de su talento y lo positivo de sus ideas y principios administrativos, particularmente en el ramo de hacienda que es su especialidad.- Los principios políticos del Señor García, son los de progreso que ha adoptado por convicción y seguido con la firmeza sin ser tirse jamás ni aún cuando la fortuna le fué adversa. En el Congreso Constituyente, fué el autor del sistema de Hacienda federal, y en el Senado de 1825 su análisis de la Memoria de este ramo, obra pasmosa de lógica, economía y estadística, levantó victoriosamente el crédito de la República del abatimiento en que lo había sufrido el Señor Esteva autor de dicha Memoria.... El Señor García fué nombrado en seguida gobernador de Zacatecas, y seis años que desempeñó el gobierno, se condujo de manera que aquel Estado en los últimos días de la federación, era indisputablemente el primero de toda la República. En efecto, por los esfuerzos de su gobernador todos los ramos de la administración pública adquirieron un arreglo perfecto, y la prosperidad material se llevó a un grado que parece inconcebible. Cuando en todos los demás estados se turbaba el orden cons

titucional, García mantenía el suyo en paz y tranquilidad, porque por Manejos diestros y por el respeto que imponía logró siempre alejar del territorio de Zacatecas la Milicia privilegiada y poner la cívica bajo un pie muy respetable. Esta fuerza bien sostenida, y sobre todo bien disciplinada, hacía el servicio interior e imponía respeto al vandalismo de la Milicia privilegiada, siendo como era una de las garantías más efectivas del sistema federal, a cuya conservación y salvación sirvió más de una vez. Las clases privilegiadas jamás han podido perdonar al Sr. García su designio de arrancarles el poder, y los rudos golpes que ha descargado sobre ellas como gobernador de Zacatecas. Lo que ha indispuerto sobre todo a éstos hombres, son las virtudes de García y su desprendimiento, que los aspirantes del clero y sobre todo de la Milicia, consideran como una reprensión viva y severa de sus Manejos vergonzosos, para vivir de los caudales públicos; a pesar de ser un hombre pobre y de haber prestado a su patria servicios que en nada se parecen a las rebeliones clerico-militares, García jamás ha solicitado para vivir pensiones de ninguna clase; y cuando el Congreso de Zacatecas le asignó una de \$ 3,000.00 rehusó admitirla, dando por razón que los servicios patrióticos, no deben recompensarse con dinero ." (54)

El anterior juicio se encuentra contenido en las Obras sueltas del Dr. Mora, cuando éste trata el tema de la influencia de las oligarquías sacerdotal y militar. Las cualidades intelectuales y Morales de García, son enaltecidas. El encomio es explicable por la afinidad de principios y por la relativa participación que tuvo el Dr. Mora durante la administración Farías.

Si bien hay cierta parcialidad, ya sea a favor de García o en --
contra de algunos representantes del partido conservador, en --
otra parte de la misma obra imputa el Dr. Mora a García el desa-
tino de no haber sabido resistir el Movimiento reaccionario del
35;"

" En Querétaro, en San Luis, en Jalisco, en Michoacán y en
Oaxaca se hicieron tentativas de resistencia, que si se hubie --
ran combinado con la de Puebla y encontrado apoyo en los Esta --
dos de Zacatecas y Durango, habrían hecho vacilar las columnas--
de Cuernavaca y Orizaba, pero el Sr. García se equivocó en los--
Medios de sostener la federación y con ella los Estados, y pe --
leó rigurosamente hablando, por el derecho de ser degollado al--
último, como lo fué más adelante. Puebla, la heroica Puebla y --
su gobernador don Cosme Furlong, fueron los que sostuvieron con
esfuerzos dignos de Mejor suerte, pero no Menos honrosos la li--
bertad de la patria y su ley fundamental." (55)

A pesar de ser un hombre que profesaba el pacifismo, como
liberal que era, el Dr. Mora se muestra partidario de la fuerza
siempre y cuando vaya acompañada de firmeza y decisión. En este
aspecto, para Mora, hay cierta similitud entre el comportamiento--
de Gómez Farías y García; pues para él, ambos vacilaron cuando
en momentos decisivos debía emplearse la fuerza. Compárese --
la aserción anterior sobre García, con la siguiente sobre Gómez
Farías:

" El Sr. Farías no podía hacerse ilusiones sobre lo que --
quería decir un anuncio semejante; tenía el poder suficiente pa--
ra apoderarse de Santa-Anna y sumirlo en una fortaleza; pero le
faltó la voluntad; en eso cometió una enorme y la más capital --
de todas las faltas". Y más adelante nos dice lo que debe hacer

se en momentos álgidos como aquel de 1833 ó 35: " Cuando se ha emprendido y comenzado un cambio social, es necesario no volver los ojos atrás hasta dejarlo completo ni pararse en poner fuera de combate a las personas que a él se oponen, cualesquiera que sea su clase...." (56)

En este último aspecto, dicho sea de paso, hay una separación tajante entre García y Mora en lo que a la administración se refiere: para García, las reformas de Gómez Farías, nunca debieron haberse realizado en forma tan drástica, sino paulatina-mente. El Dr. Mora más radical y aún jacobino, no quiso revoluciones a medias sino en forma total.

Veamos una opinión que aunque nó nos habla directamente de García, a él concierne en virtud de relacionarse con su Estado. El año 1835, cuando la expedición santanista acababa de traducirse en brillante triunfo para el centralismo, escribió Don -- Carlos Ma. Bustamante:

" La ley de reforma de la milicia cívica o dígase su extinción total era necesaria porque causaba infinitos males; -- éralo igualmente la de Zacatecas porque los había producido, -- cooperando a la demagogia y era su principal apoyo.... Pero -- era indispensable someter a un éxamen sus reclamaciones y nó -- desatenderlas de todo punto y no desecharlas e invadir de li -- so en llano aquel Estado por una violencia y atropellamiento-- imperdonables del Gobierno. Era mucho de notar en éste asunto -- la conducta del general Santa-Anna, el cual debió acordarse de que la presidencia que obtenía y los triunfos que ganó por su levantamiento en Veracruz en Enero de 1832, los debió siempre a

Zacatecas, y por un principio si no de justicia, siquiera de -
pundonor, y por nó contradecirse así mismo, debió abstenerse -
de ir a batir en persona a un Estado a quién debía obligacio -
nes de eterna gratitud individual, debió únicamente admitir el
Mando cuando hubiera faltado un General que desempeñara tal en
cargo, pues las obligaciones de agradecido deben ceder a las -
de ciudadano, pero estuvo tan distante de observar éste compor -
tamiento caballeroso, que por el contrario, solicitó ahincada -
mente Mandar ésta expedición.... Desengañémonos; Zacatecas hu -
millada por las armas aparecerá en el cuadro de la historia --
con el decoro que nó pudo quitarle la fatalidad de la guerra."(57)

-- A pesar de sus evidentes convicciones conservadoras, Bus -
tamante comprende que la justicia asiste a Zacatecas al menos -
frente a Santa-Anna envanecido y soberbio. Observa también que
por ésta misma razón y el fallo de la historia futura, sería --
favorable a ése Estado.

PENSA^MIENTO POLITICO.- Notas.

- 1.- Vid Infra p. 33 Nota (7)
- 2.- " El nombre de Estado excluye la idea de una dependencia absoluta; luego los Estados deben ser independientes en algunos ramos de su gobierno; luego con respecto a éstos pueden llamarse soberanos: de otra manera sería inútil - Mudarles el nombre de provincias."

Jesús Reyes Heróles.

Liberalismo Mexicano 2 V.

México, D. F. UNAM.

1957 I - 390

- 3.- " Las revoluciones que ha sufrido éste país las ejecutivas necesidades que han resultado de ellas y de las viciosas instituciones que la han regido y aún rigen y la extensión inmensa de su territorio han relajado los resortes que lo sujetaban a un centro común y no quedaba más recurso para volver a esos resortes la elasticidad que han perdido, que la erección de un Congreso que reuniera la opinión;"

Reyes Heróles

Op Cit.

I- 390 ss.

- 4.- Vid Infra P. 36
- 5.- "... pero desde que se han propagado ciertos principios - que destruyen los fundamentos en que estriba esta institución, desde que se ha tratado de sostener que los Congresos no deben compensar sus operaciones con la voluntad general, que es su apoyo, ha resultado lo que necesariamente

te debía resultar, sin embargo de no haberse calificado de anárquicos esos principios, y es que el mismo Congreso no tendría la acción necesaria para dirigir la Marcha del Estado. ¿ y qué debería suceder en éstas circunstancias? Que el estado se disolviese y resultasen de esa disolución 3 ó 4 naciones diversas, consecuencia que ya conoció un centralista decidido;...."

Reyes Heróles

Ibidem

I - 390 ss.

6.- Vid Infra Cap. Milicia Cívica.

7.- Elías Amador

Bosquejo histórico de Zacatecas. 2 V.

Zacatecas, talleres tip. Pedroza, 1943

II - 278 - 79

8.- Ibidem. II - 280

9.- Ibidem II - 355 - 56

10.- Enrique de Olavarría y Ferrari

Op Cit. IV - 214

11.- " La nación Marchaba con bastante regularidad por la senda constitucional hasta fines del año de 28 en que con motivo de las elecciones para presidencia de la República, logró una facción extravíarla precipitándola en los males que ha sufrido por el largo periodo de cuatro años, no siendo el Menor el de las graves dificultades que ahora se presentan para volver al orden constitucional, aún

cuando todos nos dirigiéramos unidos y de buena fé a éste importante objeto ". Como advertirá el lector, los temores de García respecto a las consecuencias de un mal paso en política eran justificadas.

Ver: Francisco García Salinas
Memorias (1833)

Zacatecas, imprenta de N. de la Riva.

1874 p. 1-2

- 12.- Ibidem p. 2
- 13.- ¿ Se acerca ésto al punto de vista de Alamán Mencionado en las notas 1 y 19 del capítulo II?
- 14.- García, Ibidem. p. 3
- 15.- Ibidem. p. 4
- 16.- Olavarría y Ferrari. Op. Cit. IV - 218
- 17.- Elías Amador
Op. Cit. II - 375 ss
- 18.- " El primer Estado que primero manifestó su descontento contra los Ministros Mencionados fué Veracruz. El Congreso de Zacatecas dirigió 2 exposiciones secundando al Estado anterior, el 20 de Enero de 1832 y el 3 de Abril del mismo año. Esta última terminaba así:
" Señor: a nombre de la humanidad y de la patria os con-
jura este Congreso a que salveis a la República de la ---
catástrofe que la amenaza, a que pongáis un término a sus
agitaciones y discordias, a que consoleis a la nación o -
primida por grandes infortunios, a que enjuguéis las lá -
grimas que tantos Mexicanos han vertido sobre la sangre --
de sus compatriotas, derramada a torrentes, sin que la --

causa nacional haya exigido tan grandes sacrificios ." Proponfa lo siguiente:

10. " .. Serán removidos los actuales Secretarios del Despacho y sustituidos por personas de una decidida adhesión a la independencia nacional, al sistema republicano federal y a la libertad de los Estados y de la República."
20. Se decretará un olvido absoluto de todo lo ocurrido desde que la guarnición de Veracruz pidió la remoción de los actuales Secretarios del Despacho.
30. Todos los individuos que hayan tomado parte en los Movimientos dirigidos a conseguir dicha remoción serán re -- puestos en sus empleos, continuarán en el goce de sus -- sueldos y distinciones, y sus vidas y propiedades serán -- garantizadas en el hecho mismo de someterse a la obediencia del Supremo Gobierno."

" Sala de sesiones del Congreso del Estado libre de Zacatecas, Abril 3 de 1832." Pedro Sanromán D. P. Miguel Román, D. S. - Antonio Eugenio Gordoza, D. S. "

Elías Amador.

Ibidem II 380

- 19.- García .Op. Cit. p. 5
- 20.- Elías Amador. Ibidem. II 380-81
- 21.- Ibidem. p. 6 - 7
- 22.- Ibidem. p. 7
- 23.- Ibidem. .p. 8
- 24.- Es la primera vez que García hace una distinción similar.
- 25.- Don Ignacio Alvarez, autor de los Estudios sobre la Historia General de México, refiere que Don Francisco había

tenido una conferencia con Bustamante en Salinas del Peñón Blanco, y que de ella resultó que Zacatecas se comprometía a no seguir tomando parte en aquella revolución y a hacer que el Congreso derogara el decreto en que se reconocía a Don Manuel G. Pedraza, como presidente legal. Instigado por Don Valentín Gómez Farfías y por Don Luis de la Rosa, no mantuvo su oferta a Bustamante y siguió prestando apoyo a la causa de Santa-Anna.

Elías Amador.

Op Cit. II 385 - 85

- 26.- Las opiniones que García tuvo al principio de éste general son muy entusiastas. Al narrar el episodio posterior a la firma del plan de Zavaleta, en que a Santa-Anna fué ofrecida la dictadura nos dice:

" En las circunstancias que se presentaban solo un hombre podía ser el Dictador, y los corifeos de la revolución no vacilaron en proclamarlo como tal; pero aquel ciudadano fiel a los principios que había proclamado y a los juramentos que había prestado, rechazó no solo con desprendimiento sino aún con indignación, el mando absoluto que se le ofrecía, y poniéndose a la cabeza de los defensores de las instituciones, las salvó del ataque directo que se les dirigía de una manera que recomendará siempre la historia imparcial."

Francisco García Memorias (1834) p. 2

También, vid. infra. p. 45

27.- Francisco García Op. Cit. p. 2

28.- Elías Amador Op. Cit. II 391

29.- Francisco García. Op. Cit. (1834) P. 2

- 30.- Olavarría. Op. Cit. IV . 324
- 31.- Francisco García. Op. Cit. p. 3
- 32.- " Pretensiones tan avanzadas de un partido provocaron -- como era de esperarse las represalias de otro, que en -- el extravío a que lo condujo su exaltación, creyó que para salvar la libertad era necesario atacar sus garantías-- y precipitar las reformas que en su concepto debían reducir a ciertas clases influyentes de la sociedad a la imposibilidad de Maquinar contra las instituciones."
- Francisco García. Op. Cit. p. 3
- 33.- Ibidem. p. 4
- 34.- Ibid. p. 4
- 35.- Ibid. p. 5
- 36.- Ibid. -- p. 6
- 37.- Elías Amador. Op. Cit. II - 405
- 38.- Olavarría. Op. Cit. IV - 347 --348
- 39.- " En tal virtud, dice Olavarría, Medios sobrarían (a -- Santa-Anna) para extinguir la chispa revolucionaria y -- reformista conservada en Zacatecas, cuyos funcionarios y habitantes regocijados con la circular en cuestión, habíanle hecho grandes fiestas con salvas de artillería y evoluciones Militares, como a una garantía de que el sistema federal iba a continuar siendo el vigente en la nación ."
- Ibidem IV - 349
- 40.- Elías Amador Op. Cit. II - 405 - 6
- 41.- Ibidem. p. 406

- 42.- Ibidem. p. 406
- 43.- En Mayo de 1834, el Obispo de Durango, en protesta por los decretos reformistas, había salido de aquella ciudad - disfrazado. García aunque considerado como un impío, le -- proporcionó asilo en su Estado y le trató con consideraciones, cosa que no se esperaba el prelado.
- Olavarría, Op. Cit. IV - 343
- 44.- Ibidem. p. 353
- 45.- Ibidem. p. 353
- 46.- Ibidem. p. 353 - 354
- 47.- Ibidem. p. 354
- 48.- Ibidem. p. 354
- 49.- Ibidem. p. 354
- 50.- Tal asegura Bustamante en su Continuación del Cuadro Histórico. La cita se encuentra en Olavarría Op. Cit. IV- 354.
- 51.- Elías Amador. Op. Cit. II - 417
- 52.- El día 28 de Abril, se publicó el siguiente decreto en forma de bando:
- " Santa-Anna afianzó la independendia de América."
Además se le declaró " Benemérito de la patria ".
- Olavarría, Op. Cit. IV - 354
- 53.- Elías Amador.
Op. Cit. II - 423
- 54.- José Ma. Luis Mora.
El Clero, la Milicia y las Revoluciones.
(Colecc. El Liberalismo Mexicano en pensamiento y acción).
México, D. F. Empresas Editoriales, S. A. 1951 pp. 45-46

55.- Ibide^m. p. 37

56.- Ibide^m. p. 33

57.- Enrique de Olavarría y Ferrari.

Vicente Riva Palacio et al.

México, a través de los siglos. 5 V.

México, Editorial Cu^{mb}re, 1958.

IV - 354.

LABOR REFORMISTA.

Puede ser considerado Don Francisco García como precursor de la reforma en el México independiente. Antes que Gómez Farías comenzara a expedir decretos reformistas en forma sucesiva, García había realizado ya algunas reformas tendientes a disminuir el poder económico y político del clero.

Las relaciones entre Estado e Iglesia nunca llegaron al grado de tirantez o de abierta hostilidad en Zacatecas. Ello se debe al carácter más o menos moderado de las mismas y al largo intervalo de tiempo que hubo entre una y otra. Por otra parte, García supo sacar partido de cada una de ellas, sin -- dar la impresión de jacobinismo y sin malograr el resultado.

Como características esenciales de la obra reformista de García Salinas destaca:

Procurar disminuir el poder político y el influjo del -- clero en la opinión pública; desamortización parcial de sus -- bienes y proteger al bajo clero.

La primera iniciativa partió del propio García Salinas -- cuando en 1829 presentó al Congreso local un proyecto de ley -- para establecer un Banco en Zacatecas cuyo principal objeto -- fuera fomentar la agricultura y favorecer la pequeña propie -- dad. Al efecto proporcionaría terrenos de cultivo a personas -- carentes de propiedad raíz, especialmente campesinos pobres -- quienes los pagarían como renta. Naturalmente que para reali -- zar este fin, era menester contar con un fondo suficiente y -- García pensaba formarlo con el valor de obras pías de bienes -- muebles e inmuebles del clero (fincas rústicas, terrenos, -- etc) por una parte y el Estado proporcionaría la otra median -- te la tercera parte de los productos líquidos de la renta del

tabaco, y la tercera parte de los diezmos que le correspondieran. El Estado mismo garantizaría las obligaciones del Banco con sus rentas. (1)

Además de favorecer la agricultura, los beneficios esperados eran numerosos: las clases desposeídas serían las beneficiarias ya que muchas familias contarían con un trabajo; la enseñanza, y la beneficencia pública serían fomentadas, etc.

En ésta época, en gran parte del país los bienes y legados de obras pías, habían dejado de funcionar como en los tiempos de la colonia y eran mal administrados, no siendo aplicados sus productos a los nobles fines a que debían destinarse.

En lo eclesiástico, el clero zacatecano estaba sujeto a la diócesis de Guadalajara; de modo que el Cabildo Eclesiástico de esta ciudad protestó por la disposición de García por medio de una representación el 12 de Enero de 1830. Trece capitulares entre los que destacaban Don José Miguel Gordoa, sacerdote zacatecano y Don Diego de Aranda, futuro obispo de Guadalajara, la firmaron. En esta representación argumentaron -- los capitulares a base de textos bíblicos y doctrinas escolásticas, así como reglas canónicas. La erudicción del cabildo no convenció y la reforma sí se llevó a cabo ocupándose el gobierno legalmente de bienes que muchos años más tarde caerían al dominio de la nación. (2)

Tiempo después el 8 de Julio de 1830, el diputado González presentó a la Legislatura del Estado un proyecto de ley -- en el que se trataba de impedir a los eclesiásticos ser electos como representantes al citado Congreso. La razón explicativa era que el Ministerio espiritual que ejercían era incompatible con el carácter y funciones de un diputado. Como era de

esperarse los diputados que resultarían perjudicados impugnaron la propuesta; los sacerdotes Vélez y Carrera se esforzaron por convencer al cuerpo legislativo del Estado, a fin que se desechara, pero hubo también quienes argumentaran a favor como los diputados González Robles y Sandoval. La votación final de la mayoría de la cámara favoreció la reforma. (3)

La protección del Gobierno al bajo clero se legalizó cuando el propio García dirigió al Congreso local una iniciativa con tal fin. Según ésta, el Erario del Estado tomaría a su cuenta la Manutención de sacerdotes pobres y abandonados, sobre todo a los de ideas liberales. La iniciativa se aprobó el 22 de Diciembre de 1831. (4)

Para atacar más a fondo el problema de bienes de Manos Muertas, el gobierno de García abrió un concurso sobre disertación de rentas y bienes eclesiásticos, ofreciendo premio de dos mil pesos y Medalla de oro al ganador. El entonces secretario de Gobierno del Estado, Don Marcos de Esparza y el Doctor José Ma. Luis Mora concursaron y el premio fué adjudicado al primero. (5)

Gobernaba el país el General Santa-Anna y ocupaba la Vicepresidencia Don Valentín Gómez Farías, cuando fueron aplicadas las leyes reformistas que perjudicaban al clero y al ejército. Al estallar el levantamiento de Cuernavaca, Zacatecas apoyó al gobierno general enviando cuerpos cívicos de infantería y caballería para reprimirlo. Ya se indicó que García mantuvo una estrecha correspondencia con Gómez Farías; a través de ella, ambos realizaron un plan conjunto para derrocar al gobierno de Bustamante. Si bien en el terreno ideológico apoyó García las reformas de Gómez Farías, no ocurrió así después -

de llevarlas a cabo. Por ello cuando el vicepresidente estuvo en peligro obtuvo un apoyo moral más no un apoyo material total. Fué necesario que las instituciones federales estuvieran en peligro de desaparecer, para que el Estado de Zacatecas se insurreccionara; al hacerlo se aludió oficial ente como una de las razones a las recién derogadas leyes de reforma.

García calificá de lamentable el error cometido por la administración Farías, por el extravío a que su exaltación lo había llevado ya que creyó que para salvar la libertad era necesario atacar sus garantías. (6) Las pretensiones del partido liberal en el poder, son vistas como muy avanzadas por García. Por ello advertimos que el término medio, lo moderado parece ser la norma de acción aunque nó el ideal de García; no por convicción, sino por conveniencia. Una de sus preocupaciones esenciales a las que siempre estuvo atento, fué las posibles consecuencias de una medida. Por eso en su Estado sopesó probabilidades de éxito de las leyes reformistas, antes de aplicarlas. Si nó aprobó el movimiento liberal de 33, fué precisamente por lo que provocó: la reacción más peligrosa que experimentó la república después de constituida y con el tiempo la desaparición de la República liberal.... Como se recordará ya anteriormente había García pronosticado que un mal paso dado por los liberales, podría servir de pretexto a sus enemigos para precipitar una reacción. A todo lo anterior hay que añadir la reacción popular que se alarmó por el carácter de las reformas, perdiendo todo punto de apoyo el gobierno de Gómez Farías.

" Porque afectada una gran parte del pueblo, dice García en su Memoria de 1834, de las ideas que las reformas religiosas debían producir y de la inseguridad en que se colocaban las cosas--

y las personas, se alarmó contra las autoridades; los adversarios de la libertad no podían dejar escapar la ocasión más oportuna que jamás se les presentó para destruir las instituciones." (

El tiempo transcurrido desde la reacción conservadora hasta el cambio de sistema, presenta características dramáticas. La situación del Estado de Zacatecas, insostenible y difícil lo obligó a esperar su destrucción inevitable.

Mencionaremos para terminar, el juicio que sobre la religión aprecia García en sus conciudadanos zacatecanos. El lenguaje no exento de apasionamiento se debe a la desunión que ya comenzaba a manifestarse entre los zacatecanos : " el espíritu público de los zacatecanos robustecido con la experiencia que han adquirido de los beneficios que les resultan de su unión y concordia burló las negras maquinaciones de algunos perversos que aparentando celo por una religión que no conocen, y prevalidos de la libertad de prensa, provocaban el desorden, creyendo por este medio destruir el poder de un Estado que tanta oposición debía hacer a sus proyectos liberticidas." (8) Las anteriores palabras nos muestran que en la historia del México independiente, los episodios que más han ofuscado a sus ciudadanos han sido precisamente los de la Reforma. Los que combatieron a ésta, confundieron en su mayoría las leyes reformistas con ataques a la religión. Esta curiosa reacción psicológica de la gente, lleva a García a afirmar que algunos pretextan celo por una religión que desconocen en el fondo. El fanatismo superficial de los defensores de los privilegios clericales, está resumido en esa frase.

La obra de García en el campo reformista constituye un ejemplo de prudencia, de previsión y de clarividencia.

- 1.- Amador, Op. Cit. II - 360
- 2.- Ibidem. II - 361
- 3.- Ibidem. II - 369 - 70
- 4.- Al respecto contamos con el testimonio del colaborador de -
García, Señor Teodosio Lares, futuro funcionario del Imperio:
" Los venerables sacerdotes que después de haber llevado con
resignación y sufrimiento las penosas tareas de su Ministe -
rio, quedan abandonados en sus enfermedades o vejez a la --
Más espantosa Miseria.... llamó (García) la atención del-
Congreso, a fin de que (estableciera) una pensión a-
favor de los eclesiásticos que nó tuvieran con qué subsis -
tir, ni pudieran continuar en el ejercicio de sus funciones."

Teodosio Lares

Elogio fúnebre del exmo. Sr. Don Francisco García

Aniceto Villagrana.

- 5.- El Sr. Amador refiere que solamente fué presentada al Con -
greso la Disertación del Sr. Esparza.
Amador, Op. Cit. II 375.
- 6.- García, Memorias (1834) p. 2
- 7.- Ibidem. p. 3
- 8.- Ibidem. p. 3

MILICIA CIVICA.

Dentro del sistema liberal del S. XIX, no cabía la posibilidad de apoyarse en una institución privilegiada como lo era el ejército. Antes de terminar el año de 1827, un grupo de republicanos presentó una iniciativa de ley para crear la Milicia cívica compuesta -- como su nombre lo indica, por ciudadanos ajenos a la carrera de -- las armas, pero debían prestar servicio Militar activo por un tiempo limitado. Su fin inmediato fué sostener las instituciones vigentes y en dado caso, Mantener la independencia de la nación. Según se acordó, el presidente podría disponer de ser necesario de dicha fuerza colocada bajo el Mando directo del gobernador de la entidad. Solamente unos cuantos Estados tomaron en serio a la Milicia cívica, sea por cuestión de principios o bien por falta de interés. Pero lo que sí es innegable, es que Zacatecas tuvo la Milicia cívica más numerosa y mejor equipada de la República en el periodo de García. Poco caso hizo este gobernador del ejército organizado, puesto que en varias ocasiones tuvo que vérselas con él.

Según el propio García asienta en su última Memoria, la milicia es necesaria en todo momento como lo demuestra el hecho de que haya existido anteriormente en varios lugares " porque así lo exige la naturaleza de las cosas ". (1) Pero aunque algunos países con forma de gobierno contraria a la democracia como Turquía y España habían levantado cuerpos cívicos, para García, es preferible que se organice de manera que sea el apoyo de la libertad y no del despotismo, la conservadora de la paz y no la promotora de revoluciones, la protectora y no la opresora de sus conciudadanos. (2)

García fiel a los ejemplos históricos del liberalismo aparece

de nuevo cuando nos indica que de la Milicia debería esperarse el mismo servicio que a Francia proporcionó su guardia nacional durante la revolución del 30:

" ... Si en todas partes se le hubiera dado la estabilidad -- que tiene la del Estado, si como en éste se hubiera procurado que lo mejor de los ciudadanos, según sus clases respectivas, la compusiesen y finalmente si se le hubiera dado la disciplina necesaria, puede asegurarse que la Milicia habría llenado siempre su objeto, -- y que en caso ofrecido, prestaría a la República y a la federación el mismo servicio que acaba de recibir la Francia de la guardia -- nacional de París." (3)

El propósito esencial para tener y sostener una Milicia civil está claramente expuesto en las líneas anteriores: luchar contra el absolutismo, pues el ejemplo de Francia que acababa de experimentar la revolución que derrocó a Carlos X así lo indica. La Guardia Nacional parisina, tuvo una actuación decisiva en los acontecimientos. Igual papel esperaba García de la Guardia Nacional Mexicana.

El segundo objetivo nos lo proporciona el propio García en su Memoria: hacer respetar los derechos políticos o individuales de los ciudadanos. (4)

Más concretamente, proteger la propiedad y perseguir a los bandoleros que fácilmente delinquieran al amparo de cualquier convulsión política. En este también coincide García con la Guardia Nacional parisina, pues ésta se formó por los propios burgueses con el fin de proteger su propiedad no sólo en la revolución del 30, -- sino también en la del 48. En un país como México, la conciencia de clase en la población no tiene lugar por aquellos tiempos. Es --

por eso que la Milicia zacatecana estando formada por gente operaria y campesina en su mayoría, (5) no se puso en conflicto con los propietarios.

Es el primer objetivo el que quedó plenamente justificado. La lucha contra el absolutismo se tradujo en una lucha contra el centralismo y a favor de la soberanía particular del Estado.

Hemos ya tratado ampliamente del tema de la soberanía y de la especial importancia dada a ese principio por García. No es extraño pues advertir los gastos de consideración que realizó su gobierno por concepto de soldados, armamento, equipo, etc.

En su mejor momento (1833), la fuerza efectiva y supernumeraria de la Milicia cívica zacatecana contó con 18,991 elementos -- incluyendo además de la tropa, jefes y oficiales. (6)

De ahí que haya cierta justificación con la observación del -- Ministro de relaciones en 1835, cuando apuntaba que la Milicia -- además de ser costosa en su Manutención, quitaba brazos al trabajo, la industria y el movimiento del país. Si decimos que quedó -- justificada la Milicia en lo que concierne a la lucha contra el -- absolutismo, es por las múltiples ocasiones en que combatió contra el ejército organizado:

En 1828, a favor de Victoria contra el cuartelazo guerrerista,
en 1833, contra Bustamante,
en 1835, contra Santa-Anna,
además de acudir en defensa de algunos Estados amigos como --
Guanajuato, Durango, etc.

Las principales acciones en el Gallinero y en la Ciudad de -- Zacatecas, fueron perdidas. La disciplina, que tantas veces se es-

forzó García por Mantener, nó siempre fué un éxito. La traición -- la deserción de cuerpos enteros y la insubordinación se Manifiestaron sobre todo en 1835. Esta actitud es explicable si se tiene en cuenta que los cívicos apreciaban que su causa estaba seri perdida por la situación de aislamiento de Zacatecas. Por otra parte, el espíritu federalista nó estaba imbuido del todo en las tropas, y en ocasiones hasta era adverso. Cuando se luchó contra Bustamante, casi todo Marchó sobre ruedas y García optimista exclamaba cuando la Milicia acudió en defensa del gobierno duranguense:

En toda ocasión "...la tenacidad del enemigo, el clima..., la falta de los auxilios más indispensables para la vida, las enfermedades..., le han presentado repetidas ocasiones de acreditar el acrisolado patriotismo que tanto distingue a la Milicia zacatecana. En lo interior del Estado se ha Manejado a satisfacción del gobierno: siempre pronta para el servicio, siempre subordinada, siempre desinteresada, unida y superior al influjo de los partidos..." (7)

Por muy bien equipada y organizada que estuviera la Milicia -- de Zacatecas, no tenía más que un 50% de probabilidades de éxito a su favor. Nó fué afortunado García en escoger jefes Militares capaces. El teniente Coronel Escalada desertó: el Gral. Moctezuma se -- Mostró inepto y García Salinas no fué hombre de armas, pero habiendo accedido a experimentar en el arte de la guerra, perdió.

Don Carlos Ma. de Bustamante, historiador de éstos acontecimientos, juzga la situación así en el momento de expedirse la ley de 1835:

" La ley de Reforma de la Milicia cívica o dígame su extinción total era necesaria porque causaba infinitos males: éralo igualmente

te la de Zacatecas porque los había producido, cooperando a la demagogia y era su principal apoyo, como se vió en la acción de San Luis Potosí y acción del Gallinero: era un coloso que formidaba a los demás Estados ". (8)

El historiador de la independencia que " vió el cielo abierto al oír la iniciativa del 15 de Enero, relativa a la ley mencionada, en nada simpatizaba con las ideas liberales, federales a las que - califica de demagógicas.

A pesar de haber equipado un bien ejército, ya que tal era la milicia cívica, García se distinguió pobremente en el terreno militar.

Careciendo de una sólida instrucción y experiencia del arte - de la guerra, aceptó empero dirigir cuerpos de ejército en dos ocasiones por lo menos: durante la invasión de Barradas, recién ocupada la máxima magistratura en su Estado, y al confiárselo al mando del ejército zacatecano en 1835 y cuyos resultados ya mencionamos.

En ambas ocasiones puede apreciarse una postura romántica de parte de nuestro biografiado, pues se mostró menos razonable y más apegado al ideal que a la realidad.

Al ocurrir la invasión española, se inscribe García en la lista de milicianos que debían formar la compañía de zapadores y - acepta el empleo de capitán. Don Teodosio Lares le atribuye la siguiente frase que se antoja de mal gusto: " ... sabré dirigiros - por los dos únicos caminos que conozco, el que guía a la libertad o el que conduce a la muerte ". (10)

Suficientemente armados y pertrechados partieron los milicianos, hacia Cabo Rojo, pero cuando aún no alcanzaban éste punto, --

recibieron noticia del triunfo obtenido por las huestes santanas --
tas. La 2a. participación de García al frente de los milicianos --
fué obra de la casualidad, pues al ser hecho prisionero el Gene --
ral Juan Pablo Anaya, el Mando recayó en el ex-gobernador. SuponeMos
que el nombramiento obedeció a la inmensa popularidad de que goza-
ba, pues frescos estaban aún los recuerdos que su paso por la gu --
bernatura dejaron. En esto se cometió un funesto error pues se an-
tepuso la popularidad a la competencia.

De lo anterior deducimos que García probó su primera acción --
de armas en Zacatecas y en 1835, es decir en la principal acción --
de armas que librara jamás, puesto que ninguna encausó la histo --
ria en forma tan decisiva como aquella.

En el orden interno y en la defensa efímera de la Constitu --
ción y las leyes, la Milicia cumplió su cometido. Parece paradó --
jico, y en el fondo lo será por mucho tiempo pero García se con-
venció que para hacer respetar las garantías individuales y los --
derechos políticos, era necesario emplear la fuerza. Es decir la-
fuerza contra la fuerza. Si en el fondo ésta repugnaba a sus prin-
cipios, ¿sería esta causa la razón de su fracaso como militar?

MILICIA CIVICA .- NOTAS.

- 1.- " Entre nosotros la hubo cuando era^mos colonos con el no^mbre de milicias urbanas y provinciales, y la hubo cuando -- la guerra de independecia con el de patriotas. La tuvo -- en España Fernando VII con el no^mbre de voluntarios realistas, la hay en Francia con el de Guardia Nacional, y la ha^brá en nuestra República porque así lo exige la naturaleza de las cosas ". Otro recuerdo de Montesquieu.
García Me^morias (1834)
- 2.- Ibide^m. P. 8
- 3.- Ibide^m. Me^morias (1831) P. 9
- 4.- " Un gobierno que no es capaz de hacer respetar los derechos políticos e individuales de sus súbditos, no tiene -- título ninguno para gobernar ". Ibide^m Me^morias (1831)
P. 7
- 5.- Amador Op. Cit. 291 , o bien:
" Los desórdenes que (pasaron en 29) lo persuadieron de la i^mposibilidad de hacer respetar las garantías individuales y los derechos políticos, mientras no se estableciera una fuerza pública.--Esta persuasión le obligó a establecerla y como no tenía motivos para temer al pueblo.... organizó y armó las Masas populares ". " Elogio fúnebre ".
Luis G. Solana Siglo XIX Mex. Dic. 1842
- 6.- García Me^morias (1833) p. 11
- 7.- Ibide^m Me^morias (1834) P. 6 - 7
- 8.- Olavarría, Op. Cit. - IV - 354.

9.- " El cielo vi^mos abierto al oír ésta iniciativa el 15 de Enero apoyada por otra del Congreso de Jalisco el 20 de Febrero, que concluía," queda extinguida la Milicia cívica en la República " .

Ibidem IV - 353

10.- Teodosio Lares

" Elogio fúnebre ". Zacatecas Septiembre 18 de 1842

Aniceto Villagrana.

GARCIA ANTE SUS CONCIUDADANOS.

Dentro de un sistema como el liberal, el principio vital -- es el de soberanía popular; concebían los ideólogos del XVIII -- como Locke y Rousseau que tal principio es indivisible. En lo -- que al Estado de la República se refiere, el gobernador del Mis- mo es la máxima autoridad, y las partes subalternas son los ayun- ta^mientos. El ayunta^miento o ^municipio ha sido la célula de ^mocrá- tica por excelencia aún bajo sistemas monárquicos, el ayunta^miento pudo sobrevivir y conservar el principio de la libre elección; -- prueba de ello fué la España Medieval.

La ^misión del ayunta^miento según García es crear e invertir- fondos, ^mar sus ordenanzas y cuidar la salud pública. Se es -- forzó siempre García por ^mar una legislación en su Estado, -- adecuada a estos objetivos y a finales de su gestión gubernativa (1834) lo había logrado. En un principio las atribuciones de -- los presidentes ^municipales eran ^muchas y ^muy complicadas pues -- requerían una instrucción superior y una absoluta dedicación. -- Sin ^mbargo la ^mayor parte de estos funcionarios no reunían esas cualidades y la deserción estaba a la orden del día. El gobierno se veía continuamente abrumado por -- las renuncias hechas por los -- miembros del ayunta^miento para eximirse de los cargos concejiles y por las licencias que pedían a cada ^momento para conseguir un- equivalente de sus renuncias. (1) Otra causa que influía en la -- nulidad de los cuerpos ^municipales era la falta de rentas para -- sostenerlos, siendo éste un renglón ^muy importante que siempre -- procuró ^mediar García.

El único ^momento en que ocurrió una fricción ^más o ^menos -- grave entre algún ayunta^miento y García, fué en Julio de 1830, --

cuando se verificaron las elecciones para integrar la Legisla --
tura o Congreso local. La circular expedida a los AyuntaMientos--
de las localidades les recoMendaba la estricta observación de --
los artículos constitucionales. El incidente surgió cuando en --
Jerez--las listas de candidatos fueron presentadas y dictadas--por
unos Militares cívicos eMpleados en la Maestranza. El ayuntaMien--
to jerezano se quejó ante el Congreso local por éste acto que --
consideraba ilegal. La queja no fué atendida y en lugar de ello,
se le ordenó incluir las listas en cuestión salvo en el caso --
que los sufragantes no reunieran los requisitos requeridos por --
la ley.

El ayuntaMiento de Jerez publicó entonces un Manifiesto --
dando a conocer a la opinión pública el resultado del asunto. --
Quién más veheMente se Mostró contra el Gobierno del Estado fué--
el Licenciado Gregorio Llamas, síndico de ese ayuntaMiento. Ante
esta situación el presidente de la Corporación recibió instruc --
ciones personales de Don Francisco García en el sentido de apli --
car severas sanciones a los vocales que se resistieran. Se les--
amenazó incluso con el arresto y poco después les fué decretado--
éste y quedaron los prisioneros en la Casa Consistorial.

Suscitose nueva y aniMada discusión, se alegaron infraccio--
nes constitucionales, se hicieron votos de acataMiento a la ley,
se invocó a la libertad y a la justicia y aún se pensó en elevar
formal queja de lo acaecido ante el Congreso General. La situa --
ción se resolvió gracias a un Mediador, el Lic. Luis Gordoa, --
quién conferenció con los Miembros del ayuntaMiento, aún bajo --
arresto, tratando de convencerlos que aceptaran la resolución --
del Congreso local. Después de una pacífica discusión se acepta--

ron sus proposiciones y se puso en libertad a los prisioneros. -- El incidente encierra mucho de despótico y arbitrario, pues García en su afán de respaldar a toda costa al Congreso, se puso en contra del Municipio dando por única vez la impresión de un dictador. (2)

-- Lo que constituye la negación absoluta de sí mismo, en un momento de repentina ofuscación, fué el remitido que García dirigió al jefe político de Jeréz, Manuel González Cosío. En su parte central dice lo siguiente:

" Este gobierno ha visto con el mayor desagrado, el comportamiento criminal y subversivo de ese ayuntamiento, resistiendo una disposición legal del H. Congreso y tomándose atribuciones que jamás y en ningún caso pueden competirle.... Al efecto y sin prejuicio de hacer efectivas las multas estrechará V. S. el arresto de los miembros del ayuntamiento en los términos que se le tiene prevenido: esto, es no permitirá V. S. bajo su más estrecha responsabilidad que se les dé ningún auxilio aún de los más necesarios, para la conservación de la vida, hasta que no hayan cumplido la expresada soberana resolución y disposiciones de éste gobierno;.... " (3)

Lo que García trató de evitar además de lo expresado, fué la división dentro del Estado mismo, por la crítica situación política por la que atravesaba el país. Es el momento en que las relaciones entre Bustamante y Garofa, comienzan a agriarse. Al final del remitido dice García mismo:

".... El Gobierno es imparcial, detesta el espíritu de partido y ha visto con su dolor que en una época tan crítica se dé principio a la división en el Estado, por unos ciudadanos

que tantos Motivos tienen para conducirse de otra Manera "...(4)

En un sistema en que se impone la división de poderes, García como representante del Ejecutivo de su Estado, poco podía -- hacer en lo que a administración de justicia se refiere. Sin embargo, encontramos en sus Memorias continuas alusiones que de -- muestran cuán preocupado estaba por los problemas judiciales. -- Destacan los aspectos de reformas al código civil y de moralización administrativa judicial.

Uno de los azotes más comunes en el México del siglo XIX, -- eran los gavillas de ladrones. Las medidas aplicadas por García -- nó extinguieron los robos, aunque sí los disminuyeron en algo. -- Lo que más preocupa a García, es que la opinión pública esté tan -- atemorizada por aquellos sujetos, que nó se atreve a denunciar -- los, conociendo perfectamente su identidad, debido a las posibles represalias. Cita varios casos en que ciudadanos fueron víctimas -- de la venganza de algunos ladrones contra los que habían declarado en juicio anterior:

" Estos Malvados no son desconocidos en los países que -- habitan.... por el contrario todo el mundo los conoce y aún los -- niños los señalan con el dedo. Varios de ellos han sido aprehen -- didos por orden del Gobierno y entregados a la justicia: pero -- después de algunos días de prisión, han vuelto a quedar en liber -- tad y en disposición de cometer nuevos crímenes y de vengarse -- de sus aprehensores o acusadores. "(5)

Propone García que para librar a la sociedad de ésta plaga, se condene a los que no tengan modo honesto de vivir y realicen gastos superiores a sus facultades, a presidios u obras públicas. (6) En general ningún avance se realizó en ese sentido, pues --

debido al continuo estado de agitación por que atravesó la República, los robos y atentados continuaron. La ley de vagos publicada el 13 de Marzo de 1831, no produjo los resultados apetecidos por la repugnancia que sentía cualquiera para declarar contra un individuo, por la dificultad de hallar acusadores, por la falta de fondos, etc.

En lo relativo a administración, el problema principal consistía en la forma tan discrecional como se elegía a los Magistrados para el Supremo Tribunal y tribunales de primera instancia.

Propuso García un escalafón o escala para que las plazas de mejor sueldo y representación se proveyesen a los que mejor hubieran desempeñado las plazas inferiores. " Porque si no se hace así y estando a lo que comúnmente acontece en el mundo, es de temer que aquellos empleos se proveerán siempre en los sujetos que tengan mejores relaciones con las personas más influyentes de los poderes supremos, y no en los que hayan servido mejor a su país ".... (7) Como se observará, este problema de lucha actualidad, ya constituía en aquel entonces motivo de preocupación de algunos. García pensaba que en la forma sugerida desaparecería el desaliento y el abandono en el ejercicio de deberes tan penosos como los de jueces de letras. Piensa también que la juventud de su Estado, sería estimulada para dedicarse con empeño a la carrera de la abogacía. Por lo demás la labor de su Gobierno no pudo ser muy efectiva debido al sistema de división de poderes; sus intervenciones no pasaron de ser meras sugerencias.

Objetivo esencial fué para García, como lo indican las continuas alusiones hechas en sus Memorias, fué llevar a cabo

una moralización en las funciones administrativas de justicia.- La arbitrariedad y el desacierto eran cosa común en el México - de la época. Refiriéndose a la situación presente nos decía García:

" Es muy peligroso variar continuamente el arreglo de los tribunales, pues de aquí se originan dudas de ley, que a más -- del entorpecimiento que acarrear a los negocios y a la justicia, complican.... la administración de ésta,.... la confusión sirve de pretexto a los litigantes.... para eternizar los pleitos y -- da ocasión a los jueces, para el prevaricato y la arbitrariedad."

(8)

Para atacar el fondo de éstos problemas, García procuró eliminar las leyes y disposiciones inútiles que solo estorbaban el manejo de las funciones judiciales, también pensó en una ley de responsabilidades clara y precisa. Para ello propuso la creación de un tribunal competente para requerir y juzgar a los funcionarios inmorales. Y aquí volvemos de nuevo al común denominador - del pensamiento de García: la opinión pública. El hecho de juzgar a los Magistrados equivale a una sanción pública en el incumplimiento de deberes.

Al respecto nos dice:

" Mientras más poder se acumule en un solo individuo, más debe ser la responsabilidad a que esté sujeto puesto que se -- halla en posición de abusar más de sus facultades o Ministerio - en contra de los demás individuos de la sociedad " .

Las palabras anteriores revelan que García combatió no solo el absolutismo del Poder Legislativo, o de un gobernante, sino -- que procuró evitar la existencia del embrión mismo de un sistema

que pugnaba con sus principios, en la persona misma de los funcionarios... Sabiendo que los administradores subordinados suelen gozar de impunidad en sus actos, propone:

" Una ley que autorizace al tribunal de justicia para imponer por medio de sus Salas, multas pecuniarias a los jueces que por malicia, por perversidad u omisión criminal, abusasen de sus facultades.... sin perjuicio de la responsabilidad a que se hiciesen acreedores, remediaría los males que ahora se palpan..."

Muchas leyes y códigos sólo provocaban contradicciones y confusiones. En el Estado de Zacatecas se aplicaba en aquel entonces la ley de responsabilidades decretada por las cortes españolas, y resultó ser inaplicable a la organización particular de los tribunales que formaban el imperio colonial español. Había, igualmente un vacío en la imposición de determinadas penas correccionales, dictadas por jueces inferiores. Es importante señalar que para García también eran motivo de preocupación los funcionarios de la baja administración. Observaba que un gobierno no verdaderamente liberal en nada debería ser arbitrario, sino que todo debía regularse por la ley que a su vez debía prever todas las circunstancias posibles. En aquellos tiempos los alcaldes y jueces inferiores, condenaban a obras públicas o a reclusión, según su personal entender. Una función tal, no puede ser comprendida como justicia.

Para conseguir una regularización de los procedimientos judiciales, durante su gobierno se establecieron los jueces de letras en substitución de los jueces no letrados.

Al rendir parte del judicial al Congreso local en su Memoria del 34, notamos el lugar que concede García al reo en los

procesos: "y se han formado con más actividad y acierto, los procesos criminales, resultando igualmente más garantidos los reos...." (9)

Termina García éste importante capítulo, advirtiendo lo importante que es el ramo de la administración de justicia, y que después del vértigo revolucionario, la atención de los ciudadanos se concentre en ese aspecto pues sin ella resultan inútiles los goces y derechos que la Constitución otorgaba a los ciudadanos.

Como se advertirá, García es un precursor de las garantías individuales del ciudadano y en parte del Amparo, pues sus observaciones tendieron a poner a cubierto al mismo, por medio de leyes efectivas. La Constitución del 24 poco se preocupó de un renglón tan importante.

A continuación incluimos una Necrología aparecida en la Gaceta del Gobierno de Zacatecas de Diciembre de 1841, poco después de la muerte de García y cuyo redactor es anónimo:

Después de proporcionar los datos biográficos ya conocidos, el redactor nos ofrece una visión: sobre el carácter y la persona de García, la parte relativa a su gestión como gobernante, no es la más destacada, sino más bien la que se refiere a las relaciones que hubo entre García y sus conciudadanos.

" Si no estuvieran aún frescas las cenizas del respetable grande Señor Don Francisco García: si nuestra pluma fuera más fina y delicada, aventuraríamos la especie de caracterizar la época de su gobierno hasta la de su fallecimiento, como la de un político consumado, como la de un filósofo, como la de un sabio y en fin, como la de un hombre grande del siglo. A todos estos

títulos se hizo acreedor, porque con su política creó un Estado libre, opulento y grande: un Estado que se hizo respetar y cuya fama corrió hasta la Europa; un Estado en el que se acataban -- los principios más filantrópicos y de progreso que se han conocido hasta hoy. La política del Sr. García era franca, atendía a todas las clases, y se extendía a hacerlas a todas industrias y ricas: penetraba hasta a lo más íntimo para conocer el -- corazón de los ciudadanos y movía sus resortes en provecho de -- ellos y de todo el Estado. La acción del gobierno se hacía sentir en todas partes; todos se movían, y todos respetaban sus -- providencias, sus relaciones en este ramo no eran inútiles. A -- provechaba las noticias, comunicaba y acogía las opiniones con -- hombres de todas clases y todas opiniones de la república. En -- el apogeo de su poder, el Sr. García no era más que un hombre -- común accesible a todos, humano y deferente con todos. En su -- trato privado y en su porte exterior, carecía de grandeza y ostentación, y rayaba hasta en humilde. Despreciaba los honores -- que se dirigían a su persona, y por esto se impuso con todo su -- influjo a que el Fresnillo, que había montado en pie de grandeza y prosperidad que hasta hoy conserva, se le diera el nombre de " Ciudad García ", manifestando que estos títulos no convenían en la vida de los hombres porque estaban en carrera de -- desde merecerlo.

Su saber lo unía a la política, y para dar una idea de uno y otro basta leer el decreto que impulsó sobre la creación de -- un banco nacional de bienes de manos muertas, y las notas que -- publicó al reclamo que sobre el particular hizo el cabildo de -- Guadalajara.

Si las acciones sublimes y sorprendentes, y los hechos de un hombre que se eleva sobre el común de los demás se atribuyen a los hombres grandes ¿ cómo se ha de negar este homenaje al Sr. García? Su gobierno en Zacatecas será objeto por mucho tiempo - de recuerdos heroicos, de recuerdos de gloria y de abundancia.

En el año de 1835 en que vió que sus servicios no podían ser útiles a la nación, se retiró como otro Camilo a labrar la tierra, seguro en su conciencia que había obrado bien. " (10)

En los párrafos que anteceden, el aspecto filosófico está subrayado en varias ocasiones: por ejemplo, nos dice el redactor que García poseía la cualidad de elevarse sobre el nivel de los demás; que acogía las opiniones de las distintas clases sociales; que en su política administrativa no descuidaba un solo ramo; que supo asociar el saber a la acción y que en fin, era - tan desprendido, que como Cincinato se dedicó a la agricultura - sin aceptar otro puesto público al concluir su gobierno de 1834, este juicio es único y por ello merece la pena de insertarse, - no por las alabanzas que contiene, sino por el punto de vista - mencionado. Por el momento en que fué escrito y por ser un zacatecano de la época, esta Neurología adolece de cierta parcialidad pero no por ello carece de valor histórico.

Don Luis de la Rosa, fué un cercano colaborador de García. Con mayor soltura y certidumbre nos ha legado una opinión cuyos conceptos siguen la línea del redactor anónimo mencionado, aunque desde luego son más elocuentes debido a la solemnidad del momento. También apareció en la Gaceta del Gobierno de Zacatecas y su título es: Recuerdos patrióticos de un zacatecano:

" Hay hombres cuya fama se identifica con la gloria de to-

do un pueblo: su nombre no se puede pronunciar sin excitar patrióticos recuerdos; su virtud, sus beneficios no se olvidan jamás; su vida es perecedera, pero su memoria será de larga duración, o no se extinguirá sino cuando la especie humana degenerare. Alabar a estos hombres, y alabarlos después de su muerte no es una lisonja que envilezca, sino un homenaje de gratitud que honra al que lo ofrece, aunque no sea digno del objeto a que se consagra. El Sr. Don Francisco García recibió desde en vida elogios de que por sus virtudes era digno; pero todavía la posteridad será más justa para con aquel hombre distinguido. Talentos y virtudes, ciencia y modestia, afabilidad y firmeza de carácter, nobles sentimientos e inspiraciones elevadas, sagacidad para penetrar los por menores de las cosas, capacidad mental para considerar los objetos en toda su grandeza, honradez en su conducta privada, dignidad y pureza en la dirección de los negocios públicos... todo cuanto puede realzar a un hombre y colocarlo sobre el común de sus contemporáneos, se hallaba reunido en el Sr. García cuya fama está identificada con la gloria de Zacatecas, de un Estado en un tiempo opulento, brillante y poderoso.

¿ Qué ha quedado ahora a Zacatecas de su poder y nombradía? ¿ Qué de aquella noble emulación con que todos los ciudadanos trabajaban por el bien público? ¿ Qué en fin, de aquella foga marcial que el Sr. García supo inspirar a todas las clases y a la juventud principalmente?... ¿Decimos todavía como decía entonces cada uno con vanidad, " yo soy zacatecano " ? Hubo un tiempo en que vencidos por la fatalidad, humillados por un grande infortunio, ocultábamos con vergüenza nuestro nombre.

Y no obstante tan grande adversidad, durante ella volviamos los ojos con satisfacción y con orgullo a aquella aldea en cuya soledad habitaba el hombre del Estado. Zacatecas había sido vencida y destrozadas sus cívicas legiones; pero le quedaba todavía una esperanza y un título de gloria. Consistía aquella gloria en poseer a un hombre a quien todos los partidos y todas las facciones respetaban: un hombre que había sido vencido con su pueblo, pero a quien el mismo vencedor con noble generosidad, había salvado.

El Sr. García durante su gobierno, lo había sometido todo a su voluntad firme y enérgica; su administración había sido una especie de dictadura paternal con la que lo había sojuzgado todo porque había conquistado el corazón de los zacatecanos y la veneración y afecto de los pueblos. Sencillo en su porte, y tan modesto como urbano en sus modales, se confundía entre el pueblo; pero el pueblo le conocía, le amaba y ufano lo enseñaba al forastero. Las opiniones políticas de aquel padre del pueblo podrán ser controvertidas por los que algún modo disentían de ellas; pero su patriotismo y su beneficencia son incontrovertibles. Si hay quien niegue los beneficios que aquel ilustre ciudadano, hizo a su patria, que nos diga ¿ qué era Zacatecas antes que él se colocase al frente del gobierno y qué llegó a ser durante su administración, para cuya marcha tuvo que vencer tantos obstáculos? Yo traté al grande hombre de Zacatecas con la intimidad, con la confianza que su amistad inspiraba a mi corazón, yo que tuve la gloria de asociarme tantas veces a sus patrióticas empresas; yo que lejos de adular a aquel magistrado, durante su poder, refutaba algunas veces su opinión en la con --

versación y por la prensa, estoy más al alcance que otros de conocer y de valuar su mérito, y apreciar también en todo su valor aquella noble consagración con que se dedicaba a los negocios públicos, y aquella prudencia para con que conciliaba los intereses más opuestos.

Zacatecas estaba dividido por los partidos; el Sr. García-reconcilió los corazones, extinguió los odios, e hizo de todos los zacatecanos una familia estrechamente unida por la concordia más sincera. El sabía honrar a los talentos y aprovecharse de las capacidades en beneficio del Estado. Más poderoso que muchos príncipes, porque su voluntad era acatada sin restricción, no humilló nunca al mérito ni traicionó a las esperanzas de los pueblos. Él manejó caudales cuantiosísimos, y se retiró a su hogar sin que el peculado hubiese manchado sus manos, sin que sus conciudadanos hubiesen podido decir:... se ha enriquecido.- Un título de gloria le faltaba y lo obtuvo al fin: en los últimos días de su vida, honró a la agricultura con su laboriosidad, y dió a los republicanos un ejemplo de desinterés noble y grandioso. Si él hubiera querido ser otro hombre, grandes puestos se hubieran ofrecido a su ambición; pero tenía principios por los que dirigía su conducta; tenía una fé política, tenía conciencia. En la presente crisis, en el actual cambio político cuyo primer bien ha sido derrocar una constitución absurda y un gobierno antipatriótico y retrógado, el Sr. García había tomado parte en los negocios públicos; pero había resuelto sin duda consagrar a sus deberes de familia los últimos días de su existencia venerable.

! Que su memoria sea siempre grata a los zacatecanos; que su ilustre nombre no se profiera jamás sino con afecto y con --

ternura; que su virtud no sea mancillada jamás por la calumnia y por la envidia; que su gloria sea para nosotros los zacatecanos como un depósito sagrado que transmitamos a la posteridad con toda su pureza; que su conducta sea el Modelo de los hombres que aspiran a dirigir con rectitud y con acierto la marcha de los pueblos;

--Zacatecanos: cuantos tenemos el honor de llevar este nombre estamos obligados a tributar al Sr. García un grande testimonio de gratitud por sus beneficios y de admiración a sus virtudes. Reunámonos para erigir un monumento a su memoria. Que éste monumento sea digno del pueblo que lo eleve y del ciudadano a cuya gloria se consagra. Que la estatua de mármol o de bronce de aquel ilustre zacatecano, se coloque sobre la Bufa de Zacatecas, sobre aquella montaña hermosa, testigo tantas veces de la confraternidad patriótica con que los zacatecanos nos reuniamos en derredor de aquel hombre esclarecido. Que los primeros rayos del sol resplandezcan cada día sobre aquella estatua que ha de transmitir a la posteridad aquel rostro tan noble y tan afable, aquellas miradas de penetración y aquella frente siempre ocupada con grandes pensamientos.

Su alma inmortal escuchará con regocijo la bendición y aplausos de los pueblos, los escuchará desde la mansión que Dios ha separado para el justo. Desde allá oirá también mis alabanzas, triste homenaje que con ternura ofrezco a su memoria!" (11).

El texto del Sr. de la Rosa tiene cierto valor histórico. A parte del respeto y veneración que de él trasluce y que en todo caso solo tienen importancia restringida, por lo personal,

el Sr. de la Rosa examina el papel de García durante su gobierno, y esto contiene apreciaciones más interesantes. Sobresale en primer término la forma de gobierno que llevó García en su Estado. Claramente se nos dice que sometió todo a su voluntad firme y enérgica y que su administración fué una especie de dictadura paternal. ¿Qué significa esto? Es evidente que al contar solamente con las Memorias, por otra parte redactadas para el propio García, no apreciamos lo suficiente cómo fué su gobierno. Lo que parece más probable es que el gobierno de nuestro personaje haya sido una mezcla de liberalismo con absolutismo. Su gobierno fué liberal en su formato, en las convicciones de sus integrantes, en su política interna y externa y en los frutos de su administración. Pero teniendo en cuenta la época, las condiciones adversas para que el liberalismo prosperara, la ignorancia, el atraso, así como la falta de conciencia política de las masas del país, es evidente que García debió recurrir a la fuerza armada o si nó a cierta forma de coacción con la simple presencia de sus milicias cívicas.

Gracias a ellas impuso cierto respeto al partido adverso.

Fuera del incidente mencionado con los fe bros del ayuntamiento de Jerez, ninguna otra evidencia de forma dictatorial, tenemos acerca de García. Destaca más el impulso mediador. En ésto García es una figura sui géneris en la historia mexicana. Liberales Moderados hubo muchos en la historia mexicana; pero la mayor parte de ellos transigieron en sus principios. García en cambio nunca cedió en lo que a sus convicciones ideológicas se refiere. Lo moderado en él consistió en su impulso mediador pacifista. Si bien ese anhelo no destaca di

gamos cuando lo colocamos ante el gobierno central, si es evidente cuando hablamos de Zacatecas. El testimonio de la Rosa, recalca éste aspecto.

¿ Hubo ambición de perpetuarse en el poder por parte de García? De acuerdo con de la Rosa, bien pudo haberlo hecho, -- puesto que nos dice con un poco de exageración que García fué -- más poderoso que muchos príncipes, ya que su voluntad era acata da sin restricción. La duda está permitida al recordar que García regresó de su retiro para aceptar el Mando Militar de su -- pueblo y hacer frente a Santa-Anna.

¿ Se retiró a causa de su fracaso? ¿ O fué realmente por desinterés? De acuerdo con éste testimonio y los anteriores parece predominar ésta última posibilidad.

Respecto a la persona de García, la virtud más exaltada -- tanto por Don Luis de la Rosa como por Don Marcos de Esparza es su honradez y su poco interés por hurtar los caudales públicos. Como hemos indicado, al morir el Sr. García fué Menester otorgar una pensión a su familia pues al concluir su administración no sacó ni doscientos pesos con qué continuar viviendo al lado -- de aquella. El testimonio del Sr. Esparza es pintoresco y per -- suasivo:

" Para los que no lo conocieron o tuvieron ocasión de tratarlo inmediatamente, puede parecer hasta fabuloso que un hombre que creó tantos y tan cuantiosos intereses para Zacatecas, al -- grado de que las rentas del Estado produjeron en los últimos 2- años de su gobierno y también de la federación (1833 y 1834), tres millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos, no pudiese hacerse una casa nueva ni Media doce

na de vestidos: pues que habiendo limitado sus gastos al único sueldo que tuvo como gobernador, arregló la manera de distribuirlo mensualmente en su familia y los actos de beneficencia, que se permitía a favor de personas desvalidas que la imploraban, suponiendo que su modestia y la severidad de su moral no fuese tan estricta hasta para hacer caridades con los fondos públicos, que él siempre miró como muy sagrados." (13)

De la persona misma de nuestro personaje y de su vida privada dan una ligera idea las palabras de Luis-G. Solana:

" Tan modesto como grande no conoció la magnificencia ni el fausto: vivió como un humilde ciudadano de la clase media: su casa estaba adornada con todas las virtudes domésticas, las que brillaban en ella en lugar del oro y de la plata: los magníficos cuadros que la decoraban, eran los buenos ejemplos de aquel hombre venerable: las danzas, los festines, esas concurrencias de tumulto y disipación, jamás turbaron la dulce calma de que se gozaba en aquella morada, de la virtud y de la paz; - pues ahí se distribuía el tiempo entre los quehaceres domésticos de la esposa, los importantes negocios del jefe de la familia y del estado, y la educación de los hijos ". (13)

Y el mismo escritor nos habla con largueza de la liberalidad y don de gentes de García, quien ante todo era tolerante con quien fuera:

" Aquel digno funcionario convirtió en sus mejores amigos a sus enemigos personales y a los descontentos, lo que consiguió con la tolerancia que lo caracterizaba, pues durante su administración el extranjero y el Mexicano, el Militar y el paisano, el

prelado vestido de púrpura y el pobre sans-culotte, y cuantos-
eran perseguidos, como no fuera por crímenes, encontraban aquí
un seguro asilo, porque para conferir éstos no hacía falta dis-
tinción de partidos". (14)

De esto, ya hemos mencionado el asilo que concedió García-
a gobernadores de estados de la República como Jalisco y San --
Luis Potosí, así como al obispo de Durango cuando el conflicto
reformista del 33. (15)

GARCIA ANTE SUS CONCIUDADANOS .- NOTAS.

- 1.- García Salinas, Memorias (1831) p. 11
- 2.- Elías Amador.
Op. Cit - II 365 ss.
- 3.- IBIDEM. p. 366 y 367
- 4.- Ibide^m. p. 367
- 5.- García Salinas
Ibide^m. (1831) p. 9
- 6.- " No es fácil entender porqué la opinión pública que en un sistema como el nuestro, es la reguladora universal de la sociedad, nada ha de valer en el único asunto en que quizá no puede equivocarse, a saber en la calificación que hace de ciertos hombres reputados generalmente por ladrones. El gobierno cree que cuando esta opinión está atestada en juicio por cuatro o cinco ciudadanos de probidad, y que además la persona de quien se atesta, no tiene un modo de vivir conocido, o aunque tenga alguno, se le ven hacer gastos superiores a su condición y facultades, debería condenarse a algún tiempo de presidio u obras públicas; disposición que libraría a la sociedad de infinitos males sujetando a la cuchilla de tal ley, a unos hombres a quienes la experiencia acredita que no puede alcanzarles ninguna otra. "
Ibidem. p. 10
- 7.- García Salinas.
Memorias (1833) p. 13

- 8.- García Salinas
Memorias (1834) p. 8
- 9.- Ibidem p. 8
- 10.- " Necrología ".
Gaceta del Gobierno de Zacatecas.
Vol. I Domingo 5 de Diciembre de 1841 Num. 48
p. 193
- 11.- Luis de la Rosa
" Recuerdos patrióticos de un zacatecano ".
Gaceta del Gobierno de Zacatecas.
Vol. I Jueves 13 de Enero de 1842 Num. 59
p. 235 y 236
- 12.- Marcos de Esparza
" Don Francisco García y la negociación del Fresnillo ".
Gaceta del Gobierno de Zacatecas.
Vol. I Jueves 21 de Abril de 1842 Num. 86
pp. 248 a 250.
- 13.- Luis G. Solana
" Elogio Fúnebre ".
Siglo XIX
México; Diciembre de 1842.
- 14.- Ibidem.
- 15.- Vid. Supra.
Capítulo Fin de la Federación

MINERIA.

Ocupación permanente del Gobierno de García fué el asunto de la minería. Desde la época colonial y por causa de la guerra de independencia, la mayoría de las minas zacatecanas habían permanecido abandonadas y anegadas en vista de que casi todos los trabajadores mineros abandonaron sus labores para empuñar las armas. A esto debemos agregar la ley de expulsión de españoles decretada durante el gobierno de Don Vicente Guerrero que provocó la fuga de los principales capitales con que contaba la joven república mexicana. En la Memoria de 1831 (que como sabemos se refiere a lo ocurrido a partir del año de 29), García califica a la minería como la fuente de recursos más importante del Estado. (1) Sembrado el mismo de infinitos yacimientos mineros, concebía García que era capaz de producir por sí solo más riquezas metálicas que las que toda América había producido hasta entonces. (2) Más nó todo es referido en tono de idealismo, pues García piensa en la necesidad de incrementar los conocimientos científicos relacionados con el laborío de las minas y beneficio de los metales. Si en la parte relativa a educación se queja de la deplorable situación que por entonces guardaba el plan de estudios, es por la escasa importancia que concedía a los estudios aplicables a la minería. Recomendando por lo tanto al Congreso, la reforma del susodicho plan con el fin preciso de llevar al máximo de perfección la industria más pingüe del Estado. Además hace hincapié en la necesidad de mejorar los anticuados métodos de explotación y de ser posible abrir concursos para inventar máquinas más efectivas.

" Nada les sería más útil que la mejora de las máquinas--

para extraer las aguas; las de vapor están expuestas a con --
tingencias, los malacates causan grandes gastos...." (3)

Al ser expulsados los españoles en el año de 29, el go --
bierno de García procedió a formar compañías de accionistas --
para sacar de la inactividad y el letargo minas como Bolsas, --
Mestefias, San Nicolás en Sombrerete y el Proaño en Fresnillo.
Algunas otras como las de San Acasio y Vetagrande pertenecían
a particulares y pasaban por una etapa bonancible. (4)

Aunque la explotación minera en Zacatecas se hizo en su --
mayor parte gracias a la iniciativa de los ciudadanos acomoda --
dos fueran nacionales o extranjeros, el Estado mismo invirtió
cierto capital en la obra del Proaño del Fresnillo. Esta nego --
ciación se convirtió con el tiempo en una de las empresas me --
jor logradas por parte del Gobierno de García. Su prosperidad
continuó durante varios años después del mismo, a pesar del --
centralismo y del saqueo de que fué víctima Zacatecas durante
la ocupación Santanista.

La obra fué concebida, como su nombre lo indica, como --
un negocio. A primera vista parecía que costaría una parte con --
siderable del erario del Estado, pero sucedió todo lo contra --
rio, pues por las utilidades producidas, aumentó la riqueza --
pública. Por otra parte fué notoria la resurrección de un lu --
gar en ruinas y próximo a desaparecer. El valor de los sola --
res y de las habitaciones subió en proporción a la importan --
cia de la obra y como el propio García nos lo indica, " un --
movimiento de vida y de producción se observa en donde poco an --
tes solo se advertía la parálisis de la muerte ." (5)

La reorganización del mineral de Fresnillo tuvo tal éxito que el número de fleteros para transportar a la capital los metales que no podían ser beneficiados en aquel lugar, fué insuficiente. En su primer año, la negociación produjo la abundante suma de 9 millones y medio de pesos.

Es de notar que aunque García se ocupó con preferencia de aquella obra, no descuidó el adelanto de las demás minas; vemos por ejemplo que en su Memoria de 33 hace un llamado al Congreso local para que asista a las minas en decadencia o bien las que no habían producido suficiente, como era el caso del mineral de Sombrerete. Empero la fiebre minera provocó la formación de varias compañías mineras que aunque modestas, al poco tiempo estuvieron en estado de dar algunas utilidades.

Según asienta García, el partido conservador ("servil ") entorpeció con cuanta medida estuvo a su alcance, el progreso de la obra en cuestión. Ffio con el fin de desacreditarla y restarle popularidad. El enriquecimiento del Estado es un objetivo que denota la influencia del liberalismo económico europeo en la administración García. Es notable sin embargo el aspecto social, nada descuidado en una mentalidad que como la de ese personaje, estuvo siempre atenta a proporcionar suficientes fuentes de trabajo a todo zacatecano. (Cuestión no muy apreciada por el liberalismo). Por ejemplo los presos empleados en el presidio no fueron explotados como podría pensarse, sino que sujetos a un reglamento disciplinario, se procuró elevarlos moralmente asignándoles un sueldo equitativo para que recibieran cierta cantidad una vez cumplida su condena. En

una casa proporcionada por el Ayuntamiento de Fresnillo al gobierno, se recogían los presidiarios del Estado y aún de otros vecinos como Guanajuato y Durango. Según reporta García uno -- de los mejores frutos que el Estado empezó a recoger, fué la -- benéfica mejora de costumbres advertida en los presidiarios. -- " Muchos han salido ya de él no sólo habituados a una vida laboriosa, sino también con algún auxilio en numerario de la parte de su sueldo que se les reserva a este efecto ". (6)

Don Francisco García concibió la negociación del Fresnillo en continuo progreso pues de lo contrario entraría en decadencia y no rendiría los máximos frutos. Pensaba, también de acuerdo con el liberalismo, que debía agrandarse progresivamente, pues si se estancaba su campo de acción, sobrevendría la decadencia. Por ello claramente asegura al Congreso en 1834 que en orden a su duración la negociación subsistiría por mucho tiempo, pues apenas " está en mantillas y puede llegar a ser 10 tantos más de lo que es hoy en día ". El tiro general de Veleña, contaba apenas con cien varas de profundidad, llegando el de Plateros a 110. Las vetas del cerro del Proaño eran infinitas, y no estaban limitadas al mismo sino que corrían -- por los llanos inmediatos. Se ve por lo anterior que García no exageraba al ponderar la riqueza del Estado. (7)

A pesar de los obstáculos naturales de la época tales como lluvias torrenciales, accidentes, epidemias como el cólera, amén de la inestabilidad política y los continuos hechos de -- armas, las obras de la negociación fueron siempre adelante. Por ejemplo, se dispuso la construcción de una hacienda según el -- plano del Ingeniero Julio Doy para moler más cómodamente mayor

número de cargas de mineral extraído. Esta obra ahorró al gobierno el costo de fletes de Metal sobrante transportado a la capital.

En relación con la negociación tuvo García contacto directo diplomático con un país europeo, Inglaterra; ello con vias de solicitar un empréstito y contratar la compra de algunas -- máquinas necesarias al trabajo minero. Así, los señores Roberto Auld y Juan Buchan, ingleses emigrados y ciudadanos apreciados por el gobierno zacatecano, fueron comisionados para negociar dicha compra. Pudo en consecuencia la negociación contar con dos máquinas de vapor de 55 pulgadas, mismas que fueron pagadas en efectivo en los puertos de su desembarco. El gobierno de García creyó necesaria la adquisición de esas máquinas para disminuir los gastos del desagüe y del ahonde de los tiros, -- así como efectuar esas operaciones con mayor regularidad. Ello protegería más eficazmente a la negociación de cualquier otro accidente. (8)

Si bien los tratos de los señores Auld y Buchan fueron con empresas particulares, pudo García tener una especie de representante diplomático en Londres, quién por lo demás no estaba investido de ningún cargo oficial y además era inglés y no zacatecano. El Capitán Diego N. Col, fué en Londres un agente -- que promovió sin cesar los intereses de Zacatecas y de toda la República, llamando la atención de sus compatriotas a las ventajas que debían resultar a ambas naciones, si estrechaban más sus relaciones por medio de empresas industriales bien combinadas. Los intereses filantrópicos de este capitán inglés que allanaron el camino para celebrar un empréstito con los capitalistas ingleses, no fueron olvidados por García y así vemos que

en su última Memoria alude a él y le rinde homenaje:

" Zacatecas debe estar siempre reconocido a servicios tan desinteresados y de tan alta importancia ". (9)

Aunque de Inglaterra fueron adquiridas las máquinas mencionadas, en Zacatecas misma, don Guillermo Pollard, sin duda de origen Inglés también, construyó un aparato para aplicar un nuevo Método de beneficiar metales aunque sin resultado satisfactorio. Don Julio Doy construyó un molino de viento para aplicarlo a la molienda de metales.

Puede ser considerada esta obra minera, esta negociación de Fresnillo, como uno de los servicios más importantes y más apreciados que prestó el Sr. García a su Estado. Si en la parte ideológica se distinguió sobre todo por su apego al sistema federal y ello lo convierte en uno de sus pilares del México recién independizado, en la parte práctica activa, basta la meritoria labor realizada en la negociación para justificar el renombre que adquirió después. Si generalmente los poseedores de minas se apropiaban los frutos de sus especulaciones, García no explotó el mineral del Fresnillo en beneficio propio, sino en beneficio de la parte de la nación que gobernó. Prueba de ello es que al retirarse del gobierno ningún capital había formado y al morir en 1841 sus deudos quedaron en mala situación económica, debiendo el Congreso asignarles una pensión. (10)

A las cualidades morales mencionadas, agreguemos la firmeza de carácter y el espíritu de empresa debido a la confianza ilimitada que tuvo García en el sistema federal. Por ejemplo,-

al comenzar las inversiones en la negociación, García arriesgó su reputación ya que el resultado parecía dudoso. Durante esta temporada menudearon los ataques sobre todo de los partidarios del conservatismo. Debió García resignarse padeciendocomo es natural, en su pundonor y en su salud. Afortunadamente para él y para los mineros capitalistas que habían invertido en la obra el desengaño no se produjo. La ruina presagiada dió lugar a la certidumbre pues los cálculos iniciales no fallaron. Para el 31 de Diciembre de 1834, último día de la Administración del Sr. García, la Casa de Moneda de Zacatecas tenía acuñados 569,990 marcos de plata, es decir 3,900 barras con valor de cerca de 5 Millones de pesos, producidos en 2 años 9 meses a partir del 31. (11)

En un extenso laborío de 1,646 varas de extensión era explotada la riqueza argentífera por medio de 53 malacates que jugaban en 15 tiros mientras llegaron las dos máquinas de vapor pedidas a Inglaterra; varias haciendas de beneficio de metales; 3,367 caballos y mulas; 1.034,555 pesos en existencia de fábricas, máquinas y enseres. 3,221 individuos empleados en la negociación entre dependientes, barreteros, obreros, maquineros, etc. recibieron múltiples beneficios en el lapso mencionado. Las operaciones comerciales se multiplicaron circulando de 9 a 10 millones por los muchos artículos de consumo en la negociación; las rentas públicas aumentaron con la exportación de la suma anterior; con la importación el erario del Estado adquirió nuevos derechos y valores. (12)

Por desgracia, al tomar Santa-Anna el Estado de Zacatecas

triste suerte corrió el mineral de Fresnillo. Más que la convicción centralista, fué la codicia la que impulsó a este personaje a aventurarse en la empresa de Zacatecas. De los despojos y turbias transacciones llevadas a cabo por Santa-Anna, nos dan una idea los relatos de Don Elías Amador y de Don Carlos - Elías Eustamante a través de Don Enrique de Olavarría y Ferrari

Por ejemplo, Zacatecas fué despojada de las minas del Proaño que producían de 6,000 a 7,000 cargas de metal semanarias. En Junio de 1835, Santa-Anna simuló una venta de 26,000 cargas del mejor metal a sus amigos como el español Lorenzo Carrera, Francisco Agüero, Felipe Neri del Barrio, Luis Castrejón. El precio de dicha venta fué de 3 pesos por carga, cuando vendida en Fresnillo era pagada en 8 pesos cuando menos. (13)

A efecto de realizar esa venta, dispuso Santa-Anna que Carrera fuese a Fresnillo en calidad de administrador de la Negociación del Proaño, pero con la verdadera misión de entregar - 26,000 cargas de metal a los demás compradores mencionados, -- " Todos usureros de cuenta ". (14) Don Lorenzo Carrera llegó a Fresnillo a mediados del mes de Julio y se rodeó de inmediato de adictos y empleados de confianza.

Esta escandalosa venta alarmó a los accionistas con intereses en la industria minera, quienes protestaron inutilmente alegando que la Negociación del Fresnillo existía gracias a los desembolsos que ellos habían hecho a invitación del anterior gobernador García. El General Santa-Anna siguió disponiendo -- a su arbitrio de los metales del Proaño, pues hizo otra venta de 26,000 cargas a Castrejón perdiendo en ella el Estado 180,000 pesos; luego fueron vendidas a Agüero 20,000 cargas más en cu-

yas operaciones el General Tornel, brazo derecho de Santa-Anna, ganó 90,000 pesos.

El gobierno general se incautó la susodicha negociación - algún tiempo después, tratando incluso de arrendarla. Cabe decir que esta confiscación se hizo como castigo a la resistencia de Zacatecas a cumplir la ley de Milicia Cívica y a cuenta de indemnización de los gastos de la expedición militar.

El asunto pasó a discutirse en las cámaras, el Ministro - de Hacienda Bonilla, alegó que no estando denunciadas las minas según las ordenanzas, el gobierno estaba en su derecho de ocuparlas en nombre de la nación.(15).

El Estado de Zacatecas, entró en una etapa de ruina económica a consecuencia de este despojo. Bustamante dice al respecto:

" De este modo los ladrones se han dividido entre sí la - capa del justo. Entiendo que más pesadumbre le ha de haber causado a García esta escandalosa defraudación que la pérdida de la batalla de Zacatecas ". (16)

Refirámonos ahora al proyecto que hizo García referente - al Socavón y que apareció insertado en la Gaceta zacatecana -- del 21 de Noviembre de 1830. Este proyecto es amplísimo y nos dá a conocer el aspecto visionario de García.

Se trata de un socavón, o galería horizontal que se excava a partir de la superficie del terreno, que empezando en los llanos de Malpaso cortaría las vetas más importantes de Zacatecas. El García liberal - romántico - muy en boga en el siglo - XIX, aparece de vez en cuando como cuando asienta:

" La imaginación se pierde al querer calcular las ventajas

que produciría no ya solo a Zacatecas, ni a solo el Estado, - ni a solo la República, sino a todo el mundo, una obra como - la que he indicado. " (17)

García calcula el valor de la producción de la mina de la Quebradilla y concluye que en el estado en que se encontraba - tenía metales con valor de 4 marcos los 20 quintales; pero, que si bien en 1830 no sufragaba los gastos de elaboración, puesta en seco por medio del socavón, dejaría una utilidad inmensa y - tan abundante que la carga semanal sería de 10,000 cargas y por un lapso de tiempo de cuando menos 100 años. García piensa que la Quebradilla constituye tan solo una milésima parte de las - vetas que se beneficiarían por medio de dicho socavón, " por - que a más de las muchas vetas que hay ya reconocidas en todo - el Mineral, desde las Huertas hasta Pánuco, ¿ quién es capaz - de contar las que no lo están ?". (18)

Con respecto a los gastos dice García que tratándose de - la riqueza pública del Estado, lejos de convertirse en un gas - to oneroso, economizará el proyecto enormes sumas, pues quedan - do las minas en seco se ahorrarían los gastos de desagüe efec - tuados entonces, poniéndose a trabajar las demás minas que per - manecían anegadas. " Además de esto, dice: ¿ cuánto dinero no - se pierde en Zacatecas anualmente en falsas especulaciones*! - Esto es, en trabajar vetas estériles que no dan fruto ninguno. - o en otras que aunque no lo sean, no basta el capital que se - destina a trabajarlas, para llegar a los puntos productivos, - pues la mayor parte de estas pérdidas se ahorraría " (19)

El costo total de la obra fué calculado en 12 millones de pesos y no contando el gobierno con una suma tan considerable-

aconseja García invitar a este negocio a empresarios interesados en la obra, naturalmente cediéndoles el Estado una parte proporcional de las utilidades adquiridas. Si aún así no pudieran sufragarse todos los gastos, se piensa incluso en -- el empréstito extranjero, europeo de preferencia. El proyecto establece por ley que todas las vetas descubiertas por medio -- del socavón pertenecerían al Estado, salvo aquellas que ya pertenecieran de antemano a particular. También se estableció -- que los frutos que por cualquier razón pertenecieran al Estado, se venderían al mejor postor.

Naturalmente que esta obra no pudo ser puesta en marcha, -- pero ello nos da una idea del enorme impulso que García quiso dar a la minería, aconsejado en parte por el sistema mercantilista que concedía una enorme importancia a la adquisición y -- acumulación de metales preciosos.

De cualquier modo el impulso que García dió a la minería -- en su Estado, fué excepcional y es uno de los renglones más -- brillantes de su administración.

MINERIA .- Notas.

1.- García, Memorias (1831). p. 18

2.- Ibidem. p. 18

3.- Ibidem. p. 18 ss.

4.- Ibidem. p. 18 ss.

5.- Ibidem. p. 19 ta^mbién hay una referencia anónima:

" La emigración de los españoles que vivían en Zacatecas y que invertían sus caudales en el giro de las Minas, dejó un vacío notable en ésta industria. Para llenarlo, - ocurrió al Sr. García explotar las Minas del Fresnillo - que se hallaban desiertas. Su amor por el bien público - le hizo adoptar un recuerdo extraordinario levantando -- una nueva ciudad de los escombros de un Mineral antiguo..."

Ver: " Editorial "

Diario del gobierno

México, Dic. 16 - 1841.

6.- García Memorias (1833) p. 24

7.- Existe a éste respecto el famoso proyecto que muestra el talento emprendedor y la ambición del Sr. García. Apareció en la Gaceta del gobierno de zacatecas del 21 de Nov. de 1830 y es el que se indica más adelante.

8.- García Memorias (1834) p. 50

9.- Ibidem. p. 51

10.- Gaceta del Gobierno de Zacatecas

Vol. I Domingo 16 de Enero de 1842 No. 60 p. 241.

- 11.- Amador. Op. Cit. II
- 12.- García, Memorias (1834)
- 13.- Amador. Op. Cit. II - 423
- 14.- Ibidem. II - 423
- 15.- Olavarría, Op. Cit. IV - 356
- 16.- Amador. Op. Cit. II - 423
- 17.- Luis G. Solana
" Elogio Fúnebre "
Siglo XIX
México, Diciembre de 1842
- 18.- Ibidem.
- 19.- Ibidem.

INDUSTRIA

En su Memoria de 1831 García culpa al gobierno español - del atraso lamentable en que estaba la industria mexicana de - entonces, pues "nó quiso fomentar trabajos útiles y productivos" (1). Además piensa que dos cosas impidieron igualmente su desarrollo durante el México independiente: las continuas revoluciones y " la extravagante aplicación de teorías y principios - generales en el mismo ramo ". (2) Añade que como resultado la - más espantosa miseria e inmoralidad se manifestaba en muchos - lugares toda vez que las " groseras manufacturas de que antes - subsistían se habían arruinado. " (3). Como amante del orden -- García se preocupaba por todo movimiento revolucionario, pues - este encontraba siempre una masa de hombres ociosos dispuestos - a secundarlo.

Una de las teorías que más absurdas le parecían y que se - esforzó en impulsar, es la que sostenían los economistas que - creían que en México solo debía haber mineros y agricultores. - A quienes así pensaban les expuso que nó en todos los lugares - de la República había minas, ni los cuantiosos capitales que - se requerían para explotarlas; sin la industria el consumo de - productos agrícolas tampoco sería muy grande. Sabía García tam - bién que el sistema fiscal vigente se oponía al progreso de la - industria, por lo que procedió a reformarlo. (4)

Para cimentar la industria en su Estado, se establecieron - por decreto de 5 de Junio de 1830 algunas fábricas relaciona - das con el ramo textil en Jerez y Villanueva. Esos estableci - mientos manufacturaron rebozos finos de algodón y seda; se lle

varon de otras partes de la República como Toluca y Temascaltepec maestros y oficiales para dedicarlos al fomento de esos me-
neres. El gobierno de García puso especial cuidado de las --
manufacturas de mantas y tejidos ordinarios de lana, con el fin
de sobrepasar la calidad de los productos importados. (5)

Entre los ciudadanos que secundaron su obra destaca, Don --
Tomás López Pimentel quien estableció una fábrica de paños e in-
trodujo nuevas manufacturas.

La industria fabril no progresó como lo esperaba García, --
antes bien tuvo altibajos. Por ejemplo, en Villanueva los obre-
ros empleados en la industria textil prefirieron cambiar a la --
fábrica de labrados de tabaco establecida poco después. La acti-
vidad industrial no cesó sin embargo y así vemos que por decreto
del 10. de Agosto de 1831, se estableció una fábrica de labrados
en la propia Villanueva pues distaba mucho de estar solucionado-
el problema de fuentes de trabajo para los desocupados e indigen
tes de esa población.

El Sr. García consultaba para sus empresas con los extranje-
ros hábiles colocándolos en empleos en ocasiones. Esta considera-
ción atrajo al Estado, a numerosos negociantes extranjeros cuyo-
mayor número estableció sus almacenes en la ciudad de Aguasca --
lientes. Tomó tal incremento y se hicieron tales obras de utili-
dad y ornamento en esa población que según asienta Don Luis G.-
Solana " parecía la miniatura de México ". (6) Cabe decir que en
el ramo industrial Aguascalientes fué la ciudad más próspera --
del Estado. Hacia 1831, contaba con 1,200 telares, 3,000 tornos-
así como numerosas tiendas y fábricas (Zapaterías, herrerías, -
carpinterías, talabarterías, sombrererías, etc) (7)

La existencia de la milicia cívica contribuyó también a favorecer la industria; por ejemplo, en Jerez se estableció una Maestranza para construir cureñas y carros que el Estado necesitaba para el servicio de la artillería; talleres para surtir de vestuario, calzado, equipo y armamento a la tropa, los había en varios lugares. (8)

Es de hacerse notar en el proceder de García Salinas, -- que tuvo varias preocupaciones en interés de su Estado y del país en general: el intento de hacer surgir industrias nacionales o de perfeccionar los productos nacionales para prescindir de los importados, contar con gente industriosa y capaz, -- llegando a aceptar la cooperación y la ayuda de extranjeros (ingleses en su mayoría,) abatir la miseria y la desocupación con suficientes fuentes de trabajo.

INDUSTRIA .- Notas.

- 1.- Memorias (1831) p. 16
- 2.- Ibidem. p. 16
- 3.- Ibidem. p. 16
- 4.- ".... removiendo los obstáculos que el sistema fiscal-
oponía a la industria de tejidos que se manufacturaban
dentro del Estado, fomentó este precioso ramo que pro-
porcionó ocupación y subsistencia a millares de familias
que antes gemían en la ociosidad y en la miseria ".

Teodosio Lares Op. Cit.

o bien:

" Lo que también sorprende de la administración García,
es que hubieran subido las rentas públicas, habiendo -
bajado las alcabalas, y sorprende más que la hacienda-
pública llevase una escala ascendente en aquel tiempo..."

En un artículo titulado:

" Elogio fúnebre del ilustre ciudadano Francisco García
Salinas, antiguo gobernador de Zacatecas, pronunciado-
por el ciudadano Luis G. Solana, la noche del 28 de Ju-
lio de 1842 ".

Siglo XIX

México, Diciembre de 1842.

- 5.- Vid. Supra. Capítulo titulado Obra Hacendaria.
- 6.- "Elogio fúnebre...." Siglo XIX

7.- ~~Arador.~~ Op. Cit. II - 364

8.- " Se le hacen cargos de haber atrasado los ramos de -
industria y de comercio, por favorecer a los cuerpos -
cívicos; pero la agricultura aumentó.... y la indus --
tria se fomentó con el vestuario, calzado, equipo y --
armamento de la milicia, lo que proporcionaba una cir-
culación de numerario que vivificaba todos los giros."

" Editorial "

Diario del gobierno

México, Diciembre 16 de 1841.

AGRICULTURA

Como ya se ha indicado García consideró como un error el que en el país solo hubiera mineros y agricultores; en principio él fué partidario de la industria como ocupación principal de los Mexicanos. Varias son las razones que lo convencieron en el sentido de que la mayoría de los Mexicanos no se aplica se a la labranza: sabía que la propiedad territorial estaba en pocas manos y hasta en tanto no se fraccionara la propiedad raíz, era necesario buscar alguna ocupación para millares de brazos ociosos: (1) pensaba también que el sistema de excluir todo lo que no fuese agricultura causaría un grave daño económico al país, pues, decía, daría por resultado que una inmensa cantidad de productos agrícolas no tuvieran salida, sobre todo en un país como el nuestro en que no existían facilidades para la exportación; (2) por último sugería que debía atemperarse la agricultura al consumo interno mismo que tampoco sería muy grande sin una sólida industria fabril. Empero García no fué indiferente a la cuestión agraria como lo prueban los numerosos proyectos que presentó a su Congreso para explotar en forma más racional las tierras zacatecanas. Además las industrias fomentadas en el Estado, fueron insuficientes para ocupar a la mayoría de los brazos útiles. Así por ejemplo, vemos que el Estado contaba en 1831 con 14,787 labradores y 35,306 jornaleros que prestaban sus servicios en 1,200 ranchos independientes y anexos; (3) por ello nos explicamos que García mismo haya calificado en el mismo año de 31 a la industria agrícola como la base de las demás; en cambio la industria más importante del Estado, la Minera empleaba en --

el mismo año la cantidad de 6,289 obreros.

El primer proyecto que presentó al Congreso es el del -- banco que tenía por principal objeto adquirir tierras para -- repartirlas en arrendam~~ien~~to perpetuo a los labradores que -- carecieran de ellas debiendo ser preferidos a los dem~~ás~~, los indígenas, las viudas y los jóvenes que las solicitasen para establecerse contrayendo m~~atrim~~onio y por último los jefes -- de fam~~ilia~~ con hijos. Los fondos del banco se habían de com-- poner de una tercera parte de los productos líquidos de la -- renta del tabaco y de otra parte de los productos líquidos -- de los diezmos que correspondían al Estado. (4) La hacienda -- pública debía de respaldar las obligaciones del estableci -- miento ya que si las circunstancias así lo requerían habría -- de cubrir lo preciso de los fondos públicos. Además el Go -- bierno se comprom~~eti~~ó a reconocer con las garantías necesa -- rias, los valores de las fincas rústicas de obras pías para -- que éstas quedaran bajo el control del banco, debiendo éste -- pagar a quien correspondiese el rédito de un 5% anual. Esta -- em~~pre~~sa nó pudo realizarse según asegura Don Luis G. Solana -- " por una de aquellas revoluciones que nos han hundido en un -- piélago de infortunios ". (5)

El carácter doctrinario de García queda expuesto una vez más en otro proyecto que tampoco se realizó pero que vale la pena insertar. Data de 1832 y se hizo teniendo en cuenta la -- extrema irregularidad de las lluvias en Zacatecas; García -- concibió la posibilidad de abrir canales que llevaran el --- agua a terrenos donde no la hubiera en suficiencia, para así

disponer de ella en etapas de sequía. (6)

Hablando a sus conciudadanos en 1831, les dijo García con cierta amargura que de permanecer en ese estado, la situación agrícola, el progreso sería punto menos que imposible. El atraso técnico hacía que en épocas de sequía solo salieran del mal paso los capitalistas; por otra parte en años escasos los labradores escasos de recursos compraban en su mayoría el maíz a precios exorbitantes y en años abundantes, lo vendían tan barato que nunca alcanzaban a cubrir sus gastos de siembra y cosecha. Una vez más alude García a los de posición desahogada al informar que ellos nunca corrían tales riesgos, pues podían almacenar sus semillas por dos, tres o más años; eran por tanto prósperos aún en tiempos difíciles.

El entusiasmo proyectista de García era verdaderamente inagotable, y tratándose de cuestiones técnicas, en ocasiones echaba a volar la imaginación aunque nunca llegó a descabellado. Vale la pena transcribir el párrafo final de la Memoria de 1831 relativo al atraso agrícola de su Estado y la forma como debía atacarse el problema:

" Cuando el terreno esté suficientemente dividido; cuando se hayan construido para recoger y conservar las aguas de las lluvias; los grandes vasos a que se presta la configuración del local; cuando se hayan aplicado máquinas ventajosas para extraer las aguas que en muchas partes están depositadas a poca profundidad de la superficie de la tierra cuando se hayan dado socabones para hacer salir la que encierran nuestras montañas: cuando se hayan construido los

canales de riego que pueden facilitar nuestros pequeños ríos - y finalmente cuando el terreno que se logre de éstos benefici - cios se haya dedicado a plantíos de maguey y nopal y que la - química haya enseñado a sacar de éstos preciosos vegetales, - todo el producto que pueden dar en vino, aguardiente y azúcar y otros objetos igualmente preciosos, entonces la agricultura de Zacatecas llegará al grado de prosperidad que jamás podrá obtener por otros medios ". (7)

A pesar de los fracasos, la política agraria de García - no se detuvo. El suministro de terrenos a campesinos pobres - se realizó varias veces, notoriamente por medio de los decre - tos de 16 de Mayo de 1831, y del 2 de Julio de 1832. A conse - cuencia de los mismos, el Gobierno adquirió las haciendas de - Saín Bajo, la Laborcita y Santa Teresa en cantidades que fluc - tuaron de \$ 59,000 a \$ 110,000 pesos, la operación se repitió con la Hacienda de la Quemada. (8)

La adquisición de fincas rústicas por cuenta del Estado tuvo también otro objetivo ; . mejorar las condiciones econó - micas de los campesinos menesterosos, la reducción de la mili - cia cívica, etc.

Cabe ver un poco más en detalle el pensamien - to de García en cuanto a la propiedad precisamente en relación a la cues - tión agraria que estamos tratando. Acompañando la Iniciativa de ley dirigida al Congreso zacatecano de 1829, sobre adquisición de tierras a que ya nos referimos, encuéntrase una serie de -- reflexiones de índole social y económica.

Comienza el ponente por hacer ver las razones que condu -

cían en su tiempo a la gente del campo, al latrocinio y la --
ociosidad. La razón que encuentra como fundamental, es la tre
menda acumulación de propiedad territorial en pocas manos en-
forma de haciendas. Ello provocaba una falta de incentivo eco-
nómico a la vez que la falta de un medio seguro de existencia,
ya que los arrendatarios de los terrenos comprendidos en esas-
propiedades " no pueden dedicarse a proporcionarle aquellas --
mejoras que son tan necesarias para los adelantos de la agri -
cultura ". (9) De ahí que los labradores se limitasen únicamen-
te a emprender trabajos superficiales que les ocupaban poco --
tiempo empleando el resto del mismo en la ociosidad. Dos males
siguen a este estado de cosas que debían ser remediados según-
García: el primero es la decadencia en que forzosamente entra-
la agricultura del país, puesto que las reformas que necesita-
ba requerían de un trabajo más asiduo: el segundo es el conjun-
to de vicios a que la ociosidad conduce a los labradores, quie-
nes no contando con suficientes medios económicos para satis-
facernos, buscan en el robo y la estafa la manera de solucio -
nar el problema; llegaban incluso a trasladar su residencia --
" a los lugares donde el tráfico y la concurrencia de gentes -
corrompidas, les proporcionan más medios de fomentar sin tra -
bajar sus depravadas hábitos " .

Se sigue por lo dicho que los objetivos del gobernador --
zacatecano eran de índole social a la vez que moral. En efec -
to, por medio del proyecto de ley, se buscaba proporcionar es-
tabilidad y seguridad económica a los labradores zacatecanos, -
evitando que siguieran pululando turbas de bandidos que infes-
taban campos y ciudades. La vena moralista de García hace una-
vez más su aparición con el propósito de evitar la relajación-

de las costumbres, convirtiendo en ciudadanos útiles a futuros salteadores de caminos.

Por el impulso que se buscaba, la agricultura mediante el fraccionamiento de terrenos, merece ser considerado García como uno de los primeros precursores de la historia agraria de México. Nótese que busca ante todo ayudar al labrador y no al latifundista y fomentar la pequeña propiedad agrícola. En esto se aparta de la fisiocracia tradicional y entra en otro campo de liberalismo. Sin embargo existen antecedentes dentro del liberalismo español y francés con posturas parecidas a la de García.

Por ejemplo, de las ventajas que da la propiedad al labrador dice Canga Argüelles:

" El hombre no se mueve a emplear su trabajo sin un aliado poderoso. Cuando sabe que no le pertenece el campo sobre el cual derrama sus sudores o emplea el resultado de sus economías, no se acalora en mejorar su cultivo. La propiedad es el mejor estímulo del trabajo. Cuanto más dividido estuviere, tanto más se multiplicará aquel, se aumentará la potencia productiva.... prosperará la agricultura ". (10)

O bien la valiosa opinión del ministro de Luis Felipe de Orleans, Thiers:

" que la tierra para ser cultivada debe ser propiedad privada; que solo entonces le consagra el hombre sus trabajos, su tiempo, su vida, puesto que es a la vez cultivador y propietario " (11)

Como se observará esta política socio-económica de Gar -

cia en el campo coincide con su política en la ciudad, es decir, en lo industrial.

AGRICULTURA.- Notas.

- 1.- Aún cuando existen naciones que subsisten únicamente de la agricultura, ésto no es posible en el caso de México, por hábitos, usos y costumbres " sin contar con el obstáculo que presentan unas instituciones -- bárbaras que han estancado la propiedad territorial".

Francisco García Salinas.

Exposición sobre el dictamen en que la comisión ordinaria de Hacienda consulta la prohibición de ciertas Manufacturas y efectos extranjeros.

México, Julio 6 de 1823, Imprenta de Ontiveros.

Jesús Reyes Heróles

El liberalismo Mexicano. 2 V.

México, UNAM 1956 I - 196 ss.

o bien:

- 2.- " Como si los terrenos aunque de una grande extensión no estuviesen en pocas manos "....

García Memorias (1831) p. 16

también Vid. Infra.

" Como si los productos de la agricultura en un país que nó puede exportarlos no debiesen atenderse al consumo interior, y como si éste consumo pudiese ser grande en donde no hay industria fabril. "

Ibidem. p. 17

- 3.- La estadística completa de la población y ocupación de los ciudadanos zacatecanos es la siguiente:

14,787	labradores	506	fabricantes
6,773	artesanos	23	abogados
6,289	mineros	1,219	comerciantes
7	médicos	5	cirujanos
171	maestros	79	estudiantes
35,306	jornaleros	97	clérigos
139	haciendas de campo	562	ranchos anexos
639	ranchos indep.	34	cárceles hombres
2	hospitales	11	cárceles mujeres
456	reclusos	11	conventos
59	reclusas	3	conventos.

T O T A L 290,044 habitantes.

Ibidem. p. 14

4.- Amador. Op. Cit. II 360-61

O bien: " Editorial "

Diario del Gobierno

México, Diciembre 16 de 1841.

o bien:

" mas no se dispensaba tal protección a costa de otros ramos y menos de la agricultura, a la que consideraba - el Jovellanos zacatecano como la base de los demás ramos industriales. Guiado por éste principio formó su famoso-proyecto de banco que tenia por principal objeto adquirir tierras para repartirlas, en arrendamiento perpetuo a los labradores que nó las tuvieran, debiendo ser preferidos a los demás, los indígenas, las viudas que ^{no} tuviesen los medios necesarios para cultivar sus suertes, los jóvenes que las solicitasen para establecerse, contrayendo matrimonio, y los casados y viudos con hijos ".

" Elogio Fúnebre.... pronunciado por el ciudadano, Luis G. Solana...."

México, Dic. de 1842.

- 5.- Ibidem.
- 6.- García. Memorias (1831) p. 17
- 7.- Ibidem. p. 17
- 8.- Ibidem. (1833). p. 19
- 9.- Luis de la Rosa.
Observaciones sobre varios puntos concernientes a la --
administración pública del Estado de Zacatecas.

Baltimore, 1851.

Juan Murphy y Cia. Impresor librero. p. 53

- 10.- Ibidem. p. 52
- 11.- Ibidem. p. 52

EDUCACION

Tantas empresas y atenciones no hicieron olvidar a García la debida protección que todo gobierno debe proporcionar a la educación, pues mientras mayor cultura exista entre los ciudadanos de un pueblo, mayores son las facilidades del progreso en todos sentidos.

Por ley del 30 de Junio de 1831 se dispuso que en todas las cabeceras de partido, fueran creadas escuelas de primera enseñanza. (1) El problema con el que se tropezó, fué la apatía tanto de jefes políticos como de padres de familia, quienes menospreciaban o no tenían la consciencia suficiente en este importante renglón. García hizo frecuentes recomendaciones a los jefes políticos para que obligaran a los morosos padres de familia a mandar a sus hijos a la escuela; de vez en cuando los extrañamientos son dirigidos al mismo jefe político quien en ocasiones nó exigía la concurrencia del mayor número posible de educandos. Para obligar a la población a instruirse, García recomendó la creación de una ley que estableciera el requisito indispensable de saber leer y escribir para todo aprendiz que deseara establecerse en un taller. (2)

A parte de las escuelas de primera enseñanza se imponía la creación de escuelas normales. Una especie de Ministerio de educación que llevó el nombre de " junta educativa " se encargó de coordinar los esfuerzos educativos en general; esta junta tuvo la obligación de rendir un informe regularmente. La más importante escuela normal se estableció en Jerez pero se fundaron muchas más. Para acelerar la instrucción es curioso hacer notar que los alumnos de las escuelas normales, es -

decir los futuros preceptores eran sobre todo niños. En -- Aguascalientes por ejemplo, llegó a darse el caso de un profesor " examinado " que tuvo bajo su dirección a más de cien niños. (3)

En lo que se refiere a estudios superiores, el gobierno de García, se interesó por abrir academias de dibujo; tal vez porque en aquella época abundaban más los artesanos. En colegios como el de San Luis Gonzaga predominaba aún el sistema -- escolástico, pues las cátedras impartidas eran Gramática, Filosofía, Derecho Civil y Derecho Canónico. (4) Para impulsar la industrialización del Estado, García promovió y recomendó al Congreso la dotación de cátedras donde se enseñaran las -- ciencias exactas y físicas, (5) a sus reiterados esfuerzos se debió la creación del Instituto Literario de la ciudad de Jerez. (6)

Prueba de la importancia señalada que concedió a García la educación, lo constituye el hecho de haber dispensado del servicio militar en las milicias cívicas a los alumnos asistentes al Colegio de San Luis Gonzaga. (7) En Jerez fué creada una casa de estudios para beneficio del estudiante de escasos recursos. (8) Aunque normalmente los fondos de los ayuntamientos debían bastar para el sostenimiento de las escuelas, muchos jefes de familia pagaron y sostuvieron varias escuelas así en la capital, como en otros lugares del Estado.

EDUCACION .- Notas.

- 1.- García, Memorias (1833). p. 15
- 2.- " Sería de desear que se iniciase una ley para que -- los maestros artesanos no admitiesen en su taller a -- ningún aprendiz que no llevase certificado de saber -- leer y escribir, y de poseer los conocimientos necesari- os de dibujo para perfeccionarse bien en el arte u oficio a que se quisiese dedicar".
García, Ibidem. p. 18
- 3.- Por el estilo sucedía en Sombrerete, Fresnillo, Ju - chipila, Picos, Vilagrande, etc. etc.
Ibidem. P. 17
- 4.- Amador. Op. Cit. II - 392
- 5.- En la parte relativa a educación se queja García de -- la deplorable situación que guardaba el plan de estu- dios entonces vigente; recomienda en la parte relativa a Minería, la reforma de tal plan con el fin preciso- de llevar a la perfección el ramo de la industria más pingüe del Estado: La minería.
García Memorias (1831) P. 18 ss.
- 6.- ".... para impulsar la instrucción entonces en grave decadencia, promovió y recomendó al H. Congreso la do- tación de cátedras en que se enseñaban las ciencias -- exactas y físicas; y a sus reiterados esfuerzos se de- bió por fin la erección del Instituto literario en la- ciudad de Jerez " .

Teodosio Lares.

Elogio Fúnebre del Ex o. Sr.

Don Francisco García.

Zacatecas. Septiembre 18 de 1842.

Aniceto Villagrana.

7.- Ibidem.

8.- " Se compró al fiado en cantidad de \$ 6,000 con plazo-
de 6 meses, al Lic. Francisco Ignacio Gordo, una am-
plia y bien edificada casa (en) Jerez (que fué abier-
ta como casa de estudios). Hay 9 estudiantes pensiona-
dos y 30 que van de sus casas ".

García, Memorias (1833). p. 18

IDEA DE LA HISTORIA EN GARCÍA.

Sin ser un historiador cabal, hay en Francisco García - una idea perenne de la Marcha de la historia. En efecto si - es García un convencido partidario del progreso, ¿ cómo des- mentir el hecho de que tuviera presente la trayectoria de la- historia?

Desde sus tiempos como diputado, se nos revela como un-- hombre de acción que tiene constantemente en mente las lec -- ciones del pasado. En este le vemos algo de positivista ya -- que comprobamos que el valor de sus investigaciones y concep- tos históricos se miden según su aptitud de servir a la acción.

Consciente de que el momento que vivía era uno de los - más álgidos de la historia mexicana, puesto que se decidía - el mismo futuro de la nación, se opuso a la tradición y el - estatismo porque consideraba que aquellos que lo apoyaban -- desacreditaban a la historia mejor comprendida. Debido al -- momento tan crítico mencionado, todo hombre de acción estaba obligado a ser si nó historiógrafo, sí ilustrado en la his-- toria. García muestra ostensiblemente su apego al liberalis- mo europeo y al movimiento insurgente de Hidalgo y Morelos. Al mismo tiempo denuncia el error de una política surgida -- de una falsa concepción de la historia.

Como gobernador de Zacatecas, dió pruebas patentes de - conocer perfecta ente la historia de su propio Estado. pues - a más de las continuas citas habidas en sus Memorias, hay una breve historia del mismo en la Memoria de 1834. (1) Sin pro- ponérselo nos legó una historia de su tiempo en las menciona- das Memorias aunque carezcan de un formato y sistema propios

de una crónica.

La Vindicación del Congreso publicada en 1822 y leída al mismo a raíz del incidente motivado por las sugerencias de Don Lorenzo de Zavala, contiene una serie de interpretaciones concretas sobre el clero, la revolución francesa y las revoluciones inglesas del XVII. El lenguaje es vehemente e impetuoso como lo requerían las circunstancias. Es probablemente la única ocasión en que García ataca y juzga arduamente todo aquello que en algo se pareciera a la ideología antagónica.

Refiriéndose a la iglesia clama:

" Sin duda pasó ya el tiempo en que se podía alucinar a los pueblos intimándoles aquellos dogmas inventados por la tiranía, canonizados por la superstición y sostenidos por el tribunal impío enemigo de la misma religión que pretextaba conservar; pero aún pesan sobre ellos sus funestos efectos, - miseria, corrupción e ignorancia profunda... de los medios -- indispensables para obtener la libertad...." (2)

¿ Puede haber más fuerte acusación contra la iglesia y el tribunal de la inquisición?

En la parte relativa a la revolución francesa el lenguaje es igual de violento y hasta inexacto en algunas apreciaciones.

" No es fácil decidir si la causa de los pueblos, mejoró en la época memorable de la revolución francesa, porque si los torrentes de luz que desde el seno de la Francia corrían hasta las extremidades del globo conmovían los antiguos cimientos del despotismo, el horror de los sucesos de-

que fué teatro paralizaban la marcha de la libertad, presentando a los déspotas un recurso para contener su movimiento a vista de tantas desgracias en que se precipitaba, ¿ pero por qué sin analizar las causas de aquella catástrofe se han de atribuir en globo y únicamente a la exaltación de los amigos de la humanidad, y a la mala aplicación de teorías, que solo podían formar bellos sistemas de política? ¿ por qué no se dice que la resistencia tenaz e inaudita de la tiranía provocó aquellos horrores? ¿ por qué nó, que la intolerancia político-religiosa atizaba la discordia en un país y en unas circunstancias que demandaban imperiosamente la tolerancia? Por qué, no que un enjambre de hombres corrompidos, exaltados por la inexperiencia del pueblo en una senda desconocida, abusaron del lenguaje para substituir a los antiguos abusos el sistema anárquico que convenía a su interés particular? ¿ por qué no en fin, que la lucha sangrienta de la libertad contra el despotismo, desmoralizados los pueblos a impulso de la superstición substituídos los abusos del fanatismo a las prácticas religiosas, fué muy fácil que la impiedad prevalida de la efervescencia de las pasiones, sostenida por la audacia que la caracteriza y ratificada por todas las clases de aquel estado, aspirase a un triunfo final en el momento que favorable le presentaba la dislocación de todas las ideas?.... (3)

Es muy interesante y revelador en todos conceptos el trozo enunciado anteriormente. Destaca la ya conocida apreciación de causa-efecto y viceversa que siempre será una regla de conducta en el propio García. En efecto, al anali-

zar lo sucedido durante la etapa más violenta de la revolución francesa, se justifican tales o cuales hechos en virtud de determinadas causas que los acompañan. García revela en forma fulminante a través de su lenguaje que lo hace sentirse transportado al teatro de los acontecimientos, a qué hechos alude: la reacción nobiliaria y clerical que en el propio suelo de Francia, se desató al terminar la etapa monárquica; la dictadura de la montaña y sus terribles represiones; el culto al ser supremo instituido durante la Convención en detrimento de la religión católica; por debajo de eso, aparece el pueblo eternamente confundido y desorientado a causa del caos.

Esta página tiene más valor oratorio que histórico, pero ahí queda para mostrar el alcance de las cualidades interpretativas de la historia en García.

NOTAS:

- 1.- García, Memorias (1834) p. 17 ss.
- 2.- García, Vindicación
México, 1822
Imprenta Imperial p. 1
- 3.- Ibidem. p. 2

CONCLUSIONES.

La figura de Francisco García Salinas, presenta un interés singular. Su ideología, apoyada en las ideas liberales - de su tiempo, su labor como gobernador de su Estado, Zacatecas, su intervención directa en los asuntos políticos de --- mayor importancia, sus intervenciones parlamentarias, nos -- muestran ante todo al estadista, aquel cuyo pensamiento es - puesto al servicio de la acción.

En segundo lugar, mencionando lo más importante de su personalidad, llama la atención la basta dimensión de su actividad administrativa. En sus Memorias, observamos que todo le merecía importancia y que ni un solo aspecto de su tarea - fué menospreciado o juzgado a medias. Lo mismo en tratándose de asuntos económicos que educativos o políticos. Ningún --- renglón le fué extraño, y por ello nos recuerdo a veces a -- Colbert. En esto coincidimos con el Lic. Luis G. Solana cuando asevera que " El Sr. García, en una nación grande y ya -- formada, en clase de economista y financiero, habría sido - tan admirado como un Colbert, y en calidad de político como un Franklin. " (1)

Como un buen liberal de su tiempo, García no es ortodoxo sino flexible en los aspectos que para él no es conveniente aplicar.

Antes de ir al sistema liberal para echar mano de sus aplicaciones, García estudia el ambiente político, geográfico, social, económico e histórico de su país. Sopesa entonces qué es lo que debe adaptarse del liberalismo y en - qué medida o proporción hacerlo. La circunspección es ca -

racterística constante en la personalidad de García. más -- de una vez lo vemos meditar cuidadosamente en las probabili- dades de resultados positivos y prácticos en la aplicación de ciertas medidas.

La base sobre la que descansan todas las disposiciones y providencias tomadas por García a lo largo de su carrera política, fué la forma de gobierno del país. Es el único -- dogma que defiende en forma intransigente. El federalismo -- pudo ser más o menos liberal. desde 1824, pero debía serlo siempre para mantener abierta la vía del progreso en el país. Tan infinito era ese punto de partida, que a más de adoptar y adaptar ciertos principios del liberalismo europeo y novohispano, García discurre algunos más convirtiéndose con -- esto en un doctrinario. Tan importantes son las ideas de -- García, que no pueden pasarse por alto aún hoy en día en -- que constatamos que muchos de los problemas que señaló, son aún actuales en nuestro país. Además, vemos que todas sus -- ideas obedecen a un programa bastante bien delineado a lo lar- go de su carrera política. Pero no se contentó con cavilarlo y meditarlo sino con llevarlo a cabo lo mismo en el ámbi- to local de su Estado que en la escena nacional.

Las ideas que adopta García del liberalismo europeo son a grandes rasgos las siguientes: En lo político: El principio de soberanía nacional; idea del contrato o pacto social entre el pueblo y gobierno, así como entre Estados de la -- República y Poder Central; combatir el despotismo par la -- mentario y del Poder Central; Derecho a la revolución siem- pre y cuando se trate de un gobierno opresor; Derecho a --

Retirar poderes a los representantes cuando estos se muestren incapaces de respaldar los intereses populares; Derecho a --- acusar a los depositarios del Poder Ejecutivo creando para -- ello un tribunal especial. Esta última idea continúa la tra -- dición del juicio de residencia virreinal en que el virrey -- debía rendir cuentas de su administración; Concepto de fede -- ralismo cuyos antecedentes hasta entonces habían sido el fe -- deralismo francés de la constituyente en los años revoluciona -- rios, la República de los Estados Unidos del Norte y la Fede -- ración Suiza.

En la parte Económica, las ideas de García parten de -- la fisiocracia o lo que resulte de la naturaleza de las co -- sas en nuestro país. Adopta más francamente el ideario del -- economista francés J. Bautista Say; de Adam Smith declara -- francamente que los principios en que el economista inglés -- se apoya no son aplicables a muchas naciones que se hallan -- en situación muy distinta a la inglesa; libre comercio quan -- do éste se traduzca en ayuda al desarrollo industrial del -- país; combatir el contrabando.

En la parte social, proteger la propiedad individual. = (En este renglón sin embargo, García es partidario de la -- clase media y se pronuncia contra la concentración territo -- rial en pocas manos). Protección al Bajo Clero que por otra parte había mostrado conciencia revolucionaria durante la -- Revolución Francesa. Apoyo a la naciente burguesía sin dis -- tinción de nacionalidad, pues recuérdese que fueron acepta -- dos varios inmigrantes en esta época.

En lo que se refiere a Reforma clerical, García se ---

aparta de la tradición liberal en lo que a desamortización de bienes eclesiásticos se refiere, pues ante todo respeta las garantías que la ley concede. Empero, es partidario -- de la abolición del poder político de la Iglesia y esto -- continúa la tradición liberal de la iglesia galicana.

En la parte judicial, García parte de la Declaración de Derechos francesa en el sentido que ningún hombre puede ser detenido más que en las formas prescritas por la ley, y en el sentido de que la ley debe reprimir severamente todo rigor que no sea necesario para asegurar la persona del -- detenido.

De la propia declaración de derechos nació la actitud de García frente a otro liberal reconocido como el Presidente Guerrero, de defender la libertad de escribir o imprimir pensamientos u opiniones.

Las ideas propias de García nacieron de las circunstancias por las que atravesaba el país en aquel entonces. Sus puntos de vista no siempre concordaron con los de los liberales de su tiempo y son a grandes rasgos los siguientes:

En lo político destaca el propósito de prevenir para México una desgracia como la anarquía y la disolución nacional, mediante un gobierno fuerte y estable. Por ello García se opuso al espíritu DE FACCIÓN y procuró más bien conciliar las opiniones opuestas que dividían al país. No es García -- un liberal moderado pues éste adjetivo se aplica más bien -- al militante tibio, mientras que él era de principios sólidos y de convicciones bien delineadas; empero se parece un --

poco al moderado en cuanto que no siempre reaccionó a la par de los demás liberales, ni marchó paralelamente a ellos. La forma de gobierno ideada por García entra en el terreno de la utopía, pues no puede concebirse un Estado fuerte y unido con un Senado con funciones ejecutivas; se hubiese requerido para ello que el país estuviese en una etapa cívica muy avanzada y no en el amanecer de su historia como nación independiente. En cambio, muy acertadas fueron sus intervenciones para exigir la independencia política, fiscal, militar y judicial de los Estados de la federación. Suya es la frase de que "mientras más poder se acumule en un individuo, mayor será su responsabilidad", y trató de hacer efectiva la exigencia de ésta. Derivado del concepto anterior, es el propósito de crear responsabilidad en la opinión pública y moralizar la administración pública.

En efecto: lo mismo debían juzgarse los actos públicos, de los funcionarios que del Presidente de la República. Semeja mucho a la expresión de Saint-Simon: "A cada quién según sus capacidades y a cada capacidad según sus obras", el sistema de escalafón de funcionarios públicos ideado por García. Dicho escalafón tendría como fin evitar la forma tan discrecional de nombrar funcionarios. Cabe decir que la arbitrariedad e incompetencia constituyen aún un mal tremendo para el país, precisamente porque aún no se cuenta con un sistema de escalafón adecuado a la administración pública. Todo esto es expuesto para hacer ver la base que de acuerdo con nuestro personaje debía sostener a todo gobierno liberal: "Un gobierno liberal en nada debe ser arbitrario."

En la parte económica caben mencionarse las ideas y conclusiones siguientes: adoptar principios económicos resultantes del Estado en que se hallaba la nación; no implantar al libre-cambio en forma tan liberal, pues para México no era conveniente; evitar la formación de monopolios; realizar medidas que no afecten al pequeño propietario; prohibir productos que afecten la economía nacional; combatir el contrabando; el libre-cambio debe aparecer gradualmente y siempre con ventaja para el país; abolir impuestos que entorpezcan la actividad económica.

Complementando esta sección, está la cuestión hacendaria, de parecida importancia. Desde muy joven figuró con acierto García en este campo pues ahí está el proyecto de circulación de moneda de cobre en plena guerra de independencia (1811); también merece la pena mencionarse el primer sistema hacendario con que contó el país; el análisis de la Memoria del ministro de Hacienda, Sr. Esteva. Su breve intervención como ministro de éste ramo en tiempos de Victoria no lo califica de incompetente, pues bastante se distinguió, como se ha dicho hasta la saciedad en éste aspecto. Desconocemos las razones que lo obligaron a abandonarlo. Su idea fundamental en lo hacendario es que mientras más libre es la forma de gobierno de un pueblo, más vigorosa debe ser la administración de Hacienda. El tiempo se encargó de comprobar la validez de éste razonamiento, pues el país nunca tuvo una administración con un hacer desahogado en su caja, sino hasta el perfirismo. Otra idea importante es que las rentas de los Estados tienen una necesaria co-

nexión con las de la Federación y que es imposible formar - ningún buen sistema fiscal si no se cuenta con tranquilidad y estabilidad políticas.

Hábil jurisconsulto, preocupose por dotar al país de - leyes precisas y estables lo mismo en el terreno constitu - cional que en el judicial. Concebía como una de las condi - ciones más importantes para la ley, la precisión y la exac - titud del lenguaje " para que no se preste a equivocaciones ni deje hueco a la malignidad " .

. Con ello se pro - nunció contra el lenguaje obscuro que hasta la fecha usan - los jurisconsultos para confundir y lograr torcer una ley - determinada. Discutiendo los diferentes artículos del pro - yecto constitucional de 1824, su labor fué más de reformis - ta, de purificación del lenguaje y frecuente ente lo vemos hacer observaciones o rectificaciones de un adverbio, de - un adjetivo, etc. 2 condiciones que debían ser satisfechas para que según García, la justicia marchase sobre ruedas: - crear sentido de responsabilidad en la opinión pública pa - ra que ésta fuera capaz de defender sus derechos, y crear - conciencia de justicia en los magistrados.

El concepto de propiedad en García, presenta diversas facetas, pues si bien él heredó un afán del liberalismo in - dustrial europeo de proteger aquella mediante la ley y en - ocasiones mediante la fuerza (milicia cívica,) procuró - que la clase media fuese lo suficientemente fuerte como pa - ra poder resistir al capital.

En cuanto a propiedad raíz, fué partidario de su - -

fraccionamiento, pues sabía que en ^{el} país la " industria " -- agrícola ocupaba el primer puesto por el número de gentes -- que en ella se empleaban. Aún sabiendo que el futuro de la nación estaba en la manufactura tradicional y Moderna, era su pensamiento dotar de suficientes tierras al campesinado. Durante su gobierno es de elogiarse la labor de arrendar -- terrenos laborales a campesinos.

Con visión modernista, García percibió que el futuro del país depende de su adelanto en educación. El suyo fué de los primeros Estados de la República que contaron con -- escuelas normales. Sabiendo que la educación no debe que -- dar trunca, fomentó los estudios superiores y propuso la -- reforma de los planes de estudio vigentes, para darles una orientación de índole científica, pues al contrario de la -- educación escolástica, ella si promovería el desarrollo ma -- terial del país.

El lado profético del pensamiento de García lo vemos -- en aseveraciones como las siguientes:

" Las Californias deben llamar la atención del Congre -- so por la importancia de su posición, por su inmediación a -- los establecimientos, de una potencia poderosa, por su fal -- ta de recursos y por la distancia a que se hallan para pro -- porcionárselos con prontitud ." Aquí García, intuyó la -- lógica expansión de los Estados Unidos, hacia el oeste y el -- enfrentamiento de México con aquel país. Desgraciadamente -- su llamada de atención no fué considerada y ocurrió lo que -- ya sabemos en los tratados de Guadalupe Hidalgo. La Baja -- California también fué codiciada en tiempos del Presidente -- Buchanan.

Refiriéndose a la influencia que solían ejercer los -
sistemas políticos importados afirma:

" Si la Constitución inglesa pudo hacer la felicidad -
de su nación cuando todas las demás gemían bajo el férreo -
yugo de la esclavitud, ¿ producirá el mismo efecto cuando -
consolidadas las nuevas instituciones siga atrasada de las -
otras a su engrandecimiento? En muchas equivocaciones se --
ha de incurrir cuando no se quieren investigar las causas -
de ciertos fenómenos políticos que nos llaman la atención, -
ni se pesa con imparcialidad la influencia del tiempo y de -
la opinión." Esta observación puede hacerse extensiva a ---
varios otros campos como el económico. A fines del XIX y --
aún hasta nuestros días, existe esa nefanda costumbre de --
imitar lo extranjero, manía que Silva Herzog califica de - -
" extranjerismo " .

pero lo que se cuplió al pie de la letra es lo preve-
nido por García en 1823, al momento de comenzarse la elabo-
ración de la Constitución de la República:

" Por otra parte, la nación sabe, que una constitución
dada en falso,.... es el mayor de los males que pueden so -
brevirle y que debe remediarse a costa de otra revolución".
El mismo García no estuvo completamente de acuerdo con la --
Constitución del 24 y sugirió en repetidas veces que se con-
vocase una convención para reformarla.

Sigue el texto:

"¿Se han calculado ya los resultados de otra revolución?
¿ Precisados los pueblos a moverse en direcciones tan varias,

podrán conservar el resorte civil, aquel lazo que une al hombre en sociedad? ¿Privadas las provincias de un móvil común que les imprima el movimiento uniforme, que necesitan para su dirección, podrán evitar la disolución del Estado, - ; Y podrán salir de esta situación sino por medio de otra revolución sangrienta, que fije nuevas necesidades y separe del seno de la sociedad todo lo que contraría sus intereses"?

Hubo no una, sino varias revoluciones, el cuartelazo de la Acordada, el levantamiento de Santa-Anna y la reacción conservadora contra Gómez Farías. Con ello desembocó el país en una era interminable de movimientos armados que prácticamente terminaron hasta el porfirismo. La provincia tendió en varias ocasiones a separarse de la federación. El Estado de Texas tuvo éxito en su tentativa de separación y llegó a constituirse en un Estado más de la Unión Norteamericana; el de Yucatán permaneció en una situación de continuo separatismo motivado por razones geográficas. La "Revolución sangrienta" no fué otra que la de Reforma, segunda en importancia a la de la Independencia, que efectivamente tendió a fijar nuevas necesidades.

La Estabilidad y armonía que faltó a la Constitución de 1824, debieron ser remediadas en la redacción de una nueva Constitución en 1857.

Previendo el triunfo del liberalismo en Europa al contemplar la lucha que el liberalismo sostenía contra el absolutismo dijo:

".... esa firmeza incontrastable contra la cual se estrellaron las más sostenidas empresas del despotismo, ha --

conmovo los tronos de Europa cuyos señores presienten ya los resultados de esa lid terrible empeñada por los pueblos."

Posición de García en la Historia liberal del país.

García es un eslabón entre el movimiento liberatorio - insurgente, por lo demás en ocasiones invocado por él, y -- el movimiento de Reforma llevado a cabo por la generación -- del 57. La preocupación por la legalidad, el apoyo a la cla se media más que a la alta burguesía (entonces en forma -- ción), la convicción del progreso económico, industrial y social, son rasgos que podemos apuntar como comunes en el -- ideario de García y el de los liberales del 57. Contrasta -- en cambio el radicalismo de éstos con la actitud más temple da de García en asuntos tan espinosos como la Reforma reli giosa. Indudablemente que el momento histórico de García -- fué más fácil en lo relativo a ésta cuestión ya que la a -- nimadversión hacia el clero no era tan insistente como lo -- fué después. Lo prudente de su actitud le ganó el aprecio -- de la Mitra. Desconocemos el grado de colaboración que ele mentos como Gómez Farías y Mora prestaron a García; en cam -- bio, nos es más familiar la actuación de gente ilustrada y capaz de la cual García supo rodearse desde un principio -- como Don Marcos Esparza, Don Teodosio Lares y Don Luis de -- la Rosa. Este último de una amplísima cultura y al parecer con mucho ascendiente en el gobierno de García.

Gran visionario, García puede ser tomado en algunos -- aspectos como precursor y en otros como francamente utópico. El concepto que nos parece como más adelantado es aquel --

en que se muestra partidario de la división de la propiedad territorial para solucionar los problemas del campo. En esto García sigue la senda de Morelos, siendo uno de los pocos liberales del siglo XIX que tomó interés por este asunto, pues recuérdese que la política del grupo de 57 dió pábulo al latifundismo.

Su lado utópico recuerda un poco el utopismo de un Fourier por el idealismo romántico que lo anima. Por ejemplo el fantástico proyecto del socavón muestra a la par un ardiente entusiasmo por servir al progreso aunado a un exceso de imaginación. De la misma especie es el proyecto del Senado Constituyente que hubiese dejado acéfalo al país, pues si el Presidente y Vicepresidente se disputaban el poder, ¿qué se hubiera esperado de más de dos autoridades similares?

Su buena fé lo hizo pecar a veces de ingenuo. A dos políticos ayudó a escalar el poder contando con sus antecedentes liberales y en dichas ocasiones sufrió crueles desengaños. Así lo demuestran Gómez Pedraza y el tratado de Zavaleta; Santa-Anna y el plan de Cuernavaca, etc. Do Anastasio Bustamante puede decirse otro tanto.

Este lado idealista romántico de García fué opacado por una actitud casi siempre racionalista y más apegada a la realidad que lo define a lo largo de su carrera política.

Al contemplar ésta etapa histórica de nuestro país, nos damos cuenta que en algunos aspectos de índole social, económica y aún humana, poco hemos avanzado a la fecha y que muchos problemas aún subsisten.

NOTAS.

1.-

Luis G. Solana

" Elogio Fúnebre. "

Siglo XIX

México, Diciembre de 1842.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

LUCAS ALAMAN.

Historia de México. 5 v.

México, Editorial Jus. 1941.

ELIAS AMADOR.

Bosquejo Histórico de Zacatecas. 2. V.

Zacatecas, talleres tipográficos Pedroza, 1943

GEOFFREY BRUNN

La Europa del Siglo XIX

México, Fondo de cultura económica, 1964 250 pp.

" EDITORIAL "

Diario del Gobierno

México, 16 de Diciembre de 1841.

MARCOS DE ESPARZA

" Don Francisco García y la Negociación del Fresnillo ".

Gaceta del Gobierno de Zacatecas.

Vol. I. Jueves 21 de Abril de 1842 Num. 86 pp. 248 a 50.

FRANCISCO GARCIA SALINAS.

Vindicación del Congreso. Exposición sobre el Proyecto de Reforma del Sr. Zavala, presentada para leerse el 8 de Octubre de 1822.

México, Imprenta Imperial, 1822 14 pp.

FRANCISCO GARCIA SALINAS.

Observaciones de un Diputado sobre el Dictámen de la Comisión especial de Convocatoria.

México, Imprenta de Alejandro Valdéz, 1823 10 pp.

FRANCISCO GARCIA SALINAS.

Exposición sobre el Dictámen en que la Comisión Ordinaria de Hacienda consulta la prohibición de -- ciertas manufacturas y efectos extranjeros.

México, Imprenta de Mariano Ontiveros, Julio 6 de 1823.

FRANCISCO GARCIA SALINAS.

Reflexiones sobre el Acta Constitutiva.

México, Oficina de José a. Benavente y Socios, 1823.
8 pp.

FRANCISCO GARCIA SALINAS.

Memorias presentadas por el C. Francisco García, Gobernador del Estado de Zacatecas al Congreso del mismo, sobre los actos de su administracion en los años 1829 a 1834.

Zacatecas, Imprenta de N. de la Riva. 1874.

TEODOSIO LARES.

Elogio Fúnebre del ex o. Sr. Don Francisco García.

Aniceto Villagrana.

JOSE MA. LUIS MORA.

El Clero, la Milicia y las Revoluciones.

(Colecc. El liberalismo Mexicano en pensamiento y acción).

México, empresas editoriales, S. A. 1951 193. pp.

" NECROLOGIA " .

Gaceta del Gobierno de Zacatecas.

Vol. I. Num. 48

Domingo 5 de Diciembre de 1841 p. 193.

ENRIQUE OLAVARRIA Y FERRARI

Vicente Riva Palacio Et Al.

México a través de los siglos 5. v

México, Editorial Cumbre, 1958.

JESUS REYES HEROLFS.

Liberalismo Mexicano. 3 v.

UNAM. 1956

LUIS DE LA ROSA.

Observaciones sobre varios apuntes concernientes a la administración pública del Estado de Zacatecas.

Baltimore, Juan Murphy y Cia. Impresor librero 1851.

LUIS DE LA ROSA.

" Recuerdos patrióticos de un Zacatecano " .

Gaceta del Gobierno de Zacatecas.

Vol. I. Jueves 13 de Enero de 1842 Num. 59 pp. 235-36

LUIS G. SOLANA

" Elogio Fúnebre ".

Siglo XIX

México, Diciembre 1842.

JOSE. A. TORNEL

Breve reseña histórica de los Acontecimientos más notables de la Nación Mexicana, desde el año de 1821 -- hasta nuestros días.

México, Imprenta de Cumplido, 1852 424 pp.

JULIO ZARATE

Vicente Riva Palacio et. al.

México a través de los siglos 5 v.

México, Editorial Cumbre, 1958.